



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DE LAS OPERACIONES DE RGIS PERÚ SRL

Línea de investigación:

Sistemas de información y optimización

Tesis para optar el título profesional de Ingeniera Ambiental

Autora:

Navarro Saldarriaga, Lesli Griselda

Asesor:

Arguedas Madrid, Cesar Jorge

(ORCID: 0000-0003-2583-6843)

Jurado:

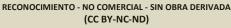
Sánchez Carrera, Dante Pedro

Gonzales Alarcón, Angelino Oscar

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Lima - Perú

2023







Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO

INFORME URKUND N° 0018-2022

2A - CONTROL ANTIPLAGIO

SEÑORITA:

NAVARRO SALDARRIAGA LESLI GRISELDA

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez, informarle que según el resultado del primer análisis de similitud URKUND correspondiente al trabajo presentado titulado: "GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DE LAS OPERACIONES DE RGIS PERÚ SRL.".

Al respecto le manifiesto que el trabajo antes mencionado cumple con el porcentaje de similitud permitido (08%), por lo que <u>puede continuar con el trámite correspondiente.</u>

 $\underline{https://secure.urkund.com/old/view/118581364-920549-}$

453906#FdGxTkMxDAXQf3lzhV6cxE76K4gBVYA60KUj4t85DHfJPfbg/Bzfz+P62va4tD0lpWTJvsR5Sp0QLkOmpJQs4RrXu KZruqZr3sN7eA/zYT7MBxNMMGE+uM51fdd3fdd3fdd3/dAPe4Y9gxvc4AY3uMFN3dRN3dRN3dTN/860tCPtSC655JJLLrn kkiuuuOKKK6644oorrrjFLW5xi1vc4ha3uMUtbn0b29zm3DrcOtw63DrcOty6u3M/4+1yP09fj/vn/fb+uH0c1/PlrFzbNwxf 0PLcv38=

Asimismo, se le comunica que antes de presentar la tesis final para publicación, debe revisar la estructura del trabajo de investigación de acuerdo al reglamento de Grados y Títulos de la UNFV aprobado con Resolución R. Nº 2900-2018-CU-UNFV DE FECHA 25.06.2018 Y/O RESOLUCIÓN R. Nº 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018, según corresponda.

Se expide el presente informe a la interesada para los fines y usos que estime conveniente.

Lima, 21 de abril del 2022

JULIO CESAR LEGUIA ZAMORA RESPONSABLE URKUND - FIGAE





FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DE LAS OPERACIONES DE RGIS PERÚ SRL

Línea de investigación:

Sistema de información y optimización

Tesis para optar el título profesional de Ingeniera Ambiental

Autor:

Navarro Saldarriaga Lesli Griselda

Asesor:

Arguedas Madrid, Cesar Jorge

Jurado:

Sánchez Carrera, Dante Pedro

Gonzales Alarcón, Angelino Oscar

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Lima – Perú

2023

\mathbf{r}	1	·	4 -	ria
	α	109	IΤΛ	rıa

Dedico el presente trabajo a Dios por permitirme estar con salud para desarrollarme, a mis padres y hermanos por el constante empuje, pero sin duda alguna a mi pequeño Edu por ser el motor de mi vida.

Agradecimiento

A todos los docentes que me brindaron sus valores y conocimientos en las diferentes asignaturas dictadas durante mi periodo académico en la universidad.

Agradezco a RGIS PERU SRL. Por permitirme acceder a sus instalaciones y ejecutar

el análisis de todos sus procesos e interactuar con el personal.

Agradezco a mis padres, hermanos, esposo e hijo, por ser el empuje para mi progreso.

Índice

Res	umen		11
Abs	tract		12
I.	Intro	ducción	13
	1.1	Descripción y formulación del problema	14
		1.1.1 Descripción del problema	14
		1.1.2 Planteamiento del problema	15
	1.2	Antecedentes	16
	1.3	Objetivos	17
		1.3.1 Objetivo general	17
		1.3.2 Objetivos específicos	18
	1.4	Justificación	18
	1.5	Hipótesis	18
		1.5.1 Hipótesis general	18
		1.5.2 Hipótesis específicas	19
II.	Marc	co teórico	20
	2.1.	Bases teóricas	20
		2.1.1. Modelo del sistema de gestión de seguridad y salud laboral	20
		2.1.2. Norma ISO 45001:2018	20
	2.2.	Marco conceptual	21
		2.2.1. Seguridad y salud ocupacional	21
		2.2.2. Accidente de trabajo	21
		2.2.3. Incidente	21
		2.2.4. Peligro	21

		2.2.5. Identificación de peligros	.21
		2.2.6. Evaluación de riesgos	.21
		2.2.7. Condiciones y medio ambiente de trabajo	.22
		2.2.8. Factores de riesgo químico	.23
		2.2.9. Factores de riesgo físico	.23
		2.2.10. Riesgo biológico	.23
		2.2.11. Factores de riesgo fisiológico o ergonómico	.23
		2.2.12. Factores de riesgo psicosocial	.23
		2.2.13. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO)	.24
III.	Méto	odo	.26
	3.1.	Tipo de investigación	.26
		3.1.1. Nivel de investigación	.26
	3.2.	Ámbito temporal y espacial	.26
		3.2.1. Ámbito temporal	.26
		3.2.2. Ámbito espacial	.26
	3.3.	Variables	.28
		3.3.1. Variable dependiente	.28
		3.3.2. Variable independiente	.28
	3.4.	Población y muestra	.28
		3.4.1. Población.	.28
		3.4.2. Muestra.	.29
	3.5.	Instrumentos	.29
	3.6.	Procedimientos	.29
	3.7.	Análisis de datos	.30
		3.7.1. Descripción y organización de la empresa	.30

		3.7.2. Descripción de la distribución de las áreas	30
		3.7.3. Procesos principales de la empresa	32
IV.	Resu	ltados	34
	4.1.	Diagnóstico de la situación actual en Seguridad y salud en el trabajo (SST)	34
	4.2.	Definición de la política	35
	4.3.	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	36
		4.3.1. Metodología aplicada para el IPER	36
		4.3.2. Análisis del desarrollo del IPER	39
	4.4.	Documentación del SGSST	43
		4.4.1. Documentos del SGSST existente	43
		4.4.2. Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER	44
		4.4.3. Referencia de la Guía básica de implementación del SGSST	45
	4.5.	Implementación del SGSST	48
		4.5.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	48
		4.5.2. Planeamiento y aplicación	48
		4.5.3. Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER	48
		4.5.4. Implementación y operación	49
		4.5.5. Evaluación de normativa	49
		4.5.6. Verificación	50
		4.5.7. Control de información y documentos	50
		4.5.8. Revisión por la alta dirección	52
V.	Discu	usión de resultados	53
VI.	Conc	lusiones	54
VII.	Reco	mendaciones	55
VIII.	Refe	rencias	56

IX. Anexos	58
Anexo A. Lista de verificación de lineamientos del SGSST	59
Anexo B. Matriz IPER, operativo en Home center	114
Anexo C. Matriz IPER, administrativo y soporte	114
Anexo D. Procedimiento de control documentario	114
Anexo E. Control documentario	118
Anexo F. Control de lectura de documentos	119
Anexo G. Plan y programa de seguridad y salud en el trabajo	120
Anexo H. Plantilla de Objetos y Metas	126
Anexo I. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo	127
Anexo J. Procedimiento de Identificación de Peligros y análisis de riesgo	128
Anexo K. Matriz IPER	133
Anexo L. Lista de Peligros y riesgos referenciales	134
Anexo M. Procedimiento de Comunicación Internas	140
Anexo N. Procedimiento de requisitos legales	143
Anexo Ñ. Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST	·146
Anexo O. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes	147
Anexo Q. Declaración de accidentes	154
Anexo R. Matriz de seguimiento de accidentes e incidentes	155
Anexo S. Procedimiento de auditoría	156
Anexo T. Plan de auditoría y autoinspección	161
Anexo U. Acta de revisión por la dirección	162
Anexo V. Reporte de auditoria	165
Anexo W. Procedimiento para establecer Programa de Salud	167

Anexo X. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y
factores ergonómicos 172
Anexo Y. Registro de enfermedades ocupacionales
Anexo Z. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia 174
Anexo AA. Registro de Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo175
Anexo AB. Registro de estadísticas de seguridad y salud
Anexo AC. Registro de Seguridad o emergencia
Anexo AD. Procedimiento Operativo- procedimiento de ergonomía en oficina y
manipulación manual de carga
Anexo AE. Procedimiento Operativo - Procedimiento de instalaciones eléctricas y
mantenimiento de conexiones eléctricas
Anexo AF. Procedimiento Operativo-Procedimiento de adquisición de EPP y Mantenimiento
Anexo AG. Registro de entrega de equipos de seguridad y emergencia195
Anexo AH.Procedimiento operativo-procedimiento de trabajo a desnivel196
Anexo AI. Procedimiento operativo-procedimiento de control y traslado de equipos201
Anexo AJ. Procedimiento operativo de gestión segura de vías y medios de transporte204
Anexo AK. Matriz de control de mantenimiento de vehículos
Anexo AL. Procedimiento de acciones correctivas y preventivas
Anexo AM. Registro de acciones correctivas y preventivas

Índice de tablas

Tabla 1 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- Estructura	.20
Tabla 2 Descripción del marco legal aplicable	.24
Tabla 3 Valorización y criterios de cumplimiento de los requisitos del SGSST	.34
Tabla 4 Resultados de la evaluación de lista de verificación de lineamientos del SGSST	.34
Tabla 5 Valores para determinar la probabilidad del peligro	.38
Tabla 6 Índice de Severidad	.38
Tabla 7 Criterio de riesgo	.39
Tabla 8 Lista de documentos del SGSST actual	.43
Tabla 9 Lista de acciones requeridas acorde a los resultados del IPER	.44
Tabla 10 Componentes referenciados en la Guía básica sobre el SGSST	.45
Tabla 11 Esquema del SGSST- Ley No 29783	.45

Índice de figuras

Figura 1 Factores que integran el enfoque Condiciones y Medio de Trabajo (CyMAT)	22
Figura 2 Plano de ubicación de oficinas RGIS PERÚ SRL	27
Figura 3 Plano de Ubicación del área seleccionada para el estudio	28
Figura 4 Mapa de proceso, descripción del desarrollo de las áreas y su participación en el	
desarrollo del proceso de servicio.	32
Figura 5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	35
Figura 6 Riesgos determinados actividades en HOME CENTER	40
Figura 7 Riesgos determinados para personal soporte técnico	42
Figura 8 Implementación de sistema de Gestión acorde Ley N° 29783	46
Figura 9 Controles derivados del IPER, asociados al SGSST	47

Resumen

Objetivo: desarrollar la presente tesis es demostrar el aporte del resultado de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo (IPER) en el desarrollo de un esquema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSSO), para ello nos enfocaremos en los siguientes objetivos; empezar la ejecución de un Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), desarrollar el IPER y validar el aporte al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo actual, y finalmente desarrollar la documentación que conforma la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en las normativas locales, estableciendo un proceso de mejora continua, a efectos de cumplir los objetivos. Metodología: de investigación mixta y con apoyo de la legislación vigente. Resultado: se ha desarrollado un análisis y la elaboración de una estructura de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo modelo, que en efecto muestra la interacción de la herramienta IPER, y como este se relaciona con otros elementos del sistema de gestión, orientándose a un proceso de mejora continua. Conclusión: que la hipótesis planteada inicialmente es verdadera porque el resultado del IPER es la que nos brinda la orientación para el desarrollo acciones concretas frente a los peligros y riesgos existentes.

Palabras claves: peligros, riesgos, análisis y sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, IPER.

Abstract

Objective: To develop the present thesis is to demonstrate the contribution of the result of the

Hazard Identification and Risk Evaluation (IPER) in the development of a scheme of the

Occupational Safety and Health Management System (OSHMS), for this we will focus on the

following objectives; start the execution of a Diagnosis of the Occupational Safety and Health

Management System (OSHMS), develop the IPER and validate the contribution to the current

Occupational Safety and Health Management System, and finally develop the documentation

that conforms the structure of the Occupational Safety and Health Management System based

on local regulations, establishing a process of continuous improvement, in order to meet the

objectives. Methodology: mixed research and supported by current legislation. Result: we

have developed an analysis and the elaboration of a structure of a model Occupational Health

and Safety Management System, which in effect shows the interaction of the IPER tool, and

how it is related to other elements of the management system, orienting itself to a process of

continuous improvement. Conclusion: that the hypothesis initially raised is true because the

result of the IPER is the one that gives us the orientation for the development of concrete

actions against the existing hazards and risks.

Keywords: hazards, risks, analysis and occupational health and safety management

system, IPER.

I. Introducción

Las necesidades de incrementar las negociaciones, y desarrollarse empresarialmente, ha obligado a las empresas a considerar cambios en la forma de esquematizar sus procesos implementando los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) o el cumplimiento mínimamente de la legislación vigente en el tema, lo que no asegura que las empresas se tomen con la seriedad la exposición a riesgos que involucra a sus trabajadores en el desarrollo de las actividades propias de los servicios u operaciones ejecutadas, dado que en muchos casos se ejecuta solo por cumplir con requerimientos de sus asociados de negocio, más no se asume el liderazgo de la implementación de estos sistemas.

Sin embargo, existe un cambio en el sector empresarial y la necesidad de ir incorporando los requerimientos y gestiones necesarias para alinearse a las empresas que cuentan, con la formalidad en gestión de seguridad y salud ocupacional e incluso se aplican a normativas y certificaciones internacionales como lo son las *Occupational Health and Safety Assesment Series [Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo]* (OHSAS): 18001:2007 que viene siendo reemplazada por la *International Organization for Standardization [Organización Internacional de Normalización]* (ISO) 45001 desde marzo del 2019.

En un esfuerzo del estado de alinearse a los convenios establecidos en derecho labora por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se establecen una serie de herramientas legales en los diferentes sectores; háblese del sector industrial, energía y mina, salud entre otros, que se ciñe una estructura asociada a lo que indica los estándares internacionales sean OHSAS e ISO.

1.1 Descripción y formulación del problema

1.1.1 Descripción del problema

RGIS PERÚ SRL, es una empresa dedicada a brindar servicios de control de inventarios para distintos sectores empresariales desde tiendas por departamento, almacenes entre otros.

La empresa ejecuta la contabilización de productos o elementos en tiendas y almacenes generando la necesidad contemplar como parte del servicio el desarrollo de trabajos a desnivel, altura e interactuando con un sin número de productos que por sus características o área donde se ejecutan las labores se exponen a materiales peligrosos o incluso a bajas temperaturas, estos escenarios serán evaluado determinando el potencial orientando acciones concretas que de ejecutarse podrían impactar en los resultados de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST).

RGIS PERÚ SRL, es una empresa que contrata el servicio de gestión documentaría en materia de seguridad por lo que no cuenta con la guía de un especialista de seguridad, que mantenga el sistema y ejecute la verificación permanente del SGSST, así mismo las actividades ejecutadas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) son limitadas.

Si bien es cierto RGIS PERÚ SR, ejecuta esfuerzos por cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, la legislación en materia de seguridad brinda una orientación general de las actividades a contemplar como parte de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo cual desenfoca el objetivo de aplicar todas las herramientas y su utilidad, debido a que en sus mayoría el sector empresarial considera ejecutar solo la implementación de las herramientas que aplican a la documentación, pero obvian, ciclos lógicos y relevantes, que no solo limiten a realizar la planificación, si no por el contrario, permiten cumplir con el *Plan*, *Do, Check, Act* (PDCA) la cual es una estrategia que por sus siglas en inglés, orienta a: Planificar, ejecutar, verificar y actuar, una metodología fomentada a

partir de las ISO asociadas a calidad, quien por sus siglas en ingles hace referencia a la Organización Internacional para la Estandarización.

Es por ello que la gestión de seguridad y salud en el trabajo hoy en día a focalizado su esfuerzo en un conjunto de actividades que parten de un compromiso por el responsable máximo de la empresa, y proceden con un sin número de actividades y acciones documentarias, pero eliminan, el protagonismo en herramientas útiles tales como el análisis de riesgo o más reconocido como IPER, herramienta que describe con fortaleza las acciones aplicar según los riesgos identificados por puestos de trabajo, siendo por el contrario considerado como un punto a partir del diagnóstico de línea base, o un documento que hay que elaborar, pero no con la relevancia y potencial que esta herramienta otorga a la GSST.

Si bien es cierto RGIS PERÚ SRL, no registra estadística de accidentes significativos esto no elimina que existen riesgos potenciales inmersos en desarrollo de sus actividades y la necesidad de aplicar una gestión completa en materia de seguridad y salud ocupacional.

1.1.2 Planteamiento del problema

Problema general.

¿De qué manera se elabora un sistema de gestión en materia de seguridad que cubra todos los peligros y análisis de riesgos a los que se exponen los colaboradores y reduzco el potencial de accidentes en RGIS PERÚ SRL?

1.2 Antecedentes

La implementación de sistemas de gestión en el sector industrial, data del año 2012 mediante el DS N° 005-2012-TR siendo este, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley No 29783 que rige desde el 2011, quien plantea a través de sus anexos una Guía básica de sobre el SGSST, la documentación y administración de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (GSSO).

Carrasco (2012), un trabajo considerado como referencia es la tesis, *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el área de inyección de una empresa fabricante de productos plásticos*.

Para efectos de este autor, si bien es cierto consideró también el IPER como herramienta principal para plantear su sistema de gestión, tomó como base un estándar internacional y no plantea de forma estructurada que herramientas del sistema de gestión van a tener que aplicarse y donde se deberá tomar en cuenta los resultados de su IPER, ya que trabaja resultado de forma individual, cuando desde mi punto de vista este resultado debe estar considerado en diversas herramientas, así mismo, no indica, si a partir de este resultado tenemos un incumplimiento legal, sin embargo como parte de sus conclusiones indica que la aplicación de las medidas planteadas implica cumplir con la normativa legal vigente.

Guilén (2017), en su tesis, *Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa fabricante de productos plásticos reforzados con fibra de vidrio basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR.*

Este trabajo emplea la guía de la norma de seguridad laboral, lo cual es interesante porque en si plantea posteriormente todas las herramientas que conforman el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pero no apunta a explicar, como interactúan estas herramientas al planteamiento del sistema de gestión.

No obstante, y pese a que la norma local, emitida por Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MTPE), la Ley 29783 esquematiza la estructura aplicar y formular para la administración de la Seguridad y Salud en él Trabajo (SST) se tiene como referencia la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2021), señala que:

"Cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2.78 millones de muertes por año". Lo cual orienta a seguir incidiendo en las múltiples herramientas que se otorgan de forma nacional e internacional en el afán de modificar lo señalado por la OIT, es así que en el presente trabajo nos enfocaremos en una herramienta que se elabora como parte inicial de la gestión de seguridad y salud en el trabajo y que se desestima su potencial, sin embargo, no deberán de omitirse los resultados y su relevancia para el SGSST.

En materia de seguridad y salud ocupacional, es importante enfocarnos en el fin u objetivo de desarrollar, conocer estos conceptos, herramientas relacionadas, ya que esto nos permite trabajar, gestionar y brindar condiciones laborales que otorguen al trabajador en el desarrollo de sus laboreas bienestar, seguridad y calidad de vida, con bases y conocimientos que están relacionados.

Así mismo tener visión de los antecedentes similares en torno al proceso planteado nos dará idea de nuestro aporte en contextos académicos.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Establecer el aporte al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, validando el potencial del proceso de Identificación de peligros y análisis del riesgo por puesto de trabajo RGIS PERÚ SRL, con el fin de establecer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo completo.

1.3.2 Objetivos específicos

- Dar a conocer el nivel de aporte de la herramienta IPER, al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para justificar la importancia durante el desarrollo del sistema.
- Fomentar el uso adecuado del IPER de las operaciones ejecutadas por la empresa
 RGIS PERÚ SRL, en Home center, con el fin de cubrir todos los riesgos potenciales
 durante la elaboración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Determinar el conjunto de actividades que resulten del proceso de identificación de peligros evaluación de riesgos y controles, sustentando el fortalecimiento del sistema de gestión, para articular un sistema en relación al cumplimiento de la legislación vigente.

1.4 Justificación

El desarrollo del presente trabajo de investigación busca establecer, la herramienta que mejore y fomente el sistema de gestión de seguridad, dado el desconocimiento o uso inadecuado de las herramientas tales como él IPER.

A medida que tengamos claro cuáles son las bases del SGSST que abarque la identificación de peligros y análisis de riesgos, cubriendo estos aspectos, se nos permitirá establecer un esquema sólido que vaya en progreso y permita la mejora continua.

Determinar las actividades a partir de diferentes evaluaciones y herramientas permite aplicar acciones con un objetivo y sustento significativo para el SGSST, controlando o mitigando riesgos de exposición de los trabajadores.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

En la medida que el punto de partida del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo contemple la identificación de peligros y análisis de riesgo, se proyectará y abarcará la

mayor parte de actividades que otorguen un nivel óptimo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.5.2 Hipótesis específicas

- En la medida que se identifiquen todos los riesgos laborales RGIS PERÚ SRL para servicios en Home center, se podrá implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo eficaz y ajustado a la realidad de la empresa.
- En la medida que se aplique un sistema de gestión de seguridad basado en el sistema
 P-H-V-A, considerando las acciones sugeridas a partir de la evaluación IPER, este sistema obtendrá un nivel de eficacia alto y cumplirá con el proceso de mejora continua.
- En la medida que la realidad económica y el compromiso de la empresa lo permitan
 las acciones que parten del IPER, se ejecuten y consideren dentro del sistema de
 gestión de seguridad, aportaran significativamente al sistema de gestión de
 seguridad.

II. Marco teórico

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Modelo del sistema de gestión de seguridad y salud laboral

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, promueve aplicar la estructura similar a la de las normas OSHAS de sistemas de gestión, compatible con el ciclo de mejora continua "PHVA" (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Dicha estructura es un modelo ceñido bajo las OSHAS e ISO, cuyas características son las de poderse integrar con otras normas asociadas como la ISO 14001 (gestión ambiental) e ISO 9001 (gestión de calidad), entre otras normas de la misma familia.

2.1.2. Norma ISO 45001:2018

La Norma ISO 45001 es la norma internacional que determina los requisitos básicos, para implementar un SGSST siendo la primera entre las ISO avocada al tema de seguridad y salud laboral, esta fue publicada en marzo del 2018, y tiene la característica como muchas de las normas ISO de poderse integrar con otras normas de la familia ISO.

Tabla 1Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- Estructura

Requisito de la Norma (ISO 45001:2018)		
1	Objeto y campo de aplicación	
2	Referencias normativas	
3	Términos y definiciones	
4	Contexto de la organización	
5	Liderazgo y participación de los trabajadores	
6	Planificación	
7	Apoyo	
8	Operación	
8	Evaluación del desempeño	
10	Mejora	

Nota. De International Organization for Standardization (ISO), 2018.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Seguridad y salud ocupacional

"Condiciones y factores que podrían afectar o afectan la salud y la seguridad de los empleados (incluye a los trabajadores temporales y personal contratado), visitante o cualquier otra persona en el lugar de trabajo". (OSHAS, 2007, p. 4)

2.2.2. Accidente de trabajo

Todo suceso repentino por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo (DS N° 005-2012, 2012).

2.2.3. Incidente

"Suceso o sucesos con el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro a la salud". (OSHAS, 2007, p. 4)

2.2.4. Peligro

"Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente". (MTPE, 2012, p. 13)

2.2.5. Identificación de peligros

"Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características". (MTPE, 2012)

2.2.6. Evaluación de riesgos

"Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar". (MTPE, 2012, p. 13).

2.2.7. Condiciones y medio ambiente de trabajo

Están constituidos por los factores socio técnicos y organizacionales del proceso de producción implantado en el establecimiento (condiciones de trabajo) y por los factores de riesgo del medio ambiente de trabajo. Ambos grupos de factores constituyen las exigencias, requerimientos y limitaciones de los puestos de trabajo prescripto, la cual es asumida, asignada o impuesta a cada trabajador provocando de manera inmediata o mediata efectos directos positivos o negativos, sobre la salud física, psíquica y / o mental de los trabajadores. Dichos efectos están en función de las actividades o trabajo efectivamente realizado, de las características personales de las respectivas capacidades de adaptación y resistencia de los trabajadores, ante los dos grupos de factores mencionados (Esther Giraudo-Grupo CYMAT-UTN Gral. Pacheco- J.C. Neffa, 1990).

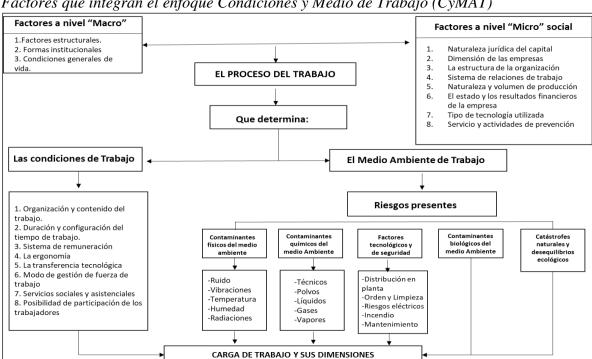


Figura 1
Factores que integran el enfoque Condiciones y Medio de Trabajo (CyMAT)

Nota. De Esther Giraudo-Grupo CYMAT-UTN Gral. Pacheco- J.C. Neffa, 1990, pp. 114-115.

2.2.8. Factores de riesgo químico

"Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición". (DIGESM 2015, p. 11)

2.2.9. Factores de riesgo físico

Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades fiscas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de estos (MINSA, 2018, p. 11).

2.2.10. Riesgo biológico

En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos' animados o inanimados como los hongos, virus bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo. (MINSA, 2018, p. 10).

2.2.11. Factores de riesgo fisiológico o ergonómico

Involucra todos situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, aquellos agentes o los elementos de trabajo a la fisonomía humana. Representan factor de riesgo los objetos, puesto de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre esfuerzo/ así como posturas y movimientos inadecuados que trae como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares (MINSA, 2018, p. 10).

2.2.12. Factores de riesgo psicosocial

La interacción en el ambiente de trabajo, las condiciones de organización laboral y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales del trabajador y su entorno

social, en un momento dado pueden generar cargas que afectan la salud, el rendimiento en el trabajo y la producción laboral (MINSA, 2018, p. 10).

2.2.13. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO)

Metodología de la seguridad. El núcleo central de la metodología de la seguridad industrial es el análisis de riesgo, pero esta actividad no debe contemplarse nunca como un fin en sí misma, si no como un medio o herramienta, en este campo tiene importancia esencial las normas. La palabra norma, puede aplicarse a campos muy diversos y con distintos grados de obligatoriedad, pero aquí interesan las normas cuyo cumplimiento se hace obligatorio, por su mención en la legislación (Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación [MINTYC], p. 26).

Marco legal aplicable. El marco legal aplicable a las actividades desarrolladas por la empresa RGIS PERÚ SRL. (ver Tabla 2)

Tabla 2Descripción del marco legal aplicable

Normativa	Fecha de	Resumen
Nort	Promulgación na Legal Referencial: Ges	tión Seguridad y Salud Ocupacional
	•	
Ley No 30222	Julio, 8 del 2014	Norma que actualiza artículos de la Ley de SST.
Decreto Supremo No 006-2014 -TR	Agosto, 8 del 2014	Establece modificatorias del reglamento en cuanto a criterios de exámenes médicos, capacitaciones, licencias de miembros del Comité de SST y responsabilidades aun cuando se contrate un servicio tercerizado para la gestión de SST.
Ley No 29783	Junio, 26 del 2011	Esta es la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que será aplicada a los diferentes sectores económico y que describe una serie de requisitos para establecer fomentar la SST a todo tipo de organizaciones.
Decreto Supremo Nº 005-2012-TR	Abril, 24 del 2012	Es el reglamento que especifica y establece las formas y los criterios a contemplar para establecer el Sistema de Gestión en SST.
Norma Técnica Peruana - Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática - NTP 350.043-1 2011	Diciembre,7 del 2011	La NTP 350.043 establece los requisitos y procedimientos para la gestión e implementación de los extintores portátiles, excepto los de agentes de extinción halogenados.
Decreto Supremo 42F, Reglamento de la seguridad Industrial	Mayo 22, de 1974	Reglamento de seguridad industrial, que establece medidas de seguridad desde el plano estructural, hasta equipos de seguridad y equipos de protección personal, luego de esta norma sectorial se solidifica mayor alcance legal.

Norma Legal Referencial:	Gestión de la Salud	
Ley General de la Salud Ley N° 26842	Julio, 15 de 1997	Establece los deberes, derechos y responsabilidades concernientes a la salud individual y de terceros; así mismo las medidas de seguridad, infracciones y sanciones de parte del estado para la población.
Resolución Ministerial 312-2011- Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos	Abril, del 2011	Es una guía del tipo de evaluaciones médicas a implementar para los trabajadores, según el puesto de trabajo y los riesgos asociados laborales asociados, con la finalidad de descartar probables accidentes o enfermedades ocupacionales.
Ley N° 30102	Octubre,15 del 2013	Normativa que dispone contra los efectos nocivos para la salud por la exposición de la radiación Solar, medidas preventivas.
RM N°375-2008-TR	Noviembre,28 del 2008	La Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Di ergonómico, que establece los aspectos a considerar relevantes en la evaluación de condiciones y ambientes de trabajo.
R.M. N° 374-2008-TR		Está relacionado al contexto ambiente actividades y elementos de alto riesgo que las empresas deben considerar dentro de la evaluación de sus riesgos de los diferentes tipos de agentes que generan un riesgo para
Ley 28048	Enero,8 del 2003	la mujer gestante, embrión o feto. Regulación de protección de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o su etapa de gestación.

Referencias legales asociadas a SST Perú (Fuente: Elaboración Propia)

Para poder manejar con claridad los conceptos que se esquematizan en desarrollo del presente trabajo, brindaré los conceptos relacionados sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional.

III. Método

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es mixta, dado que se partirá de un proceso de evaluación documentaria y posteriormente se complementará con una evaluación de campo de SGSST.

3.1.1. Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo ya que describe la situación actual del SGSST que se mantiene a la fecha en la empresa RGIS PERÚ SRL., así mismo, se procederá a realizar una propuesta de un esquema modelo sistema de gestión con el propósito de optimizar los procesos, en cumplimiento con la normativa legal y fomentando a su vez ambientes seguros de trabajo que permita el desarrollo de las actividades libres de accidentes y enfermedades ocupacionales, evaluando cual es el grado de participación del proceso de IPER.

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito temporal

Los datos empleados en el análisis de información son los considerados en el periodo 2018-2019, considerando el trabajo administrativo y el trabajo operativo para el servicio de inventarios del centro SODIMAC.

3.2.2. Ámbito espacial

Delimitación espacial de la investigación. La presente investigación se realizó en la empresa de RGIS PERÚ SRL. por los siguientes criterios:

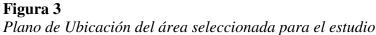
- Accesibilidad, ya que se encuentra ubicada en la provincia de Lima, distrito de Miraflores y para efectos de la implementación del sistema tomaremos a unos de sus clientes siendo este el de SODIMAC, ubicado en Javier Prado.
- Cuenta con clientes principales Cencosud (supermercados), Home Center, Paris (Tiendas por departamento).

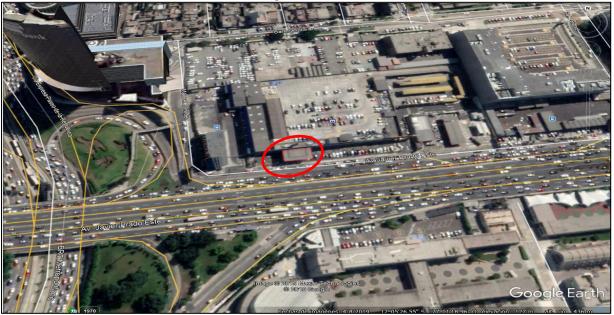
 Facilidades y compromiso por parte de la gerencia en constituir un sistema de gestión de seguridad sólidos con el fin de homologarse y ceñirse a los estándares en materia de SST de sus clientes y que se manejan a nivel nacional.

Figura 2 *Plano de ubicación de oficinas RGIS PERÚ SRL*



Nota. Se muestra la oficina de RGIS-PERÚ SRL, ubicada Av. 28 de Julio 562, Miraflores, Lima





Nota. Se muestra la oficina de SODIMA, ubicación: Av. Javier Prado Este 1056, Victoria, Lima

3.3. Variables

3.3.1. Variable dependiente

Sistema de Gestión de seguridad y Salud Ocupacional

3.3.2. Variable independiente

- Peligro
- Riesgo

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población.

En RGIS-PERÚ SRL., se cuenta con 100 trabajadores en calidad de empleados mismos que ocupan diferentes puestos de trabajo dentro de la organización y son destacados a diferentes servicios en las instalaciones de los diferentes clientes.

3.4.2. Muestra.

La muestra considerada ha sido un número de 30 personas, quienes a su vez ocupan puestos diferentes dentro de la organización y contribuyen con la información en referencia a su puesto de trabajo, ambiente de trabajo y nos permitirán situarnos en la realidad del desarrollo de sus actividades.

3.5. Instrumentos

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por el MTPE, y sus modificatoria, usada como esquema modelo en cumplimiento de las exigencias legales para la estructuración del sistema de gestión básico en materia de SST, así mismo se empleará el Anexo No 3 de la RM No 050-2013 TR, la Guía Básica sobre SGSST.
- Cuaderno de campo, para el registro de toma de información respecto al desarrollo de la parte operativa y evaluación de riesgo y SGSST.
- Registros correspondientes de los diferentes puestos de trabajo que acorde a norma deberán cumplir con la participación en la elaboración de la herramienta IPER.
- Computadora para el registro y desarrollo del trabajo de investigación basado en la formulación de la tesis.
- Equipos de protección personal tales como: botas punta acero, casco de seguridad.
- Software Microsoft (Word, Excel, Power Point, Visio).
- Software AutoCAD, empleado para elaboración de planos de ubicación de las instalaciones de RGIS PERÚ SRL.
- Movilidad para el traslado a los puntos de interés.

3.6. Procedimientos

La investigación se realizará de la siguiente manera:

- Revisión de las Normas locales Ley N° 29783 así como sus anexos en la RM N° 050-2013 - TR.
- Revisión de la bibliografía (investigaciones relacionadas, libros del tema, dispositivos legales, normas técnicas).
- Determinar la metodología de identificación de peligros y análisis de riesgo.
- Coordinación con la gerencia de RGIS PERÚ SRL. para solicitar los permisos de acceso a sus instalaciones, y acceso a información referente a sus actividades, personal.
- Evaluación de la situación de la empresa en materia de SST a través de un diagnóstico acorde a los formatos y tablas de RM No 050-2013-TR.
- Elaboración de la herramienta IPER y una propuesta del SGSST, acorde al resultado, compatibles con el modelo PDCA, basada en el resultado la interacción y análisis de las actividades y condiciones de la empresa.

3.7. Análisis de datos

3.7.1. Descripción y organización de la empresa

RGIS PERÚ, es una empresa prestadora de servicios cuyo enfoque es la optimización de activos mediante el control de inventario, para los diferentes clientes; su origen corresponde a RGIS Fundada en 1958 en Auburn Hills Michigan USA, RGIS hoy en día se considera la empresa líder mundial en servicios de inventario con presencia en Norte y Sudamérica, Australia, Asia, contando con su sucursal en Perú. Los servicios que se brindan son inventarios, auditorias, validación y asesorías.

3.7.2. Descripción de la distribución de las áreas

La empresa cuenta en la actualidad con un número aproximado de 150 colaboradores, estructuradas en las siguientes áreas y puestos de trabajo:

• gerente general y comercial,

- gerente de desarrollo y negocios,
- gerente de distrito,
- asistente de área manager,
- recepcionista,
- gerente de área,
- supervisor,
- team líder,
- auditor fijo,
- auditor tph,

Área de contabilidad y finanzas.

- jefe de contabilidad y finanzas,
- analista de planillas,
- auxiliar administrativo,
- analista contable,
- asistente de distrito.

Área de Recursos Humanos,

- asistente social,
- auxiliar de oficina.

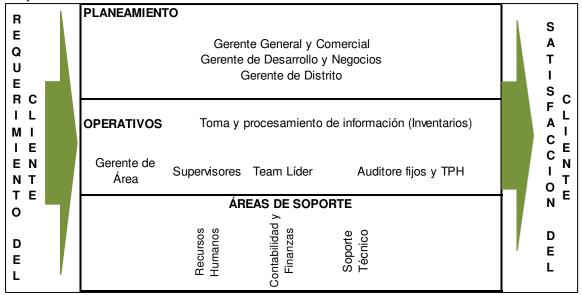
Área de soporte técnico.

- jefe de sistemas,
- soporte técnico,
- soporte técnico distribución y almacén,
- soporte técnico ayudante de almacén,
- chofer.

3.7.3. Procesos principales de la empresa

RGIS PERÚ SRL, brinda el servicio de planeamiento, control de procesos y productos mediante tecnologías y sistemas que les permiten a los diferentes clientes conocer la cantidad de sus productos, elaborando mediante el levantamiento de información y procesamiento de estos (inventarios), el producto e información requerida por los clientes.

Figura 4 *Mapa de proceso, descripción del desarrollo de las áreas y su participación en el desarrollo del proceso de servicio.*



Nota. Elaborado en base a la observación de campo.

- Desarrollo: Se ejecuta el levantamiento de la información en base a visitas de los lugares donde se desarrollan los procesos de inventario, se hizo reconocimiento del área de trabajo y estándares de manejo según el sistema de gestión de seguridad de los solicitantes del servicio y todos los documentos que evidencian el sistema de gestión de SST actual.
- Piloto: Planteamiento de sistema aplicar, ejecución de piloto, aplicación de sistemas, tecnología y metodologías.

Rollout: Ejecución del servicio mediante sistemas automatizados, aplicando el
conteo y codificación de productos (inventarios) bajo diferentes condiciones físico
ambiental de los establecimientos o zonas y productos específicos por cliente, siendo
estas cámaras de frío, almacenes y pisos de venta.

IV. Resultados

4.1. Diagnóstico de la situación actual en Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Aplicando el sistema de evaluación acorde a la RM N°050-2013-TR, que corresponde a la lista de verificación de lineamientos del SGSSO, podemos diagnosticar el SGSST en un nivel Bajo.

El criterio empleado para determinar el nivel de gestión implica darle una puntuación acorde al sector (estructura evaluada). (ver Tabla 3)

Tabla 3Valorización y criterios de cumplimiento de los requisitos del SGSST

Puntaje	Criterios de Calificación		
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento		
3	Bueno, cumple con los principales criterios, existen algunas debilidades no críticas		
2	Regular, no cumple con algunos criterios		
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios		
0	No existe evidencia alguna sobre el tema		

Nota. Muestra, según criterio personal, la valorización de criterios de cumplimiento de requisitos del SGSST.

Tabla 4Resultados de la evaluación de lista de verificación de lineamientos del SGSST

Puntaje del diagnóst	ico (línea base)	102	
Nivel de Implementación Total del Sistema de SST			
de 0 a 119		Sistema no aceptable	
de 120 a 238		Sistema bajo	
de 237 a 357		Sistema regular	
de 358 a 476		Sistema aceptable	

Nota. Muestra, según el diagnóstico de línea base.

El resultado un 102 de puntaje, desarrollado en el Anexo A, denota un sistema de SST no aceptable, lo cual indica que no se cumple lo solicitado por la norma y un escaso compromiso y seguimiento por mantener un sistema de SGSST aun cuando el sistema está baso en los requisitos que como estado se solicita cumplir a todas los sectores económicos u organizaciones.

4.2. Definición de la política

RGIS PERÚ SRL. Cuenta con una política de seguridad debidamente difundida, que expresa el compromiso por la alta gerencia respecto a temas de SST, descrita de las siguientes líneas:

Figura 5 *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*



Documento: POL-SST-01 Rev Política de Seguridad y Salud en el Tra

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En RGIS PERU estamos comprometidos con lograr una Cultura de prevención en Seguridad y Salud Ocupacional, velando por el bienestar de los Colaboradores, Clientes, proveedores, contratistas y visitantes en general, mediante un Sistema Integrado de Gestión, basado en el trabajo en equipo de personal directivo, profesional y operativo asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, la mejora continua, propiciando un adecuado equilibrio económico entre los rendimientos de los negocios y el gasto asociado que asegure el cumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Promover y desarrollar ambientes de trabajo, seguros y saludables, a través de la oportuna identificación de peligros y control de los riesgos, implementando medidas de prevención de lesiones, enfermedades ocupacionales, incidentes, accidentes en coordinación con los colaboradores y sus representantes, y exigiendo que el personal externo que participe en nuestras operaciones contemple y ejecute las mismas disposiciones.

Estamos comprometidos con la capacitación y sensibilización adecuada, permanente y periódica a los Colaboradores, contratistas y visitantes en general, en las normas de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional.

Es parte del compromiso de RGIS, fomentar y promover que todos los miembros de RGIS PERU, asuman la debida responsabilidad en el cumplimiento de la presente política, siendo estrictos frente a su inobservancia.

Lima 12 de Abril del 2016

Gerente General RGIS PERU

Penny de Armero Andrea

Esta política como compromiso de la alta dirección ha sido difundida a todo el personal y actualmente se encuentra publicada, en las instalaciones, cumpliendo con los referenciado por las normas laborales.

4.3. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)

Tal como se señala en el diagnóstico de línea base se tiene desarrollado en la empresa un IPER, sin embargo este no está separado según las áreas de trabajo y los factores específicos con los que se cuenta para cada cliente, lo cual omite información relevante, así mismo no facilita la gestión de los controles recomendados acorde a los riesgos determinados, es por ello que para efectos de la presente investigación se desarrolla el levantamiento de información de y procesamiento bajo la metodología descrita en el ítem 4.3.1, de la presente investigación, el mismo que se realiza por puestos de trabajo y según los establecimientos elegido siendo este Home Center, donde se desarrolle el servicio de inventario, considerando los factos y riesgos propios del ambiente de trabajo.

4.3.1. Metodología aplicada para el IPER

Generar grupos de trabajo con el personal del proceso o área involucrada. Realizar la identificación de peligros y eventos peligrosos o exposiciones por cada actividad.

Se debe considerar:

- Los antecedentes y eventos tales como accidentes o incidentes, que tuvieron la capacidad de afectar la SST de las personas de forma adversa.
- Los pasos del proceso de la actividad que ejecuta cada puesto de trabajo.
- Ambiente de trabajo, materiales y equipos en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros para el desarrollo de las actividades.
- a) Regulación aplicable. Indicar si la actividad se encuentra regulada por alguna reglamentación y/o norma aplicable para asegurar que se establezcan modalidades de control adecuadas.

- b) Modalidades de Control. Se evalúan en conjunto con los supervisores y responsables de áreas de soporte, las acciones aplicar como medidas de control, las mismas que pueden basarse en:
 - eliminar,
 - sustituir,
 - controles de ingeniería,
 - señalizaciones, capacitaciones y/o controles administrativos,
 - equipos de protección personal (EPP).

Cada peligro, según la clasificación de riesgos realizada, debe considerar controles operacionales, tales como:

- inspecciones planeadas e inspecciones no planeadas.
- reuniones con los comités paritarios.
- procedimientos, instructivos y reglamentos de SST.
- listas de verificación (check list)
- capacitaciones.
- charlas de uso y cuidado de los elementos de protección personal.
- seguimiento de las condiciones inseguras detectadas durante las inspecciones y visitas.
- otros.

Es de responsabilidad de cada uno de los profesionales de la empresa conocer y aplicar las modalidades de control definidas.

Es responsabilidad de las gerentes sensibilizar a las personas a su cargo sobre la importancia de sus funciones, responsabilidades y de las consecuencias potenciales en caso de apartarse de las modalidades de control especificadas.

c) Valoración para determinar el Nivel de Riesgo.

Probabilidad. Para establecer los valores que representan la probabilidad se debe tener en cuenta la ocurrencia y si las medidas de control son las adecuadas según la escala, asignando un índice de "A" a "D" para los siguientes factores que se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5Valores para determinar la probabilidad del peligro

Probabilidad							
No se identifican controles o Ha ocurrido varias veces más de un evento 1 vez al año	No existen controles adecuados / Han ocurrido eventos 1 vez al año	Los controles son adecuados, pero no se ejecutan / Han ocurrido eventos en los 3 últimos años	Existen controles, son adecuados y se cumple. No hay acontecimientos				
Frecuente	Probable	Ocasional	Improbable				
A	В	C	D				

Índice de severidad. La severidad será valorada del I al IV, se muestran en la Tabla

6.

Tabla 6 *Índice de Severidad*

Severidad						
Catastrófico	Pérdida de facultades físicas permanentemente, tales como:	I				
	amputaciones, fracturas mayores, hipoacusia, o lesiones que					
	conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo.					
Critico	Queda imposibilitado de laborar, luego de 24 horas de	II				
	someterse al riesgo: fracturas, lesiones oculares y otras bajo la					
	categoría de daño reversible.					
Marginal	Atención ambulatoria, con retorno al mismo día, sin lesiones que	III				
-	imposibiliten retornar a sus labores en un corto plazo.					
Insignificante	Primeros auxilios, molestias, incomodidad	IV				

Nota. De, Criterios de evaluación del Índice de severidad, por Sesma Consultores S.A.C.

Estimación del nivel del riesgo (Nr). La estimación del nivel de riesgo se realizará multiplicando el Índice de probabilidad con el Índice d severidad.

Tabla 7 *Criterio de riesgo*

Criticidad del Riesgo		Criterio de Tolerabilidad		
Bajo 1		Darles mantenimiento a las acciones existentes, esto no		
		desestima seguir validando nuevos controles		
Mediano	2	Se debe programar acciones, rentables y hacer un mantenimiento periódico de las acciones existentes.		
Alto	3	Se deben aplicar acciones de inmediato y solo cuando se haya reducido el riesgo podrán dar continuidad.		
Extremadamente alto	4	Debe detenerse la actividad, de no ser posible aplicar acciones contundentes deberá prohibirse la actividad, asegurando la integridad física y mental de la persona.		

Con el valor del riesgo obtenido se emite un juicio sobre el riesgo y su nivel de tolerancia en cuestión.

Significancia. Los niveles de riesgos, *Intolerable* e *Importante* serán considerados como significativos; así como aquellos requisitos legales incumplidos.

Es así como la metodología contempla describir, si las actividades son propias o de terceros, las causas, el requisito legal asociado o incumplido, las medidas actuales contempladas para controlar el riesgo, lo que permiten sustentar la probabilidad y la severidad que determinan el nivel de riesgo.

Evaluación del riesgo residual. Para los casos de riesgos significativos se evaluará y establecerán controles adicionales, realizando la evaluación del riesgo residual, con el objetivo de minimizar el riesgo o eliminarlo en su totalidad.

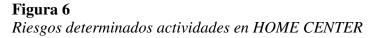
Siendo el objetivo de esta herramienta identificar los escenarios bajo los cuales un agente o factor se vuelve determinante para generar accidentes o fomentar ambientes de trabajo inseguros con un potencial permanente.

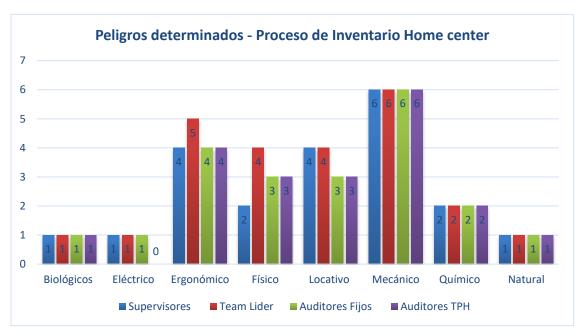
4.3.2. Análisis del desarrollo del IPER

El consolidado de riesgos determinados para cada puesto de trabajo contempla los diferentes escenarios en los cuales se desarrollará el servicio esto se basa en el los diferentes requerimientos y clientes que se tienen, para efectos de este trabajo se usará el desarrollo de

IPER, para acciones de Home Center, que es el que se aplica al levantamiento de información en el centro de SODIMAC, para personal operativo y para personal administrativo y de soporte, en el resultado nos da la dirección de hacia donde tenemos que aplicar acciones y es como lo refiere el marco teórico son las condiciones a partir de la cual el empleador aplica acciones.

Para mayor detalle se adjunta las matrices IPER que han sido elaboradas y que permiten el análisis por puestos de trabajo. (ver Anexo B y Anexo C)





Se evalúa que está presente el riesgo biológico en las gráficas que comprenden home center dado que en su mayoría se requiere equipos de protección personal y estos no cumplen con un control de higiene y distribución personal.

El riesgo eléctrico que se considera está relacionado a que se maneja una mesa de control desde donde se instalan las mesas de cómputo para canalizar los datos que se obtienen durante el registro con los equipos RM1 el cual es portátil lo manejan con las manos, registran códigos y cantidades de los productos durante el proceso de inventario.

El riesgo ergonómico está determinado por la manipulación no solo del equipo que ejecuta el registro de los códigos y cantidades, sino también de las posturas, manipulación de productos, cambio de posición según el plano de trabajo, durante el conteo de productos.

El riego físico, está asociado a la exposición de a la radiación solar que se percibe cuando ejecutan actividades en exteriores.

El riesgo mecánico está en relación con el tipo de herramienta de apoyo que se emplean para la ejecución del inventario sean estas, escaleras, estocas, coches entre otros.

El riesgo químico está ligado a la exposición de productos químicos durante la manipulación, así mismo de polvo o material particulado que se ubica en la mayoría de superficies exponiendo al trabajador.

El riesgo psicosocial está determinado por los horarios de trabajo y la dificultad de controlar que el personal se encuentre descansado ya que se ejecutan trabajos en horarios nocturnos sumados a la madrugada.

El riesgo natural que se encuentra inmerso en la característica geográfica de las ubicaciones de los centros a nivel de Lima y en otras regiones de Perú, tales como los sismos.

Finalmente, el riesgo de nivel intolerable detectado es producto de la falta de controles operativos y los vacíos que se permiten por la implementación de sistemas básicos.

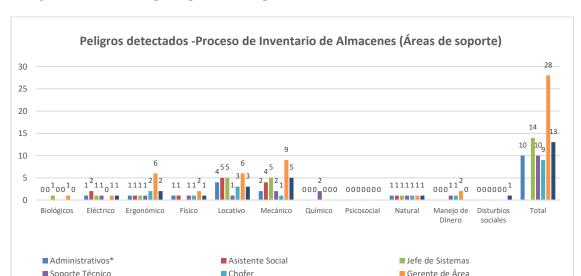


Figura 7
Riesgos determinados para personal soporte técnico

Los riesgos evaluados y detectado para el personal de soporte considerado personal administrativo, está en relación en su mayoría a características de infraestructura, características propias de los ambientes de trabajo, y actividades que implica el desarrollo de los diferentes puestos de trabajo, cabe resaltar que en el momento en el cual se levantaron los datos se había realizado el cambio de oficina y se requería implementar dispositivos de seguridad tales como extintores, luces de emergencia, detectores de humo y puesta a tierra, es importante saber que para instalarse estos dispositivos de emergencia deberían de estar instalados.

A diferencia de los puestos de trabajos operativos, aquí aparece disturbios sociales como posibles riesgos dado que existen puestos de trabajo que realizan viajes en bus a diferentes regiones exponiéndose a posibles problemas sociales, huelgas y otros acontecimientos.

Los riesgos y exposiciones debido a traslado de dinero en efectivo o traslado de equipos de valor que someten a la realidad de inseguridad también son considerada, ya que estos elevan la posibilidad de sufrir algún robo con consecuencias drásticas y requieren controles.

4.4. Documentación del SGSST

4.4.1. Documentos del SGSST existente

Se cuenta con una lista básica de la documentación del SGSST, es así como no se tiene un procedimiento de control documentario como lo orienta normas internacionales, tales como, la ISO, ya que se tiene un sistema de gestión ajustado a las exigencias de la normativa nacional, con necesidad de ser complementados ya que acorde a su diagnóstico estarían en un nivel no aceptable.

Tabla 8 *Lista de documentos del SGSST actual*

Tipo de Documentos	Nombre de Documento	Código	Rev. 00	
Política	Política de SST	POL-SST-01		
Programa	Programa de SST	PRG-SST-01	00	
Reglamento	Reglamento Interno de SST	RG-SST-001	00	
Reglamento	Reglamento Interno de SST	Sin código	00	
Procedimiento	Procedimiento de Plan de Actividades preventivas	PRC-SST-01	00	
Procedimiento	Procedimiento IPER	PRC-SST-02	00	
Procedimiento	Procedimiento de Accidentes e Incidentes	PRC-SST-03	00	
Procedimiento	Procedimiento de Manejo y	PRC-SST-04	00	
	Almacenamiento de sustancias peligrosas			
Actas	Acta de Instalación del Comité de SST	ACT-SST-01	00	
Actas	Acta de Reunión de Comité o Sub Comité de	ACT-SST-02	00	
	SST			
Registro o Matriz	egistro o Matriz Matriz IPER		00	
Registro o Matriz	Lista de Asistencia	REG-SST-02	00	
Registro o Matriz	Programa de Actividades Anuales de SST	REG-SST-03	00	
Registro o Matriz	Declaración de Accidentes	REG-SST-04	00	
Registro o Matriz	Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes	REG-SST-05	00	
Registro o Matriz	Matriz de seguimiento de Accidentes e Incidentes	REG-SST-06	00	
Registro o Matriz	Inspecciones de Seguridad	REG-SST-07	00	
Registro o Matriz	Lista de verificación de Simulacro de	REG-SST-08	00	
C	Emergencia			
Registro o Matriz	Control de Extintores	REG-SST-09	00	
Registro o Matriz	Plan de Actividades Preventivas IPER	REG-SST-10	00	
Registro o Matriz	Registro de Auditorías	REG-SST-11	00	
Registro o Matriz	Índice de Frecuencia de Accidentes,	REG-SST-12	00	
Č	Severidad, Accidentabilidad y costos			

4.4.2. Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER

El desarrollo del análisis IPER, bajo el soporte y explicación del siguiente esquema Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT), proporciona información tal como se visualiza en los resultados.

Tabla 9 *Lista de acciones requeridas acorde a los resultados del IPER*

Tipos de Riesgo	Herramientas del SG en SST
Biológicos	Procedimiento de adquisición de EPP y mantenimiento
	Programación de Inspecciones de EPS.
Eléctrico	Procedimiento de Instalaciones eléctricas y mantenimiento de conexiones eléctricas
	Capacitación en actos y condiciones subestándares
Ergonómico	Procedimiento de Ergonomía en Oficina y manipulación manual de carga.
	Capacitación de Ergonomía
Físico	Procedimiento de Inventario (considerar actividades en temperaturas, bajas
	altas, exposición a material particulado, manipulación de elementos punzo
	cortantes)
Locativo	Procedimiento de Trabajo a desnivel
	Procedimiento de Inventario (Actualizar considerando: Inspección de la zona
	de trabajo, superposición de tareas con productos químicos)
Mecánico	Charla de Riesgos en almacenes (Montacargas, Estocas)
	Capacitación en riesgos en Almacenes
Químico	Procedimiento de materiales Peligrosos (productos químicos)
	Capacitación de Materiales Peligrosos
Psicosocial	Política de alcohol y drogas
Natural	Plan de Contingencia en Caso de emergencia
	Participación de Simulacro en locaciones destacadas
Manejo de Dinero	Procedimiento de control y traslado de equipos.
Disturbios sociales	Procedimiento de Gestión Segura de Vías y medios de transporte

Todos los elementos propios del ambiente de trabajo y desarrollo de procesos que para efectos de este análisis son peligros y riesgos identificados, se ven reflejado en el resultado de la lista de acciones requeridas, estas pueden variar porque va a depender de la experiencia del evaluador y los recursos económicos que se destinen para abordar y ejecutar las acciones correctivas y preventivas, sin embargo, la lista señalada brinda aquellas acciones que impactan en el SGSST. Es así como los riesgos determinados y que se abordaran son: mecánicos, químicos, eléctricos, físicos, locativos, psicosociales, naturales, manejo de dinero, disturbios sociales.

Bajo la metodología aplicada para desarrollar IPER, se canaliza todos los resultados a fin de ser considerados en la formulación del SG de Seguridad acorde a la normativa local y sus anexos mismos que describen un esquema para la implementación del SGSST.

4.4.3. Referencia de la Guía básica de implementación del SGSST

Guía básica de implementación de SGSST, es el esquema modelo brindado por la normativa local peruana, considerando el desarrollo del Anexo N°3 la RM N° 050-2013-TR.

El sistema de gestión propuesto por la normativa de SST en el trabajo acorde a la regulación local, descrito en la guía básica comprende cinco componentes. (ver Tabla 10)

Tabla 10Componentes referenciados en la Guía básica sobre el SGSST

Ítem	Componentes del Sistema	Nivel de Desarrollo	
1	Lista de verificación de lineamientos del SG de SST	Ejecutado	
2	Plan y programa anual de SST.	Ejecutado	
3	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).	Ejecutado	
4	Mapa de Riesgos.	Por ejecutar	
5	Reglamento de SST	Ejecutado	
6	Registros mandatorios (Monitoreos, accidentes, entre otros)	Ejecutado	
7	Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Por ejecutar	

Tabla 11Esquema del SGSST- Ley No 29783

	Esquema del Sistema de Gestión - Ley No 29783							
I.	Compromiso e Involucramiento							
	Principios							
II.	Política de SST							
	Política							
III.	Planeamiento y aplicación							
	Diagnóstico							
	Planeamiento para la Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos: Procedimiento de IPER Objetivos							
	Programa de SST							
IV.	Implementación y Operación							
	Estructura y responsabilidades							
	Capacitaciones							
	Medidas de Prevención y respuesta ante emergencias							
	Gestión de contratistas							
	Consulta y comunicación:							
	Procedimiento de Comunicaciones Internas							

V.	Evaluación de Normativa
	Requisitos legales aplicables y de otro tipo:
	Matriz de Requisitos Legales
VI.	Verificación:
	Supervisión, monitoreo y seguimiento de la ejecución del SG de SST Procedimiento de seguimiento de acciones correctivas y preventivas (gestión) Salud en el Trabajo: Procedimiento de vigilancia médica (reporte de indicadores de salud)
	Accidentes, incidentes: Procedimiento que considere los requerimientos legales (reportes de accidentes e incidentes peligrosos) Ejecución de Control Operacional: Procedimientos Operativos (control de riesgos)
	Auditoría: Programa de Auditorías Internas y externas
VII.	Control de Información y documentos
VIII.	Documentos y Registros: Procedimiento de control documentario Revisión por la Alta dirección:
	Programa de Auditoria por la alta dirección Procedimiento de Auditoria Internas y externas

Bajo este esquema considerado como requisitos para un buen diagnóstico de línea base, establecido según la normativa local, ley N° 29783, se contempla el siguiente gráfico donde describe el PDCA (PHVA siglas en español), estando dentro del criterio de planeamiento la Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

Figura 8 *Implementación de sistema de Gestión acorde Ley N° 29783*

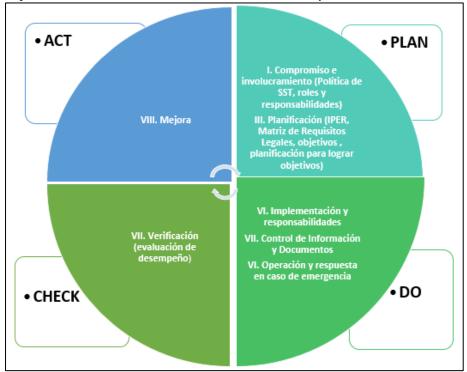
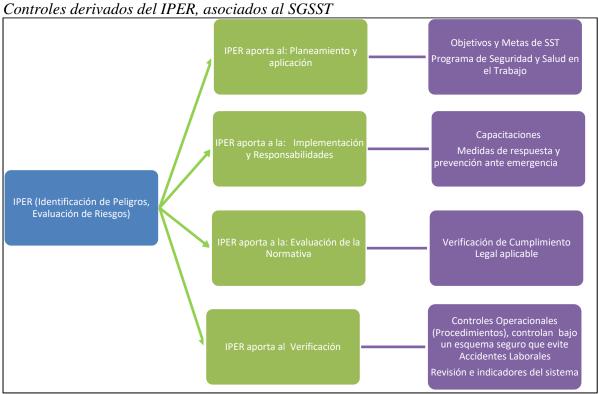


Figura 9



La Figura 8, muestra el IPER impacta en otras actividades a ejecutar que son parte del sistema de SGSST. Fomentando la retroalimentación de muchos elementos del sistema de gestión, de modo que se podrá verter el resultado del IPER en diferentes documentos que aplicamos en el SGSST.

Hasta aquí hemos visto lo que requiere el SGSST de la normativa local y lo que la empresa cuenta como parte del desarrollo del sistema de gestión, entonces nos preguntamos por qué no se han abordado los peligros y riesgos existentes en la organización y es que se elaboran documentos pero se pierde la lógica de cómo interactúan entre sí, como una herramienta le aporta a la otra, la supervisión para validar que este sistema se aplica es sumamente relevante, y tener claro cuál es el objetivo de la SST, que son los planteados en la Política de SST.

4.5. Implementación del SGSST

Para establecer el Sistema de Gestión de seguridad, se ha de manejar el siguiente esquema: considerar el diagnóstico de línea base descrito en el ítem 4.1 y el resultado del IPER (ver Anexo A y Anexo B), se crea un modelo del SGSST, que al hacerle lectura a cada una de sus herramientas (llámese así a todo procedimiento, programa que haya sido creado), se verificará que muchos procedimientos están orientados a consultar el IPER, a fin de crear la base para el proceso de mejora continua que nos permita constantemente trabajar en ajustar todo lo creado para hacerlo completamente dirigido a la prevención de accidente y adquisición de enfermedades ocupacionales vemos que el IPER debe cumplir con otros requisito de la norma y es ser actualizado, para contar con sus constantes aportes.

4.5.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Se verificó que RGIS SRL. cumple con lo sugerido por la Ley No 29783 y a los anexos, el mismo que se maneja bajo el código de PL-SST- 01 versión 1.0.

4.5.2. Planeamiento y aplicación

Para efectos del planeamiento consideramos el diagnóstico de línea base descrito en el ítem 4.1 y el resultado del IPER (ver Anexo B y Anexo C), para este análisis se ha aplicado el Anexo 9 - Procedimiento de identificación de peligros y análisis de riesgo (PRO-SST-003).

Así mismo tomando en consideración el IPER en el ítem 4.3, se esquematiza el SGSST así mismo nos apoyaremos del ítem.

4.5.3. Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER

Como parte de la relación de documentos que se elaboran para el SGSST, se establece el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en el Anexo AN, empleando el formato establecido en el Anexo 7: Plan y Programa de seguridad y salud en el trabajo, a fin de describir la implementación progresiva de cada una de las herramientas creadas y diseñadas como parte del SGSST.

4.5.4. Implementación y operación

a) Responsabilidades. La alta dirección cuenta con toda la responsabilidad para establecer y delegar el liderazgo en de SST, para lo cual empieza dando a conocer su compromiso en la Política de SST, aquí mismo establece sus objetivos, se basa en un presupuesto realista acorde a la empresa, para fomentar acciones correctivas y preventivas; asigna responsabilidades, las cuales se verán plasmados en el sistema de SGSST, considerando los resultados del IPER.

El Comité de SST, es el grupo el cual de forma bipartita y paritaria discutirán temas de SST, dado el número de trabajadores que conforma la empresa, se deberá conformar el comité de SST.

- b) Capacitaciones. Las capacitaciones cumplen con el objetivo dar competencias necesarias al personal para la ejecución de las actividades, es así como se establece en Anexo 40, objetivo que busca fomentar temas consolidados a partir del IPER, y que fomentan reconocimientos de riesgos, medidas de respuesta, y fortalecimiento de habilidades para el puesto. Lo cual nos permite ver y mostrar cómo se relacionan las herramientas del SGSST, ya que no se pueden establecer temas, sin contar con un análisis ajustado a la realidad de los trabajadores y su exposición.
- c) Consulta y comunicación. A fin de establecer y formalizar los diferentes canales de comunicación existentes dentro de la organización se desarrolla el procedimiento en simultaneo a la convocación del comité de SST con lo siguiente:

PRO-SST-004 -Procedimiento de comunicaciones internas. (ver Anexo M)

4.5.5. Evaluación de normativa

El sistema de evaluación de cumplimiento de la Normativa legal ha sido previsto en el siguiente documento:

PRO-SST-005 Procedimiento de requisitos legales. (ver Anexo N)

4.5.6. Verificación

- a) Supervisión, monitoreo y seguimiento del SGSST. PRO-SST-015 Procedimiento de acciones correctivas y preventivas. (ver Anexo AL)
 - b) Salud en el trabajo.
 - PRO-SST-002 -Plan y programa de seguridad y salud en el trabajo. (ver Anexo G)
 - PRO-SST-008 -Procedimiento para establecer programa de salud. (ver Anexo W)
- c) Accidentes, incidentes. PRO-SST-006 Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes. (ver Anexo O)

d) Control operacional.

- PRO-SST-009 Procedimiento de ergonomía en oficina y manipulación manual de carga. (ver Anexo AD)
- PRO-SST-010- Procedimiento de instalaciones eléctricas y mantenimiento de conexiones eléctricas. (ver Anexo AE)
- PRO-SST-011 Procedimiento adquisición de EPP y mantenimiento. (ver Anexo AF)
- PRO-SST-012 Procedimiento de trabajo a desnivel. (ver Anexo AH)
- PRO-SST-013 Procedimiento de gestión segura de vías y medios de transporte. (ver Anexo AJ)
- PRO-SST-015 Procedimiento de acciones correctivas y preventivas. (ver Anexo AL)

4.5.7. Control de información y documentos

a) **Documentos y registros.** Estableceremos para un manejo adecuado el control de documentos y también los registros acorde Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo según RM No 050-2013-TR. Se tiene, PRO-SST-001 – Procedimiento de control documentario. (ver Anexo D)

b) Otros registros.

- ANX-SST-001- Matriz de control documentario. (ver Anexo D)
- ANX-SST-002 Control de Lectura de Documentos. (ver Anexo E)
- ANX-SST-003 Plantilla de presentación de Objetivos. (ver Anexo H)
- ANX-SST-004 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ver Anexo I)
- ANX-SST-005 Matriz de Identificación de peligros y Análisis de Riesgo (IPER).
 (ver Anexo K)
- ANX-SST-006 Matriz de Requisitos Legales en Seguridad y salud en el Trabajo.
 (ver Anexo Ñ)
- ANX-SST-007 Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes. (ver Anexo
 P)
- ANX-SST-008 Declaración de Accidente. (ver Anexo Q)
- ANX-SST-009 Matriz de seguimiento de Accidentes e Incidentes. (ver Anexo R)
- ANX-SST-010 Plan de auditoría y auto inspección. (ver Anexo T)
- ANX-SST-011 Acta de Revisión por la Dirección. (ver Anexo U)
- ANX-SST-012 Formato de Reporte de Auditoría. (ver Anexo V)
- ANX-SST-013 Control de Mantenimiento de vehículos. (ver Anexo AK)
- ANX-SST-014 Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos. (ver Anexo X)
- ANX-SST-015 Registro de Enfermedades Ocupacionales. (ver Anexo Y)
- ANX-SST-016 Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia. (ver Anexo Z)
- ANX-SST-017 Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ver Anexo AA)

- ANX-SST-018 Registro de Estadísticas de seguridad y salud. (ver Anexo AB)
- ANX-SST-019 Registro de Equipos de Seguridad o emergencia. (ver Anexo AC)
- ANX-SST-020 Registro de Plan de Cierre de acciones correctivas o preventivas. (ver Anexo AM)

4.5.8. Revisión por la alta dirección

PRO-SST-007- Procedimiento de auditoría. (ver Anexo S)

V. Discusión de resultados

El diagnóstico y el IPER, demuestran la condición actual del SGSST, donde apreciamos que el diagnóstico de línea base cuenta con nivel de implementación "No aceptable" y el IPER refleja que el 47% de los peligros detectados no cuentan con alguna acción preventiva o gestión asociada, pese a exponer la salud y la seguridad del personal operativo considerándose el nivel alto y extremadamente alto, mientras que para el personal de soporte y planeamiento el 71% de los peligros identificados se encuentran bajo el nivel de riesgo alto y extremadamente alto, reflejando la misma condición de desatendidos.

Esta investigación tuvo como objetivo demostrar el impacto de la herramienta IPER dentro de la esquematización de acciones relacionadas a la exposición de peligros y riesgos presentes en los procesos de RGIS PERÚ SRL, es así que si bien es cierto el SGSST ya está determinado el desarrollo del mismo es dependiente de los peligros y riesgos detectados para cada puesto de trabajo, ya que te permiten establecer los objetivos y metas a cumplir en el año, el temario de capacitaciones que requieren aplicar según la necesidad y exposición del personal que participa en las operaciones, así mismo, definir los procedimientos operativos que se requieren, todo bajo la aplicación de la normativa vigente y asociado a todos los factores de riesgo identificados.

En la medida que el sistema de gestión de seguridad se estructure bajo el resultado de la matriz IPER, aplicando el modelo de gestión establecido por la normativa local, se refleja un sistema de gestión de seguridad que cumple con el compromiso de la empresa y propone la mejora continua el sistema de gestión de seguridad haciendo de este un sistema realista que incide en los peligros que potencialmente someten a los trabajadores exponiéndolos a adquirir enfermedades ocupacionales o pertenecer a la tasa de accidentes, que vulneran al trabajador como persona.

VI. Conclusiones

- 1. A partir de los resultados se puede concluir que el IPER aporta significativamente al planeamiento del SGSSO, dado que orienta hacia dónde dirigir nuestras actividades anuales del SGSSO, por ende, considerar lo como punto de partida previo diagnóstico de línea base, estructura y cubre todos los aspectos de riesgo a los cuales está expuesto cada trabajador, creando un sistema de gestión basado en la realidad.
- 2. El P-H-V-A es un sistema orientado por la norma local La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo -Ley No 29783 y la normativa internacional asociada a ISO, por ende como parte del SGSST y al trabajar componentes que conforman el sistema documentario podemos validar que procedimientos como el de investigación de accidentes e incidentes, propone hacer la revisión del IPER y validar si el peligro fue identificado y si los controles establecidos no fueron suficientes, evaluando y retroalimentando el sistema al igual que la revisión por la alta dirección, este modelo sin duda estructura un sistema de mejora continua.
- 3. Como parte del sistema de gestión se tenía ya establecida la política de Seguridad y Salud en el trabajo, sin embargo el no esquematizar que actividades podemos establecer para eliminar o reducir el nivel de riesgo de los peligros a los cuales estamos expuestos, hace que la gestión de seguridad rote en actividades y mecanismo que no generan impacto en la seguridad y salud en el trabajo, lo que si te permite el IPER es listar el conjunto de actividades e ingresarlas a un Programa de seguridad y Salud en el Trabajo bajo un presupuesto real ajustado a la realidad de la empresa.

VII. Recomendaciones

- 1. Se recomienda considerar la importancia de la herramienta IPER y sus hallazgos, a fin de completar el ciclo de PHVA, generando las acciones según corresponda que minimicen la aparición de accidentes laborales con impactos potenciales y cuyas consecuencias puedan prevalecer en el tiempo o ser fatales, así mismo esta herramienta debe desarrollarse por un experto y en colaboración de las personas involucradas con las actividades.
- 2. Considerar dentro de la planificación del SGSST, el resultado del IPER para planificar las acciones correctivas y preventivas necesarias en el SGSST. Si bien es cierto, todas las herramientas son importantes dentro del sistema de gestión, el IPER te proporciona información detallada por puesto de trabajo, tareas que se ejecutan dentro del desarrollo de sus actividades, incumplimiento de la norma, dándote una visión clara y dominio de qué y cómo se pueden controlar los riesgos inherentes del proceso.
- 3. Se recomienda que como parte del desarrollo documentario que requiere la elaboración de estándares de seguridad o también conocidos como controles operacionales, considere el resultad del IPER, a fin de gestionar todos los peligros y posibles riesgos asociados.
- **4.** Se sugiere realizar en todo momento la interacción del ciclo PHVA, permitiendo establecer la planificación, ejecución, la verificación constante y finalmente permitiéndonos actuar sobre todo aquello que requiere mejorar a fin de contar con un sistema óptimo de seguridad y salud en el trabajo que continuamente gestione los peligros y riesgos y por tanto previniendo accidentes o la adquisición de enfermedades ocupacionales.

VIII. Referencias

- Carrasco Gonzales, M. (2012). Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo en el área de Inyección de una empresa fabricante de productos plásticos [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://n9.cl/rj4bb
- Dirección General de Salud Ambiental [DIGESA]. (2015). *Manual de Salud Ocupacional*.

 https://www.incn.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/RD.-048-2018-Aprobar-Manual-de-salud-ocupacional.pdf.
- DS N° 005-2012 (2012). *Reglamento de Ley N° 29783*. Presidencia del Consejo de Ministerio (PCM). https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-decreto-supremo-n-005-2012-tr-781249-1/
- Esther Giraudo-Grupo CYMAT-UTN Gral. Pacheco- J.C. Neffa. (1990). *Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-CYMAT*. Argentina: Hvmanita. https://n9.cl/rej6f.
- Guilén Cruces, M. (2017). Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa fabricante de productos plásticosreforzados con fibra de vidrio basado en la Ley Nº 29783 y DS.005-2012-TR [tesis de pregrado, Universidad Católica San Pablo]. https://n9.cl/ltmlg
- International Organization for Standardization [ISO]. (2018). Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. International Organization for Standardization [ISO]
- Ley 29783 (2011). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Congreso de la República. https://n9.cl/a6qkv.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [MINTYC]. (s.f.). *La seguridad Industrial, Fundamentos y Aplicaciones*. https://n9.cl/y88gx.

- Occupational Health and Safety Assesment Series [OSHAS]. (2007). OSHAS 18001:2007

 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos. Asociación

 española de Normalización y Certificación -AENOR.
- Organización Internacional en el Trabajo [OIT]. (28 de abril de 2021). Seguridad y salud en el trabajo. Obtenido de Organización Internacional en el Trabajo (OIT). https://n9.cl/f03uk.
- RM 375-2008-TR. (2008). *Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico*. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo [MTPE].

 RM 375-2008-TR.pdf (www.gob.pe)

IX. Anexos

Anexo A. Lista de verificación de lineamientos del SGSST

Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación	Observación
				(0-4)	
I. Compromiso e In	volucramiento			13	
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios		X	2	No en su totalidad, carece de seguimiento del sistema de gestión en consecuencia de deja de lado las acciones planteadas.
	para que se implemente un sistema				de lado las decioles planedads.
	de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas		X	2	Se ha cumplido con la generación de los programas, mas no con el seguimiento.
	de seguridad y salud en el trabajo.		37	0	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en		X	0	
	el trabajo para asegurar la mejora continua. Se reconoce el		X	1	Si gama parta dal processa productiva
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		Λ	1	Si, como parte del proceso productivo.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X	1	Según el requerimiento de los clientes.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		3	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	2	Si, el comité de seguridad mismo que se encuentra sin integrantes.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el		X	0	
	trabajo. Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		2	Si, pero requieren ser reformulados
	Se fomenta la participación de los		X	0	No, se cuenta con sindicatos

Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación	Observación
	representantes de			(0-4)	
	trabajadores y de las				
	organizaciones				
	sindicales en las				
	decisiones sobre la				
	seguridad y salud en el				
п D-14: 1	trabajo.			11	
-	ridad y salud ocupacional	37	I	11	Did 1 1/2 OCT
Política	Existe una política documentada en	X		1	Existe la política en SST
	materia de seguridad y				
	salud en el trabajo,				
	específica y apropiada				
	para la empresa,				
	entidad pública o				
	privada.				
	La política de		X	0	
	seguridad y salud en el				
	trabajo está firmada				
	por la máxima				
	autoridad de la				
	empresa, entidad				
	pública o privada.	v		4	C:
	Los trabajadores conocen y están	X		4	Si se cuenta con participación de todos lo
	conocen y están comprometidos con lo				trabajadores de la difusión de la política
	establecido en la				
	política de seguridad y				
	salud en el trabajo.				
	Su contenido		X	1	No cuenta información estipulada por norma
	comprende:				
	* El compromiso de				
	protección de todos los				
	miembros de la				
	* Cumplimiento de la				
	normatividad.				
	* Garantía de				
	protección,				
	participación, consulta				
	y participación en los elementos del sistema				
	de gestión de				
	seguridad y salud en el				
	trabajo organización.				
	por parte de los				
	trabajadores y sus				
	representantes.				
	* La mejora continua				
	en materia de				
	seguridad y salud en el				
	trabajo				
	Integración del				
	Sistema de Gestión de				
	Seguridad y Salud en				
	el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				
Dirección	Se toman decisiones en		X	0	No se cuenta con programa de Inspeccione
JIICCIOII	base al análisis de		Λ.		140 se cuenta con programa de hispeccione
	inspecciones,				
	auditorias, informes de				
	investigación de				
	accidentes, informe de				

LISTA DE VERIFICA TRABAJO	CIÓN DE LINEAMIENT	COS	DEL S	SISTEMA DE G	ESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	estadísticas, avances				
	de programas de				
	seguridad y salud en el				
	trabajo y opiniones de				
	trabajadores, dando el				
	seguimiento de estas.				
	El empleador delega		X	0	
	funciones y autoridad				
	al personal encargado				
	de implementar el				
	sistema de gestión de				
	Seguridad y Salud en				
T:J	el Trabajo. El empleador asume el		X	1	F11d :-:-:- 1:d:/ d-1
Liderazgo	liderazgo en la gestión		Λ	1	El empleador inicia la consideración del sistema de gestión de SST, a través de la
	de la seguridad y salud				presente evaluación.
	en el trabajo.				presente evaluación.
	El empleador dispone	X		1	Asume inicialmente la proyección del
	los recursos necesarios	Λ		1	sistema de gestión
	para mejorar la gestión				sistema de gestion
	de la seguridad y salud				
	en el trabajo.				
Organización	Existen		X	0	
Organización	responsabilidades		21		
	específicas en				
	seguridad y salud en el				
	trabajo de los niveles				
	de mando de la				
	empresa, entidad				
	pública o privada.				
	Se ha destinado	X		1	
	presupuesto para				
	implementar o mejorar				
	el sistema de gestión				
	de seguridad y salud el				
	trabajo.				
	El Comité o	X		1	Se indica se creó un Comité de SST, pero no
	Supervisor de				se evidencia
	Seguridad y Salud en				
	el Trabajo participa en				
	la definición de				
<u> </u>	estímulos y sanciones.	37		1	1 1 1 1
Competencia	El empleador ha definido los requisitos	X		1	La empresa se encuentra elaborando el
					manual de funciones por puesto.
	de competencia necesarios para cada				
	puesto de trabajo y				
	adopta disposiciones				
	de capacitación en				
	materia de seguridad y				
	salud en el trabajo para				
	que éste asuma sus				
	deberes con				
	responsabilidad.				
III. Planeamiento y apl		•	•	9	
Diagnóstico	Se ha realizado una		X	0	Esta evaluación se considera la primera en
Diagnostico	evaluación inicial o		1		ser elaborada.
	estudio de línea base				Ser Cincolnan
	como diagnóstico				
	participativo del				
	estado de la salud y				
			i	i contract of the contract of	•

TRABAJO Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación	Observación
	Los resultados han		X	(0-4)	
	sido comparados con		71	O	
	lo establecido en la				
	Ley de SST y su				
	Reglamento y otros				
	dispositivos legales				
	pertinentes, y servirán				
	de base para planificar,				
	aplicar el sistema y como referencia para				
	medir su mejora				
	continua.				
	La planificación		X	0	
	permite:				
	* Cumplir con normas				
	nacionales * Mejorar el				
	desempeño				
	* Mantener procesos				
	productivos seguros o				
	de servicios seguros				
Planeamiento para la	El empleador ha		X	0	
identificación de	establecido				
peligros, evaluación y	procedimientos para				
control de riesgos	identificar peligros y evaluar riesgos.				
	Comprende estos	X		1	Se cuentan con procedimientos de trabajo.
	procedimientos:	Α.			sin embargo, estos no contemplan lineamientos en materia de SST.
	* Todas las actividades				
	* Todo el personal				
	* Todas las				
	instalaciones		X	0	_
	El empleador aplica medidas para:		Λ	U	
	* Gestionar, eliminar y				
	controlar riesgos.				
	* Diseñar ambiente y				
	puesto de trabajo,				
	seleccionar equipos y				
	métodos de trabajo que				
	garanticen la seguridad y salud del trabajador.				
	* Eliminar las				
	situaciones y agentes				
	peligrosos o				
	sustituirlos.				
	* Modernizar los				
	planes y programas de				
	prevención de riesgos laborales				
	* Mantener políticas				
	de protección.				
	* Capacitar				
	anticipadamente al				
	trabajador.				
	El empleador actualiza		X	0	
	la evaluación de riesgo				
	una (01) vez al año				
	como mínimo o			1	

LISTA DE VERIFICAC TRABAJO	CIÓN DE LINEAMIENT	OS	DEL S	SISTEMA DE G	ESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	cuando cambien las condiciones o se hayan				
	producido daños. La evaluación de		X	0	
	riesgo considera:		Λ	U	
	* Controles periódicos				
	de las condiciones de				
	trabajo y de la salud de				
	los trabajadores. * Medidas de				
	prevención.				
	Los representantes de		X	0	
	los trabajadores han				
	participado en la identificación de				
	peligros y evaluación				
	de riesgos, han				
	sugerido las medidas				
	de control y verificado				
Objetivos	su aplicación. Los objetivos se		X	0	
Cojentos	centran en el logro de		A		
	resultados realistas y				
	visibles de aplicar, que				
	comprende: * Reducción de los				
	riesgos del trabajo.				
	* Reducción de los				
	accidentes de trabajo y				
	enfermedades				
	ocupacionales. * La mejora continua				
	de los procesos, la				
	gestión del cambio, la				
	preparación y				
	respuesta a situaciones de emergencia.				
	* Definición de metas,				
	indicadores,				
	responsabilidades.				
	* Selección de criterios de medición para				
	confirmar su logro.				
	La empresa, entidad		X	2	No se lleva control de los objetivos.
	pública o privada				
	cuenta con objetivos cuantificables de				
	seguridad y salud en el				
	trabajo que abarca a				
	todos los niveles de la				
	organización y están documentados.				
Programa de seguridad	Existe un programa		X	2	
y salud en el trabajo	anual de seguridad y				
	salud en el trabajo.		<u> </u>		
	Las actividades		X	0	
	programadas están relacionadas con el				
	logro de los objetivos.				
	Se definen		X	0	
	responsables de las				
	actividades en el				

Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	programa de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X	0	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X	2	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X	2	

Indicador operación	Si	No	Calificación	Observación
			(0-4)	Observacion
ELC '4/ LC '1 L C L L			42	
El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		X	2	
Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X	0	
* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.				
competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. El empleador controla que solo el		X	3	
personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al		X	3	
	empleadores con 20 o más trabajadores). Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y	empleadores con 20 o más trabajadores). Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al	empleadores con 20 o más trabajadores). Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al	empleadores con 20 o más trabajadores). Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al

TRABAJO	ICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SIS	I Livi	A DE (JESTION DE S	EGURIDAD I SALUD EN EL
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	El empleador asume los costos de las		X	2	
	acciones de seguridad y salud				
Camacitación	ejecutadas en el centro de trabajo.		X	2	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información		Λ	2	
	sobre los riesgos en el centro de				
	trabajo y las medidas de protección				
	que corresponda.				
	El empleador imparte la capacitación		X	3	
	dentro de la jornada de trabajo.		V	4	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el		X	4	
	empleador.				
	Los representantes de los trabajadores		X	0	
	han revisado el programa de				
	capacitación.				
Capacitación	La capacitación se imparte por		X	4	
	personal competente y con experiencia en la materia.				
	Se ha capacitado a los integrantes del		X	2	
	comité de seguridad y salud en el		Λ	2	
	trabajo o al supervisor de seguridad y				
	salud en el trabajo.				
	Las capacitaciones están		X	0	
	documentadas.		37		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:		X	4	
	* Al momento de la contratación,				
	cualquiera sea la modalidad o				
	duración.				
	* Durante el desempeño de la labor.				
	* Específica en el puesto de trabajo o				
	en la función que cada trabajador				
	desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o				
	duración de su contrato.				
	* Cuando se produce cambios en				
	las funciones que desempeña el				
	trabajador.				
	* Cuando se produce cambios en las				
	tecnologías o en los equipos de trabajo.				
	* En las medidas que permitan la				
	adaptación a la evolución de los				
	riesgos y la prevención de nuevos				
	riesgos.				
	* Para la actualización periódica de los conocimientos.				
	los conocimientos. * Utilización y mantenimiento				
	preventivo de las maquinarias y				
	equipos.				
	* Uso apropiado de los materiales				
26.11.1	peligrosos.		1		
Medidas prevención	de Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de		X	0	
brevencion	prioridad:				
	* Eliminación de los peligros y				
	riesgos.				
	* Tratamiento, control o aislamiento				
	de los peligros y riesgos, adoptando				
	medidas técnicas o administrativas.				
	* Minimizar los peligros y riesgos,				

TRABAJO Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación	Observación
Emeannemens	mareador	51	110	(0-4)	Observacion
	adoptando sistemas de trabajo seguro				
	que incluyan disposiciones				
	administrativas de control.				
	* Programar la sustitución progresiva				
	y en la brevedad posible, de los				
	procedimientos, técnicas, medios,				
	sustancias y productos peligrosos por				
	aquellos que produzcan un menor				
	riesgo o ningún riesgo para el				
	trabajador.				
	* En último caso, facilitar equipos de				
	protección personal adecuados,				
	asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma				
	correcta.				
Preparación y	La empresa, entidad pública o privada		X	2	
respuestas ante			71		
emergencias	para enfrentar y responder ante				
emergenerus	situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para		X	0	
	actuar en caso de: incendios, primeros				
	auxilios, evacuación.				
	La empresa, entidad pública o privada		X	0	
	revisa los planes y procedimientos				
	ante situaciones de emergencias en				
	forma periódica.				
	El empleador ha dado las	X		1	_ Se cuenta con plan de
	instrucciones a los trabajadores para				contingencia para operaciones
	que en caso de un peligro grave e				administrativas, sin embargo
	inminente puedan interrumpir sus				no se cuenta con evidencia de
Contratistas,	labores y/o evacuar la zona de riesgo. El empleador que asume el contrato		X	0	capacitación.
Subcontratistas,	principal en cuyas instalaciones		Λ	U	
empresa, entidad	desarrollan actividades, trabajadores				
pública o privada, de	de contratistas, subcontratistas,				
servicios y	empresas especiales de servicios				
cooperativas	y cooperativas de trabajadores,				
•	garantiza:				
	* La coordinación de la gestión en				
	prevención de riesgos laborales.				
	* La seguridad y salud de los				
	trabajadores.				
	* La verificación de la contratación de				
	los seguros de acuerdo a ley por cada				
	empleador. * La vigilancia del cumplimiento de				
	la normatividad en materia de				
	seguridad y salud en el trabajo por				
	parte de la empresa, entidad pública o				
	privada que destacan su personal.				
	Todos los trabajadores tienen el	X		3	
	mismo nivel de protección en materia				
	de seguridad y salud en el trabajo sea				
	que tengan vínculo laboral con el				
	empleador o con contratistas,				
	subcontratistas, empresas especiales				
	de servicios o cooperativas de				
	trabajadores.			1	
Consulta y	Los trabajadores han participado en:		X	2	
comunicación	* La consulta, información y	ĺ			
Comunicación	capacitación en seguridad y salud en				

TRABAJO	CIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SIS'		A DE C		
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	* La elección de sus representantes				
	ante el Comité de seguridad y salud en				
	el trabajo * La conformación del Comité de				
	seguridad y salud en el trabajo.				
	* El reconocimiento de sus				
	representantes por parte del				
	empleador				
	Los trabajadores han sido consultados		X	0	
	ante los cambios realizados en las				
	operaciones, procesos y organización				
	del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.				
	Existe procedimientos para asegurar	X		1	Empleo de murales.
	que las informaciones pertinentes	Λ		1	Empleo de murales.
	lleguen a los trabajadores				
	correspondientes de la organización				
V. Evaluación Normati	va			19	
Requisitos legales y	La empresa, entidad pública o privada		X	0	
de otro tipo	tiene un procedimiento para				
•	identificar, acceder y monitorear el				
	cumplimiento de la normatividad				
	aplicable al sistema de gestión de				
	seguridad y salud en el trabajo y se				
	mantiene actualizada		v	0	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha		X	0	
	elaborado su Reglamento Interno de				
	Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	La empresa, entidad pública o privada		X	3	
	con 20 o más trabajadores tiene un				
	Libro del Comité de Seguridad y				
	Salud en el Trabajo (Salvo que una				
	norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).				
	Los equipos a presión que posee la		X	0	No aplica
	empresa entidad pública o privada		Λ	U	No aprica
	tienen su libro de servicio autorizado				
	por el MTPE.				
	El empleador adopta las medidas	X		1	Se entrega EPP (no de forma
	necesarias y oportunas, cuando				personal), y no se cuenta
	detecta que la utilización de ropas y/o				correlacionados con la
	equipos de trabajo o de protección				necesidad de eliminar o
	personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud				mitigar posibles riesgos.
	de los trabajadores.				
	El empleador toma medidas que	X		1	Se evalúa en base a criterio
	eviten las labores peligrosas a				(falta herramienta de
	trabajadoras en periodo de embarazo				evaluación de IPER)
	o lactancia conforme a ley.				
	El empleador no emplea a niños, ni	X		4	No cuentan con personal tal
	adolescentes en actividades				como niño o adolescente.
	peligrosas.	37	1	1	NT .
	El empleador evalúa el puesto de	X		4	No cuentan con personal tal
	trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a				como niño o adolescente.
	su incorporación laboral a fin de				
	determinar la naturaleza, el grado y la				
	duración de la exposición al riesgo,				
	con el objeto de adoptar medidas				
	preventivas necesarias.				

LISTA DE VERIFICA TRABAJO	CIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SIS	ГЕМА	DE G	ESTIÓN DE SI	EGURIDAD Y SALUD EN EL
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de	X		4	
	peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.				
Requisitos legales y de otro tipo	* Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de		X	2	

TRABAJO Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación	Observación
Emeannentos	Indicador	51	110	(0-4)	Observacion
	* Concurrir a la capacitación y				
	entrenamiento sobre seguridad y				
VI. Verificación	salud en el trabajo.			3	
	I 	1	1	3	
Supervisión, monitoreo y	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar		X		
	con regularidad los resultados				
desempeño	logrados en materia de seguridad y				
•	salud en el trabajo.				
	La supervisión permite:		X	0	
	* Identificar las fallas o deficiencias				
	en el sistema de gestión de la				
	seguridad y salud en el trabajo.				
	* Adoptar las medidas preventivas y				
	correctivas.				
	El monitoreo permite la medición		X	0	
	cuantitativa y cualitativa apropiadas. Se monitorea el grado de		X	0	
	cumplimiento de los objetivos de la		Λ	U	
	seguridad y salud en el trabajo.				
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes		X	0	
	médicos antes, durante y al término de				
	la relación laboral a los trabajadores				
	(incluyendo a los adolescentes). Los trabajadores son informados:		X	0	
	* A título grupal, de las razones para		Λ	U	
	los exámenes de salud ocupacional.				
	* A título personal, sobre los				
	resultados de los informes médicos				
	relativos a la evaluación de su salud.				
	* Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para				
	ejercer discriminación.				
	Los resultados de los exámenes		X	0	
	médicos son considerados para tomar				
	acciones preventivas o correctivas al				
A '1 / '1 /	respecto.		V	0	NI
Accidentes, incidentes peligrosos e	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los		X	0	No se cuenta con eventos y con registro de accidentes
incidentes, no					con registro de accidentes
conformidad, acción	3				
correctiva y			X	0	
preventiva	Trabajo y Promoción del Empleo,				
	dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han				
	puesto en riesgo la salud y la				
	integridad física de los trabajadores				
	y/o a la población.				
Accidentes, incidentes	Se implementan las medidas		X	0	
peligrosos e	correctivas propuestas en los registros				
incidentes, no conformidad, acción	3 /				
correctiva y			X	0	
preventiva	correctivas producto de la no		1-		
	conformidad hallada en las auditorías				
	de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	Se implementan medidas preventivas		X	0	
Investigación de	de seguridad y salud en el trabajo. El empleador ha realizado las		X	0	
accidentes y	investigaciones de accidentes de		^		
у	trabajo, enfermedades ocupacionales				

LISTA DE VERIFICA TRABAJO	CIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SIS	ГЕМА	A DE G	ESTIÓN DE SI	EGURIDAD Y SALUD EN EL
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
enfermedades ocupacionales	e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.				
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X	0	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X	0	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X	0	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X	0	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	X		1	Se cuentan con procedimientos de trabajo, sin embargo estos no contemplan lineamientos en materia de SST.
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X	2	
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.		X	0	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		X	0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	0	
Puntaje Total del sisten	na			64	

Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación	(0-	Observación
VII. Control de informació	n y documentos		1	6		
Documentos	La empresa, entidad pública o		X	0		
	privada establece y mantiene					
	información en medios apropiados					
	para describir los componentes del					
	sistema de gestión y su relación					
	entre ellos. Los procedimientos de la empresa,		X	0		
	entidad pública o privada, en la		Λ			
	gestión de la seguridad y salud en el					
	trabajo, se revisan periódicamente.					
	El empleador establece y mantiene		X	0		
Documentos	disposiciones y procedimientos					
	para:					
	* Recibir, documentar y responder adecuadamente a las					
	comunicaciones internas y externas					
	relativas a la seguridad y salud en el					
	trabajo.					
	* Garantizar la comunicación					
	interna de la información relativa					
	a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos					
	de la organización.					
	* Garantizar que las sugerencias					
	de los trabajadores o de sus					
	representantes sobre seguridad y					
	salud en el trabajo se reciban y					
	atiendan en forma oportuna y adecuada					
	El empleador entrega adjunto a los		X	0		
	contratos de trabajo las		21			
	recomendaciones de seguridad y					
	salud considerando los riesgos del					
	centro de labores y los relacionados					
	con el puesto o función del trabajador.					
	El empleador ha:		X	3		
	* Facilitado al trabajador una copia		21			
	del reglamento interno de seguridad					
	y salud en el trabajo.					
	* Capacitado al trabajador en					
	referencia al contenido del					
	reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las					
	medidas de seguridad y salud en el					
	trabajo.					
	* Elaborado un mapa de riesgos del					
	centro de trabajo y lo exhibe en un					
	lugar visible.					
	* El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de					
	seguridad y salud en el trabajo					
	considerando los riesgos del centro					
	de labores y los relacionados con el					
	puesto o función, el primer día de					
	labores					
Documentos	El empleador mantiene	\mathbf{v}	1	1		l

LISTA DE VERIFICACIÓ TRABAJO	N DE LINEAMIENTOS DEL SISTE	MA	DE GE	ESTIÓN DE SEGI	JRIDAD Y SALUD EN EL
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0	- Observación
	que:			.,	
	* Se identifiquen, evalúen e				
	incorporen en las especificaciones				
	relativas a compras y				
	arrendamiento financiero,				
	disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la				
	organización de los requisitos de				
	seguridad y salud.				
	* Se identifiquen las obligaciones y				
	los requisitos tanto legales como de				
	la propia organización en materia				
	de seguridad y salud en el trabajo				
	antes de la adquisición de bienes y				
	servicios.				
	* Se adopten disposiciones para que				
	se cumplan dichos requisitos antes				
	de utilizar los bienes y servicios				
Control de la	mencionados.		X	0	
Control de la documentación y de los	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos		Λ	U	
datos	para el control de los documentos				
datos	que se generen por esta lista de				
	verificación.				
	Este control asegura que los		X	0	
	documentos y datos:				
	* Puedan ser fácilmente				
	localizados.				
	* Puedan ser analizados y				
	verificados periódicamente.				
	* Están disponibles en los locales.				
	* Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.				
	* Sean adecuadamente archivados.				
Gestión de los registros	El empleador ha implementado		X	2	Se cuenta con los
Section de los legistros	registros y documentos del sistema			_	registros pero no se
	de gestión actualizados y a				emplean
	disposición del trabajador referido				
	a:				
	* Registro de accidentes de trabajo,				
	enfermedades ocupacionales,				
	incidentes peligrosos y otros				
	incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas				
	correctivas.				
	* Registro de exámenes médicos				
	ocupacionales.				
	* Registro del monitoreo de				
	agentes físicos, químicos,				
	biológicos, psicosociales y factores				
	de riesgo disergonómicos.				
	* Registro de inspecciones internas				
	de seguridad y salud en el trabajo				
	* Registro de estadísticas de				
	seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad				
	o emergencia.				
	* Registro de inducción,				
	capacitación, entrenamiento y				
	simulacros de emergencia.				
	* Registro de auditorías.				
Gestión de los registros	La empresa, entidad pública o		X	0	Cuenta con los registros,
-	privada cuenta con registro de				sin embargo no cuenta

LISTA DE VERIFICACIO TRABAJO	ÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTE	EMA	DE GI	ESTIÓN DE SEGU	RIDAD Y SALUD EN EL
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.				con sucesos bajo esta categoría
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente		X	0	
VIII. Revisión por la direc	protegidos ción			2	
Gestión de la mejora continua			X	0	
Gestión de la mejora	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		X	2	
continua	recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.				
Gestión de la mejora continua	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares		X	0	

Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	de seguridad.				
	* La medición y evaluación				
	periódica del desempeño con				
	respecto a los estándares de la				
	empresa, entidad pública o privada.				
	* La corrección y reconocimiento				
	del desempeño				
Gestión de la mejora	La investigación y auditorías		X	0	
continua	permiten a la dirección de la				
	empresa, entidad pública o privada				
	lograr los fines previstos y				
	determinar, de ser el caso, cambios				
	en la política y objetivos del				
	sistema de gestión de seguridad y				
	salud en el trabajo.				
	La investigación de los accidentes,		X	0	
	enfermedades ocupacionales,				
	incidentes peligrosos y otros				
	incidentes, permite identificar:				
	* Las causas inmediatas (actos y				
	condiciones subestándares),				
	* Las causas básicas (factores				
	personales y factores del trabajo)				
	* Deficiencia del sistema de gestión				
	de la seguridad y salud en el				
	trabajo, para la planificación de la				
	acción correctiva pertinente.				
	El empleador ha modificado las		X	0	
	medidas de prevención de riesgos				
	laborales cuando resulten				
	inadecuadas e insuficientes para				
	garantizar la seguridad y salud de				
	los trabajadores incluyendo al				
	personal de los regímenes de				
	intermediación y tercerización,				
	modalidad formativa e incluso a los				
	que prestan servicios de manera				
	independiente, siempre que éstos				
	desarrollen sus actividades total o				
	parcialmente en las instalaciones de				
	la empresa, entidad pública o				
	privada durante el desarrollo de				

Anexo B. Matriz IPER, operativo en Home center

	m	PIC	r		N	IATRIZ DE IDENTI	FICACION DE PELIC	GROS Y EVALUACI	ON E	DE RIE	ESGOS (IP	ER)									Fecha:	Jun-18		Rev.	0.0
	K	HS.)				DIRECCION		A	v. 28 de	e Julio 562,Mir	aflores ,Lima			1						Elabora	do por:	Г	Lesli Nava	rro Saldarriaga
			Peligro						Afec	cta a		Controles Existentes		Ev	/aluació	n de Rie:	go Inicial			Controles Adicional	es		Evalu	uación de R	iesgo Residual al
Puesto de trabajo	Actividad realizada	Código	Tipo de peligro	Descripción del Peligro	o Riesgo	Consecuencia	Causas	Cumplimiento Legal	Propios	Terceros	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Criticidad del Riesgo	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad Nivel de Riesgo	Criticidad del Riesgo
SUPERVISOR	Instalación de mesa de control	331	Locativos: cables dispersos	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	_ Extendido de cableado en zona de tránsito	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 70-71.	×					п	С	3	Alto		,		_Implementacion de dispositivos de sujección. _Colocación de alerta visual (cinta de peliaro)		ıı	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Instalación de mesa de control	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	i Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_ Defectos, cortes o deterioro de conexiones el éctricas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art [®] 343 - 383	×			_Capacitación de manejo de extintores (teórico)		ш	С	3	Alto				_Inspección previa de conexiones por personal de soporte técnico. _Capacitación en actas y condiciones sub estándares. _Implementar extintor para mesa de control		п	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Verificación de data y control del proceso de inventario	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Desarrollo de trabajo administrativo , verificación de registro de datos en PC	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, hemiaciones	_Empleo de mobiliario de forma inmadecuada. _Desconomiento de , ergonomía para trabajos administrativos	Ley 29783, Art. 56. RM 37. 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI						IV	В	2	Mediano				_Capacitación en ergonomía _Implementar procedimiento en Ergonómía		IV	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Supervisión de Inventario	250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atropellamiento s	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o calisión con otros vehículos, Muerte.	Distracción, cansancio Desconocimiento de sistema de olerta de tránsito de vehículo. Fallas por el operador del equipo, (por parte del cliente) Fallas del equipo (por porte del cliente)	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50	x			Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes)		I	В	4	Extremade mente alt				Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes. Implementación de control e		1	D 2	Mediano
SUPERVISOR	Supervisión de Inventario	290	Mecánicos: Equipos de izado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallets) y ascenso de canatillas	Caídas de Objeto	s Fracturas, muerte	_Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida .	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial : Art° 309, 413, 836, 855, 857, 859				"Se cierra (delimita) área de operaciones o dercarga de materiales.		1	С	3	Alto				_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Capacitación en riesgos en Almacenes Implementación de reglas de seguridad.		1	D 2	Mediano
SUPERVISOR	supervisión de Inventario	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objete s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_Almacenamiento inestable de la mercaderia _, Polliets de mardera o baises de mercaderia fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial . Art [®] 1271 , 630, 742, 778.	×			"Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estimatores de los de la procesión de Industria de Inspección por SUPERVISOR, ITEAM LIDER Capacitación de uso de Epp s	_Empleo de casco de seguridad	I	В	4	Extremad mente all				Alerto de condiciones integrares de la condiciones integrares de la condiciones integrares de la condiciones sub estándares. Capacitación en acondiciones sub estándares. Capacitación en integrar en integrar en integrares. Implementación de control e inspección de inspección de forma de la confección de inspección de forma de control e inspección de forma de inspección de inspecci		п	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Supervisión de Inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos er manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca)	Galpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas		DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	×			_Capacitación en uso de Epp's	_ Empleo de zapatos punto acero	111	D	1	Bajo				_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en riesgos en Almacenes.		ш	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas filosas o cortantes /Empleo de cuchillas en apertura de cajas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (filos de racks,cajos de madera astiliada,pallets,clavos) "Uso de cuchilla con áxido o deteriorada	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial . Art ^o 1257, 1296	x			Participación de proceso de Inducción (foma de conocimiento de estándares de los clientes) Capacitación en uso de Epp's Verificación de condición de cuchillas (por soporte fécnico)	_ Empleo de guantes de seguridad normados	Ш	D	1	Bajo				_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Jimplementación de control e inspección de Epp's		ш	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	190	Mecánicos: Golpe o coída de objetos er manipulación	o Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Falla humana _ Deterioro excesivo de las componentes.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	×			_Apoyo en la manipulación de objetos con pesos de consideración(apoy o del cliente) _Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos de seguridad	п	D	1	Bajo				_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en Ergonomía.		п	D 1	Bajo

				,																		
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado (materiales de construcción)	820	Químicos: Polvo	Contacto con material particulado (material de contrucción)	Inhatación	Enfermedades respiratorias, irritación de la piel, irritación ocular	_Tipo o característica de material	DS-42º Regiamento de Seguridad industrial. Cap 1 Artº 1021 DS Nº 015-2005- SA. Regiamento sobre Valores Limite Permisibles para Agentes Químicos en el ambiente de trabajo. Anexo 1 DS. Nº 055-2010-MEM Regiamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otros medidas complementarias en minería Anexo 4.	х	_Capacitación en uso de Epp [*] s	_Empleo de lentes de seguridad	IV	В	2	Mediano				_ Implementar mascarilla.	IV	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1.8	Trabajos a desniveles sin alcanzar el 1.80m	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	_ Uso de medios de ascenso inadecuados	D.S42F Regiamento de Seguridad industrial. Art ^o 75, 1253,1268-1270. G.50S Seguridad durante la construcción. Art ^o 10. D.S.N ^o 005-2012-1R Regiamento de la Ley N ^o 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).	×	_ Empleo de escaleras de 3 pasos (propias u oforgadas por el cliente)		П	D	1	Bajo			_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Empleo de freno en escalera Implementar control e inspección de medios de ascenso.	i	н	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	520	Locativos: Trabajo en altura	Inventario de productos a mas de 1.80m	Caídas a desnivel	Contusiones, politroumatismos, traumatismo encefolocraneanos, fracturas, muerte	_ Posición de los productos a inventariar	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art ^e 75, 1233, 1268-1270. C.905 Seguridad durante la construcción, Art ^e 10. D.S.N [®] 005-2012-TR Reglamento de la Ley N [®] 27783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).	x	Se implementó letreros de mayor visibilidad para evitar el ascenso de escaleras. Se cuenta con sistema de alerta de 1.80m en escaleras (cintas o peldaño de color), por parte del ciente Se capacitá en trabajos en altura Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de ames de seguridad. _Empleo de casco de seguridad y barbiquejo.	1	Đ	2	Mediano			_Validar aptitud médica de personalImplementar control e inspección de medios de ascenso (escal eras previas al uso y Epp's.		п	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	950	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Desarrollo de invenatrio en diferentes niveles y planos de trabajo, posicionamier to de pallets en piso (postura: agacharse a inclinarse)	Desgaste	Afecciones osteomioarticul ares	_No se ejecuta sobre una mesa o mismo plano de trabajo	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV	х	_Se apoyan en escaleras de 3 pasos , como mesa de trabajo		IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonomía. _Implementación de mesa portatil u coche con ruedas		IV	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, confusiones	_ Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV	х	_Capacitación en Peligros y riesgos		п	С	3	Alto			_Capacitación en actos y condiciones inseguras.		IV	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	881	Ergonómico: Posturo	Ubicación de RM1 (Equipo de apoyo a para registro y control de información), sostenido con la mano	Desgaste	Fatiga física postural, trastorno musculo esqueléticos, problemas circulatorios molestias y lesiones a nivel de muñecas, tronco y cuello.	_ Posición de la mano al sostener el equipo y el peso.	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	×			IV	В	2	Mediano	- Implementació nde RM2 de menor peso	_ Opción de empleo de dedal y reducción de peso del equipo a sostener.	_Capacitación en ergonomía		IV	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Desarrollo de trabajo administrativo , verificación de registro de datos en PC	Desgaste	Afecciones osteomioarticul ares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, hemiaciones	_Empleo de mobiliario de forma inmadecuada. _Desconomiento de ergonomía para trabajos administrativos	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	×			IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonomía _Implementar procedimiento en Ergonómía		IV	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	815	Químicos: Sustancias Irritantes	Exposición o contacto con sustancias por rotura o deterioro de envases durante manipulación .	Inflación, contacto	Alergias, dermatitis, quemaduras leves, entermedades respiratorias	Desconocimiento de condición de envases de sustancias. Maniebra inadecuada por parte del personal asignado a la manipulación (personal del cliente). Sobre posición de trabajo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Art [®] 1146-1157	x			=	С	3	Aito			Capacitación en MATPEL (Materiales peligrasos) Coordinar con el cliente el plan de contingencia del establecimiento. Jimplementar lavi ojos portátil. Establecer la no sobreposición de trabejo.	Implementa ción de lentes de seguridad (para productos químicos)	IV	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Estancia en área de trabajo	580	Natural: Sismo	Entorpecimiento y desconocimiento de rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	_Falta de reconocimiento de rutas de evacuación en caso de emergencia	Ley N° 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	x	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes)		-	С	3	Alto			_Ejecución de programa de SSO (participación de simulacros caso de sismo)	,	1	D 2	Mediano
SUPERVISOR	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	741	Físico: Radicación solar	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	_ Condiciones del área	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la solud, por la exposición	х	part and Whilely		Ш	В	3	Alto			_ Gestión y entregi de protector solar.	Jimpiementa ción de Epp's con protección	Ш	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	700	Físicos: Temperaturas altas	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición a ambientes calurosos	Deshidratación, chaque de calor, estrés psicológico, disconfort térmico	_ Condiciones del área	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Art ^a 111 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x	Abastecimiento de agua (hidratación de personal)		===	D	1	Bajo				_implemento	==	D 1	Bajo
SUPERVISOR	Ejecución de proceso de inevetario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso multiple (no personales) tales como zapatos, guantes ,cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con procedimiento de limpieza. El personal es muy rotativo lo que dificulta la entrega de Epp's de torma personal.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Art* 111 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x			=	В	3	Alto			_Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (cascos)	_ Entregar Epp's de forma personal.	==	D 1	Bajo

TEAM LIDER	Instalación de mesa de control	331	Locativos: cables dispersos	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	_ Extendido de cableado en zona de tránsito	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х			II	С	3	Alto		_Implementacion de dispositivos de sujección. _ Colocación de alerta visual (cinta de peliaro)		II	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Instalación de mesa de control	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Defectos, cortes o deterioro de conexiones eléctricas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art [®] 343 - 383	x	_Capacitación de manejo de extintores (teórico)		Ш	c	3	Alto		_ Inspección previa de conexiones por personal de soporte técnico. _ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Implementar extintor para mesa de control		II	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Mapeo y Revisión de area de trabajo	250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Distracción, cansancio Desconocimiento de sistema de alerta de tránsito de verliculo. Fallas por el operador del equipo, (por parte del cliente) "Fallas del equipo (por parte del cliente)	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Arl ^o 50	x	"Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) "Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero.	1	В		extremada mente alto		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Capacitación en riesgos en Almacenes Implementación de control e inspección de Epp's		1	D 2	:	Mediano
TEAM LIDER	Mapeo y Revisión de crea de trabajo	130	Mecanicos:Caída de herromientas/objeto s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_Almacenamiento instable de la mercadería _ Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D5-42F Regiamento de Seguridod Industrial . Art ^a 1271, 630, 742, 778.	x	Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de linspección por SUPERVISOR, TEAM LIDER L'appacitación de uso de Epp's	_Empleo de casco de seguridad	1	В	4	Extremada nente alto		_Alerta de condiciones inseguras a responsables del área (clientes)Delimitación de área (condiciones sub estándares. Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en insegus en AlmacenesImplementación de contral e inspección de		11	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	290	Mecánicos: Equipos de izado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallets) y ascenso de canatillas/Tránsito del personal por debajo de rack	Caídas de Objeto	s Fracturas, muerte	"Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida .	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial . Art ^o 309, 413, 836, 855, 857, 859	×	_Se cierra (delimita)área de operaciones o dercarga de materiales.		1	С	3	Alto		Epp's _ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Capacitación en riesgos en Almacenes Implementación de reglas de seauridad.		1	D 2	!	Mediano
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	150	Mecánicos: Bementos cortantes, punzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas filosas o cortantes /Empleo de cuchillos en apertura de cajas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (filos de racels, cajos de madera astiliada, pallets, clavos) _Uso de cuchilla con áxido o deteriorada	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1257, 1296	x	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) - Capacitación en uso de Epp's _Verificación de condición de cuchillas (por soporte técnico)	_Empleo de guantes de seguridad normados	ш	D	1	Bajo		 Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Implementación de control e inspección de Epp's 		ш	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1.8	Trabajos a desniveles sin alcanzar el 1.80m	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	_Uso de medios de ascenso inadecuados	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^a 75, 1253, 1268-1270. C.905 Seguridad durante la construcción. Art ^a 10. D.S.№ 005-2012-1R Reglamento de la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).	×	_Empleo de escaleras de 3 pasos (propias u otorgadas por el cliente)		11	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Empleo de frenos en escalera Implementar control e inspección de medios de ascenso.		II	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	520	Locativos: Trabajo en altura	Inventario de productos a mas de 1.80m	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalocraneanas, fracturas, muerte	Posición de los productos a inventariar	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art* 75, 1253, 1258-1270. G.050 Seguridad durante la construcción. Art* 10. D.S.N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).	x	Se implementó letreros de mayor visibilidad para evitar el ascenso de escaleras _ secuenta con sistema de alerta de 1.80m en escaleras (cintas o peldaño de colori, por parte del cliente _ Se capacitó en trabajos en altura. _Capacitación en uso de Exo's	_Empleo de ames de seguridad. _Empleo de casco de seguridad y barbiquejo.	ı	D	2	Mediano		_Validar aptitud médica de personal implementar control e inspección de medios de ascerso(escaleras) previas al uso y Epp's.		II	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Empuje y posicionamiento de escaleras de avión , metálicas de peso	Desgaste	Lesion musculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de	_Empleo de escaleras metálicas (característica de estructural)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV, Título V	х	ozo de cpp s		ш	С	2	Mediano		_Capacitación en ergonomía		ш	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Validación de conteo ejecutado	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	_Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	х	_Capacitación en Peligros y riesgos		Ш	С	3	Alto		_Capacitación en actos y condiciones inseguras.		IV	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	741	Físico: Radicación solar	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	_ Condiciones del área	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar	х			ш	В	3	Alto		_ Gestión y entrega de protector solar.	_Implementa	=	D 1		Bajo

TEAM LIDER	Validación de conteo ejecutado (materiales de construcción)	820	Químicos: Polvo	Contacto con material particulado (material de contrucción)	Inhalación	Enfermedades respiratorias, iritación de la piel, iritación ocular	"Tipo o característica de material	DS-42F Regiamento de Seguido di Industrial. Cap I Arti 102 JOS I PART 102 JOS I P	x	_Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de lentes de seguridad	IV	В	2	Mediano			_ Implementar mascarilla.	IV I	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de Il cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones, discopotias	_ Desarrollo del inventario	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	x	Apoyo del personal del cliente		IV	В	2	Mediano		_Capacitación en ergonomía _Implementar procedimiento en Ergonómía		III	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	190	Mecánicos: Golpe c caída de objetos en manipulación	Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Falla humana _ Deterioro excesivo de los componentes.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	x	_ Apoyo en la manipulación de objetos con pesos de consideración(apoy o del cliente) _Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos de seguridad	=	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en Ergonomía.		=	0 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca)	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Maniobra inadecuada de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	x	_Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero	Ш	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en riesgos en Almacenes.		ш) 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	950	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Desarrollo de invenatrio en diferentes niveles y planos de trabajo,posicionamier to de pallets en piso (postura: agacharse o inclinarse)	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares	_No se ejecuta sobre una mesa o mismo plano de trabajo	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía, Título IV	x	_Se apoyan en escaleras de 3 pasos , como mesa de trabajo		IV	В	2	Mediano		_Capacitación en ergonomía. _Implementación de mesa portatil u coche con ruedas.		IV	0 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	881	Ergonómico: Posturo	Ubicación de RM 1 (Equipo de apoyo a para registro y control de información), sostenido con la mano	Desgaste	molestias y lesiones a nivel de muñecas, tronco y cuello.	_Posición de la mano al sostener el equipo y el peso.	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Título VI	х			ш	С	2 1	Mediano	_ Opción de empleo de dedal y reducción de peso del equipo a sostener.	_Capacitación en ergonomía		IV	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Verificación de data y control del proceso de inventario	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Desarrollo de trabajo administrativo , verificación de registro de datos en PC	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	_Empleo de mobiliario de forma inmadecuada. _Desconomiento de ergonomía para trabajos administrativos	2008-TR, Norma Básica de Francomía, Titulo IV	х			IV	В	2	Mediano		_Capacitación en ergonomía _Implementar procedimiento en Ergonómía		IV	0 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejcución de inventario	680	Físicos: Iluminación excesiva	Entorpecimiento de la lectura de códigos o productos precontados en altura junto a luminarios por reflejo de luz (reflejo de luz sobre blister o stretch film, altura de techo) y distancia hacia el producto		Deslumbramiento, consancio visual, cefaleas, estrés laboral	_Posicionamiento cercano a luminarias , reflectores.	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x	_ Se implementarón letreros con información de mayor tamaño		IV	D	1	Bajo				IV	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	815	Químicos: Sustancias Irritantes	Exposición o contacto con sustancias por rotura o deterioro de envases durante manipulación .	Inflación, contacto	Alergias, dermatitis, quemaduras leves, enfermedades respiratorias	Desconocimiento de condición de ervases de sustancias. "Maniobra inadecuada por parte del personal asignado a la manipulación (personal del cliente) "Sobre posición de trabajo	DS-42F Regiamento de Seguridad industrial. Cap IV Art [®] 1146-1157	x			11	С	3	Alto		Capacitación en MATPEL (Materiales peligrosos) — Coordinar con el cliente el plan de contingencia del establecimiento. "Implementar lava ojos portátil. — Establecer la no sobreposición de trabajón de trabajón.	Implementa ción de lentes de seguridad (para productos químicos)	IV	D 1		Bajo
TEAM LIDER	Estancia en área de trabajo	580	Natural: Sismo	Entorpecimiento y desconocimiento de rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	_Falta de reconocimiento de rutas de evacuación en caso de emergencia	Ley N° 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х	_Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes)		1	С	3	Alto		_Ejecución de programa de SSO (participación de simulacros caso de sismo)		1	D 2	м	ediano
TEAM LIDER	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	741	Físico: Radicación solar	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	n Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	_ Condiciones del área	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar	х			Ш	В	3	Alto		_ Gestión y entrega de protector solar.	_implementa	Ш	0 1		Bajo
TEAM LIDER	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	700	Físicos: Temperaturas altas	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techas	Exposición a ambientes calurosos	Deshidratación, choque de calor, estrés psicológico, disconfort térmico	_ Condiciones del área	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Art ⁹ 111 D.S. N° 035-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	х	_ Abastecimiento de agua (hidratación de personal)		Ш	D	1	Bajo			_Implemento	ш	0 1		Bajo

TEAM LIDER	Ejecución de proceso de inevetario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso multiple (no personales) tales como zapatos, guantes ,cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	"No se cuenta con procedimiento de limpieza. "El personal es muy rotativo lo que dificulta la entrega de Epp's de forma personal.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Art ^o 111 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	×			ш	В	3	Alto		_ Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (cascos)	_Entregar Epp's de forma personal.	ш	0 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Instalación de mesa de control	331	Locativos: cables dispersos	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	_Extendido de cableado en zona de tránsito	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х			=	С	3	Alto		_ imprementacion de dispositivos de sujección. _ Colocación de		п	1	Bajo
AUDITOR FIJO	Instalación de mesa de control	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Defectos, cortes o deterioro de conexiones eléctricas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	х	_Capacitación de manejo de extintores (teórico)		=	U	3	Alto		_ Inspeccion previ de conexiones por personal de soporte técnico. _ Capacitación er actos y condiciones sub estándares Canacitación er		ш	0 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Mapeo y Revisión de area de trabajo	250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politiraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colsión con atros vehículos, Muerte.	Distracción, cansancio Desconocimiento de sistema de alerta de tránsito de vehículo. Fallas por el operador del equipo, (por parte del cliente) Fallas del equipo (por parte del cliente)	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art ^a 50	х	_Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) _Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero.		В	4	Extremada mente alto		actos y condiciones sub estándares Capacitación el riesgas en Almacenes Implementar control e inspección de medios de ascens previas al uso y Epp's.		1	2	Mediano
AUDITOR FIJO	Mapea y Revisión de area de trabajo	130	Mecanicos:Caida de herramientos/objeto s desde altura	Pallets y productos dimacenados en altura	Golpe	Heridas, contusionės, traumatismos	_ Almacenamiento instrato de la mercaderia _ Pallets de madera o bases de mercaderia fracturadas.	DS-42F Regiamento de Seguidad Industrial, Art ⁴ 1271, 630, 742, 776,	x	"Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). En poeción por personal SOMA. "Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de casco de seguridad	-	В	4	Extremada mente alto		_Alarta de condiciones inseguras a responsables del área (clientes). Delimitación de área (clientes). Delimitación de área Capacitación en actas y condiciones sub estándares Capacitación en fiesgas en Almacenes Implementar control e inspección de medios de accers previsa al uso y se poo se poo se actual proposita de suspensión de medios de accers previsa al uso y se poo se accerta de condiciones sub previsa al uso y se poo se accerta de condiciones sub previsa a uso y se poo se accerta de condiciones de c	-	п) 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	290	Mecánicas: Equipos de izado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallets) y ascenso de canatillas/Tránsito del personal por debajo de rack	Caídas de Objetos	Fracturas, muerte	"Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida .	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial : Art ^o 309, 413, 836, 855, 857, 859	×	"Se cierra (delimita)área de operaciones o dercarga de materiales.		-	O	3	Alto		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación er fiesgos en Almacenes. _ Implementación de reglas de sequiridad	١	ı	2	Mediano
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	150	Mecánicos: Elementos cortantes, purzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas filosas o cortantes /Empleo de cuchillas en apertura de cajas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (filos de racks,cajas de madera astillada,pallets)	DS-42F Regiamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1257, 1296	x	Participación de proceso de Inducción (forma de conocimiento de estándares de los clientes) Capacitación en uso de Epp's Verificación de condición de cuchil las (por saparte técnico) Apoyo en la	_Empleo de guantes de seguridad normados	=	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Implementar control e inspección de medios de accens previas al uso y Epp's.	0	ш	D 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Falla humana _ Deterioro excesivo de los componentes.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	x	Apoyo en la manipulación de objetos con pesos de consideración(apoyo del cliente) Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos de seguridad	=	D	1	Bajo		Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en Ergonomía.		п	0 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca)	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Maniobra inadecuada de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х	_Capacitación en uso de Epp's	_ Empleo de zapatos punta acero	===	Δ	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en riesgos en Almacenes.	٦	=	0 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1.8	Trabajos a desniveles sin alcanzar el 1.80m	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	_Uso de medios de ascenso inadecuados	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 75, 1253,1268-1270. G.950 Seguridad durante la construcción. Art ^o 10. D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).	x	_ Empleo de escaleras de 3 pasos (propias u otorgadas por el cliente)		=	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Empleo de frena en escalera Implementar control e inspección de medios de ascenso.	S	ш	D 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	520	Locativos: Trabajo en altura	Inventario de productos a mas de 1.80m	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalocraneanos, Fracturas, muerte	_Posición de los productos a inventariar	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 1253,1268-1270. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10. D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783. Lev de Seguridad s	x	_Se implemento letreros de mayor visibilidad para evitar el ascerso de escaleras _Se cuenta con sistema de alerta de 1.80m en escaleros (cintos	_ Empleo de arnes de seguridad. _ Empleo de casco de seguridad y barbiquejo.	-	۵	2	Mediano		_ Validar aptitud médica de personal Implementar control e inspección de medios de ascensolescalera:		11) 1	Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Empuje y posicionamiento de escaleras de avión , metálicas de peso	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	"Empleo de escaleras metálicas (característica de estructural)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	х			Ш	С	2	Mediano		_Capacitación en ergonomía		ш) 1	Bajo

AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, caias , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	_Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV	х	_Capacitación en Peligros y riesgos		Ш	С	3	Alto			_Capacitación en actos y condiciones inseguras.		IV	D 1		Bajo
AUDITOR FIJO	Ejcución de inventario	680	Físicos: Iluminación excesiva	Entorpecimiento de la lectura de códigos o praductos precontados en altura junto a luminarias por reflejo de luz (reflejo de luz sobre bilster o stretch film, altura de techo) y distancia hacia el producto	Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	_Posicionamiento cercano a luminarias ,	BM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII-31 DS. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otros medidas complementarias en minería Anexo 3.	х	_Se implementarón letreros con información de mayor tamaño		IV	D	1	Bajo			negurus.		IV	D 1		Bajo
AUDITOR FUO	Validación de conteo ejecutado (materiales de construcción)	820	Químicos: Polvo	Contacto con material particulado (material de contrucción)	Inhalación	Enfermedades respiratorias, iritación de la piel, iritación ocular	"Tipo o característica de material	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Arfº 1021 DS Nº 015-2005- SA.Reglamento sobre Valores Limite Permisibles para Agentes Químicos	x	_Capacitación en uso de Epp's	_ Empleo de lentes de seguridad	IV	В	2	Mediano				- Implementar mascarilla.	IV	D 1		Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones, discopotias	_ Desarrollo del inventario	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	x	_Apoyo del personal del cliente		IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonomía _Implementar procedimiento en Ergonómía		=	D 1		Bajo
AUDITOR FUO	Ejecución de inventario	950	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Desarrollo de invenatrio en diferentes niveles y planos de trabajo, posicionamien to de pallets en piso (postura: agacharse o inclinarse)	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares	_No se ejecuta sobre una mesa o mismo plano de trabajo	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	x	_Se apoyan en escaleras de 3 pasos , como mesa de trabajo		IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonomía. _Implementación de mesa portatil u coche con ruedas.		IV	D 1		Bajo
AUDITOR FIJO	Ejecución de inventario	881	Ergonómico: Postura	Ubicación de RM I (Equipo de apoyo para registro y control de información), sostenido con la mano	Desgaste	Fatiga física postural, trastorno musculo esqueléticos, problemas circulatorios molestias y lesiones a nivel de muñecas, tronco y cuello.	_Posición de la mano al sostener el equipo y el peso.	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI	×			Ш	С	2	Mediano	_ Implementació nde RM2 de menor peso	_ Opción de empleo	ergonomia		IV	D 1		Bajo
AUDITOR FUO	Ejecución de inventario	815	Químicos: Sustancias Irritantes	Exposición o contacto con sustancias por rotura o deterioro de envases durante manipulación .	Inflación, contacto	Alergias, dermatitis, quemaduras leves, enfermedades respiratorias	Desconocimiento de condición de envases de sustancias. Maniobra inadecuada por parte del personal asignado a la manipulación (personal del cliente) "Sobre posición de trabajo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Art ^o 1146-1157	х			п	С	3	Alto			Capacitación en MATPEL (Materiales peligrosos) Coordinar con el cliente el plan de contingencia del establecimiento. Jmplementar lava ojos portátil. Establecer la no sobreposición de trabaloi.	Implementa ción de lentes de seguridad (para productos químicos)	IV	D 1		Bajo
AUDITOR FIJO	Estancia en área de trabajo	580	Natural: Sismo	Entorpecimiento y desconacimiento de rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	_ Falta de reconocimiento de rutas de evacuación en caso de emergencia	Ley № 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	x	_Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes)		ı	С	3	Alto			_Ejecución de programa de SSO (participación de simulacros caso de sismo)		_	D 2	٨	Mediano
AUDITOR FUO	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	741	Físico: Radicación solar	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	_ Condiciones del área	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición pralongada de la radiación solar	x			Ш	В	3	Alto			_ Gestión y entrega de protector solar.	"Implementa ción de Epp's con protección UV (lentes, protección para cuello) " Abastecimie nto de agua (hidratación)	ш	D 1		Bajo
AUDITOR FUO	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	700	Físicos: Temperaturas altas	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición a ambientes calurosos	Deshidratación, choque de calor, estrés psicológico, disconfort térmico	_ Condiciones del área	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Art* 111 DS. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x	_ Abastecimiento de agua (hidratación de personal)		Ш	D	1	Bajo				Implementa ción de Epp's con protección UV (lentes, protección para cuello) Abastecimie nto de agua (hidratación)	ш	D 1		Bajo
AUDITOR FUO	Ejecución de proceso de inevetario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso multiple (no personales) tales como zapatos, guantes ,cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorios, alergias, Enfermedades sistémicas	"No se cuenta con pracedimiento de limpiezo. "El personal es muy rotativo lo que dificulta la entrega de Epp's de forma personal.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Art ⁹ 111 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x			ш	В	3	Alto			_ Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (cascos)	_ Entregar Epp's de forma personal.		D 1		Bajo

							1			 	1						I C			
AUDITOR TPH	Марео у Revisión de area de trabajo	250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Empleo o recorido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Distracción, cansancio Desconocimiento de sistema de alerta de tránsito de vehículo. Fallas por el operador del equipo. (por parte de cliente) Fallas del equipo (por parte del cliente)	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art ^a 50	х	"Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) "Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero.	1	В	4	Extremada mente alto		L'appacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en fiesgos en Almacenes. Implementar control e inspección de medios de ascenso previos al uso y Eso's.	I D	2	Mediano
AUDITOR TPH	Mapeo y Revisión de area de trabajo	130	Mecanicos:Caida de herramientas/objeta s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Colpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_Almacenamiento instrable de la mercaderia _, Pallets de madera o bases de mercaderia fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ⁴ 1271, 630, 742, 778,	x	"Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de conocimiento de estándares de los clientes). "Proceso de Inspección por personal SSOMA. "Capacitación en uso de Epp"s	_Empleo de casco de seguridad	1	В	4	Extremada mente alto		Alerta de condiciones inseguras a responsables del área (clientes). Delimitación de área (clientes) condiciones condiciones esta de actos y condiciones sub estándares. Capacitación en elegate esta del Almacenes, implementar control e inspección de readios de accenso previos al uso y provides al uso	II D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	290	Mecánicos: Equipos de izado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallest) y ascenso de canatillas/Tránsito del personal por debajo de rack	Caídas de Objetos	Fracturas, muerte	Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida .	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 309, 413, 836, 855, 857, 859	x	_Se cierra (delimita)área de operaciones o dercarga de materiales.		1	С	3	Alto		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en itesgos en Almacenes. _ Implementación de reglas de seauridad	I D	2	Mediano
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas filosas o cortantes /Empleo de cuchillas en apertura de cajas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (filos de racks,cajas de madera astillada,pallets)	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1257, 1296	х	"Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) "Capacitación en uso de Epp's "Verificación de condición de cuchillas (por soporte técnico)	_Empleo de guantes de seguridad normados	Ш	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Implementar control e inspección de medios de ascenso previas al uso y Epp's.	III D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	190	M ecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Falla humana _ Deterioro excesivo de los componentes.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	x	Apoyo en la manipulación de objetos con pesos de consideración(apoyo del cliente) Capacitación en uso de Eno's	_Empleo de zapatos de seguridad	II	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en Ergonomía.	II D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca)	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Maniobra inadecuada de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х	_Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero		D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en riesgos en Almacenes.	III D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1.8	Trabajos a desniveles sin alcanzar el 1.80m	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	_Uso de medios de ascenso inadecuados	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^a 75. 1253,1268-1270. G.905 Seguridad durante la construcción. Art ^a 10. D.S.Nº 005-2012-T.R Reglamento de la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).	х	_Empleo de escaleras de 3 pasos (propias u otorgadas por el cliente)		н	D	1	Bajo		_Capacitación en actos y condiciones sub estándaresEmpleo de frenos en escaleraImplementar control e inspección de medios de ascenso.	II D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	520	Locativas: Trabajo en altura	Inventario de productos a mas de 1.80m	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalocraneanos, Fracturas, muerte	_Posición de los productos a inventariar	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ⁹ 75, 1253, 1268-1270. G.050 Seguridad durante la construcción. Art ⁹ 10. D.S:N ⁹ 005-2012-TR Reglamento de la Ley N ⁹ 29783 Ley de Saguridad y	х	_Se implemento letreros de mayor visibilidad para evitar el ascenso de escaleras _Se cuenta con sistema de alerta de 1.80m en escaleras (cintos	_Empleo de arnes de seguridad. _Empleo de casco de seguridad y barbiquejo.	1	D	2	Mediano		_ Validar aptitud médica de personal. _ Implementar control e inspección de medios de	II D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	_Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV	х	_Capacitación en Peligros y riesgos		п	С	3	Alto		_Capacitación en actos y condiciones inseguras.	IV D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Empuje y posicionamiento de escaleras de avión , metálicas de peso	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	_Empleo de escaleras metálicas (característica de estructural)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	х			ш	υ	2	Mediano		_Capacitación en ergonomía	III D	1	Bajo

AUDITOR TPH	Ejcución de inventario	680	Físicas: Iluminación excesiva	Entorpecimiento de la lectura de códigos o productos precontados en altura junto a luminarios por reflejo de luz (reflejo de luz (reflejo de techo) y distancia hacia el producto	Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	_Posicionamiento cercano a luminarias , reflectores.	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII.31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x	_Se implementarón letreros con información de mayor tamaño		IV	D	1	Bajo					IV	D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Validación de conteo ejecutado (materiales de construcción)	820	Químicos: Polvo	Contacto con material particulado (material de contrucción)	Inhalación	Enfermedades respiratorias, witación de la piel, irritación ocular	"Tipo o característica de material	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art' 1021 I Art' 1021 IS N° 10 IS-2005- SA Reglamento sobre SA Reglamento sobre or Agentes Químicos en el armibiente Permisibles para Agentes Químicos en el armibiente Permisibles or a Agentes Químicos en el armibiento en el armibiento Seguridad y Safud Ocupacional y otras medidas complementarias en inherio Anexo 4.	x	_Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de lentes de seguridad	IV	В	2	Mediano				_ Implementa mascarilla.	r IV	D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervical gias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatias	_ Desarroll o del inventario	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	x	_Apoyo del personal del cliente		IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonomía _Implementar procedimiento en Ergonómía		Ш	D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	950	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Desarrollo de invenatrio en diferentes niveles y planos de trabajo, posicionamien to de pallets en piso (postura: agacharse o inclinarse)	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares	_No se ejecuta sobre una mesa o mismo plano de trabaĵo	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía, Título IV	x	"Se apoyan en escaleras de 3 pasos , como mesa de trabajo		IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonomía. _Implementación de mesa portatil u coche con ruedas.		IV	D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	881	Ergonómico: Postura	Ubicación de RM 1 (Equipo de apoyo para registro y control de información), sostenido con la mano	Desgaste	Fatiga física postural, trastorno musculo esqueléticos, problemas circulatorios molestias y lesiones a nível de muñecas, tronco y cuello.	_Posición de la mano al sostener el equipo y el peso.	Ley 29783, Art. 56. RM 37: 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Título VI	×			=	С	2	Mediano	 Implementació nde RM2 de menor peso	_ Opción de empleo	_Capacitación en ergonomía		IV	D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	815	Químicos: Sustancias Irritantes	Exposición o contacto con sustancias por rotura o deterioro de envases durante manipulación .	Inflación, contacto	Alergias, dermatitis, quemaduras leves, enfermedades respiratorias	_ Descanacimiento de condición de envases de sustancias. _ Maniobra inadecuada por parte del personal asignado a la manipulación (personal del cliente) _ Sobre posición de trabajo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Art ^o 1146-1157	х			=	С	3	Alto			Capacitación en MATPEL (Materiales peligrosos) Coordinar con el cliente el plan de contingencia del establecimiento. Jmplementar lava ojos portátil. Establecer la no sobreposición de trabajo.	Implementa ción de lentes de seguridad (para productos químicos)	IV	D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Estancia en área de trabajo	580	Natural: Sismo	Entorpecimiento y desconocimiento de rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	_ Falta de reconocimiento de rutas de evacuación en caso de emergencia	Ley N° 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	×	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes)		-	С	3	Alto			_Ejecución de programa de SSO (participación de simulacros caso de sismo)		1	D 2	Media	no
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	741	Físico: Radicación solar	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	_ Condiciones del área	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar	x			=	В	ю	Alto			_ Gestión y entrega de protector solar.	Jimplemento ción de Epp's con protección UV (lentes, protección para cuello) — Abastecimie nto de agua (hidratación)		D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario en áreas externas (Almacenes en el sur)	700	Físicos: Temperaturas altas	Exposición a radiación solar , ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición a ambientes calurosos	Deshidratación, chaque de calor, estrés psicológico, disconfort térmico	_ Condiciones del área	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Art ⁴ 111 DS. IN '055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarios en minería Anexo 3.	x	_Abastecimiento de agua (hidratación de personal)		=	D	1	Bajo				Implemento ción de Epp': con protección UV (lentes, protección para cuello) — Abastecimie nto de agua (hidratación)		D 1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de proceso de inevetario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso multiple (no personales) tales como zapatos, guantes ,cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con procedimiento de limpieza. El personal es muy rotativo lo que dificulta la entrega de Epp's de forma personal.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Art ⁹ 111 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x			ш	В	3	Alto			_Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (cascos)	_Entregar Epp's de forma personal.	Ш	D 1	Bajo	

Anexo C. Matriz IPER, administrativo y soporte

	D	HS			M	IATRIZ DE IDENTI	FICACION DE PELI	GROS Y EVALUACIO	ON DI	E RIESGOS	IPER)								Fecha:	Jun-19		Re	v.	0.0
	n	٦Þ).				DIRECCION		Av	. 28 de Julio 562	Miraflores ,Lima								Elabora	do por:		Lesli Na	varro Sa	aldarriaga
			Peligro						Afect	aa	Controles Existentes	E	Evaluaci	ión de Rie	sgo Inicial			Controles Adicional	es		Evalu	ación de	Riesgo I Final	Residual
Puesto de trabajo	Actividad realizada	Código	Tipo de peligro	Descripción del Peligro	Riesgo	Consecuencia	Causas	Cumplimiento Legal	Propios	S Ingenieri	Administración EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Criticidad del Riesgo	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Criticidad del Riesgo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de laptop disperso.	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art ^o 70-71.	x			111	В	3	Alto			_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico			IV	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificia y natural	Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas, grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el harario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de fiesgos disergonomicos Titulo VIII-31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y ofras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x			IV	В	2	Mediano				_Ejeccuión de monitoreo de Iluminación		IV	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Flexión de cuello por postura adoptada en uso del Laptop y distribución de los componentes de trabajo	Desgaste	Afecciones osteomicarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 373 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titula IV. Titula VI				ш	В	3	Alto				Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) Implementación de rocedimiento de Procedimiento.		IV	D	1	Вајо
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silla empleada no adpatadas a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI	5- * x			Ш	В	3	Alto				en Ergonomía _ Capacitación en Ergonomía. _Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equiposImplementación		IV	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (exfintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falta del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial . Cap I Art ^o 343 - 383	x	Implemente n de sistema Alarma bidirecciona asistencia (bomberos central de policias, am ncias.otros)	de _Capcitación en manejo Teórico de extintores.	-	υ	3	Alto			_instalación de puesta a tierra	_ Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación)		1	Đ	2 N	Mediano
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras .	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encétalo craneano.	,_Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	x		_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	п	С	3	Alto				_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso		п	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	440	Locativo: objetos filosos y punzantes	Personal ubicada en área vidriada (ventanas elevadas, con cuadricula y vidrio)	cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, Infecciones	_ Empleo de vidrios sin laminado de protección	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° Art.1287-1292.	x			п	С	3	Alto				_ Se deberá implementar láminas de seguridad en vidrios		п	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley № 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			1	۸	4	Extremade mente all	}			_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		п	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Vistas y coordinación de servicios con clientes	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeto s desde altura	Apilamiento o inadecuado por parte del cliente	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento en distintos niveles e incluso en altura.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial : Artº 1271, 630, 742, 778,	x		_Participación de inducción de Seguridad por parte del clienteEmpleo de Epp's (cosco botas)	y I	В	4	Extremade mente all				_Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de riesgos en almacenes.		1	Đ	2 N	Mediano
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Vistas y coordinación de servicios con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apil adores)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colsión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	х		_Participación de inducción de Seguridad por parte del clienteEmpleo de Epp's (casco botas)	y I	В	4	Extremade mente alt				_Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de ríesgos en almacenes.		ı	D	2 N	Mediano
GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de laptop disperso.	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 70-71.	x			IV	В	2	Mediano			_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico			IV	D	,	Bajo

GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial y natural	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanos,grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básico de Erganomía y de procedimiento de riesgos disegnomicos ITulo VII-31 DS. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otros medidas complementarias en minería Anexo 3.	x		_ Empleo de percianas		IV	В	2	Mediano		_Ejecculón de monitoreo de Iluminación	IV	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Flexión de cuello por postura adoptada en uso del Laptop y distribución de los componentes de trabajo	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI	×				ш	В	3	Alto		Capacitación en Erganomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausa activas). Limplementación de Pousas activas). Limplementación de Procedimiento en Erganomía	IV	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de sila empleada no adpatada sa mobilicario y distribución de camponentes	Desgaste	Afecciones asteominarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, darsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI	i- X				=	В	3	Alto		Capacitación en fragonomia. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. implementación de gimanasia laboral (pausa activas) Jimplementación de Procedimiento en Fragonomia	IV	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art [®] 343 - 383	x	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos , central de policias, ortos)	_Capcitación en manejo Teórico de extintores.		-	O	3	Alto	_ Instalación de puesta a tierra	_Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación)	1	Ď 2	Mediano
GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Coordinación con otras áreas	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_ Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante Ia construcción. Artº 13.	x	neids,oiros)	_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes		н	С	3	Alto		_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	п	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes Inseguros	Instalación de archivadores en estante (ruta de evacución), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	_Falta de aseguramiento de estantes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 57 y 111.	x				=	С	2	Mediano		_Asegurar (fijar) archivador a paredDe mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la ouerta.	IV	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas-RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х				_	A	4	Extremada mente alto		_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio,	н	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	130	Mecanicas:Caída de herramientas/objeta s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_ Almacenamiento inestable de la mercadería . Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1271, 630, 742, 778,	x		_Participación de proceso de Inducción (toma de conocimient de estándares de los clientes)Proceso de Inspección por personal SSOMACapacitación en uso de Epp's	_Empleo de casco de seguridad	1	В	4	Extremada mente alto		evacuroción! Alerta de condiciones inseguras a responsables del área (cleirtes) Delimitación de área Capacitación en acto sy condiciones sub estándares. Capacitación en friegos en Almacenes. Implementación de contro i inspección de Epp's	ı	D 2	Mediano
GERENTE DE DISTRITO	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpleza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	_Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV	х		_Capacitación en Peligros y riesgos		п	С	3	Alto		_Capacitación en actos y condiciones inseguras.	IV	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca) y coches de compras	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_ Maniobra inadecuada de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х		_Capacitación en uso de Epp's	_ Empleo de zapatos punta acero	ш	D	1	Bajo		_Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _Capacitación en riesgos en Almacenes.	ш	D 1	Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Apoyo en desarrollo de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, hemiaciones, discopatias	_ Desarrollo del inventario	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	×		Apoyo del personal del cliente		IV	В	2	Mediano		_Capacitación en ergonómía _Implementar procedimiento en Ergonómía	Ш	D 1	Bajo

GERENTE DE DISTRITO	Validación de productos persibles - cámaras de frío (Supermercados)	690	Fisicos: Temperaturas bajas	Ejecución de inventario en cámara de frío	Exposición a temperaturas bajas	hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, disconfort térmico	Desestimación del riesgo, no se emplea Epp's considerando el tiempo de exposición (corto)	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	5 x			_Empleo de prendas de vestir térmica: _ Empleo de botas caña lai		С	2	Mediar	•		Establecer de uso obligatorio la indumentaría térmica ya establecida	_ Implementar el uso de mascarilla	Ш	D 1		Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Validación de productos persibles - piso de venta /Cámaras frío (Supermercados)	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Superficie húmeda de área de congelados (perecibles) y camaras de frío	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_ Humedad de áreas con contenido de hielo y humedad. . No se emplea Epp's por tiempo de permanaencia en área		x			_ Empleo de botas antideslizante: (solo cámara frío)	s II de	С	3	Alto			_ Establecer uso obligatorio de Epp's .	_Establecer el uso de zapatos antideslizante	п	D 1		Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Vistas y coordinación de servicios con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	х		_Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	_Empleo d Epp's (casco botas)		В	4	Extrema mente d	ia to		"Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / "Capacitación de riesgos en almacenes. "Evaluar e		ı	D 2	м	Mediano
GERENTE DE DISTRITO	Ejecución de trámites externos	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de unidad móvil (propia para gestión , coordinaciones con clientes)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámiltes	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial . Artº 926, 943	x				1	D	2	Mediar	•		implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de aestión SSTI		1	D 2	M	Mediano
GERENTE DE DISTRITO	Viajes interprovinciales	650	Disturbios sociales (marchas, protestas)	Traslado a otras ciudades	Agresión	Contusiones, heridas, Traumatismo, politraumatismo	Necesidad de coordinar con clientes	Ley-29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Art ^o 49 a] c] Art ^o *50 c] d] Ley N° 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х		Empleo de empresas de transporte formales. (consideraciones ergonómicas y de confart acorde a tiempo de viaje) Control de hospedaje y establecimiento de atención seguros.		IV	С	1	Bajo			SESTAN 1331		IV	C 1		Bajo
GERENTE DE DISTRITO	Vistas y coordinación de servicios con clientes	255	Mecánicos: Transporte Aéreo	Empleo de medios de transporte aéreo	Accidentes aéreo	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	Elección basado en el tiempo, y recorrido a realizar	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art ^o 50	х		_Empleo de aerolínias reconocidas y seguras		1	D	2	Mediar	•				1	D 2	M	Mediano
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de laptop disperso.	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х				IV	В	2	Mediar	•	_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico			IV	D 1		Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Ilumínación excesiva	Empleo de luz artificia y natural	Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas,grandes (Ingreso de luz natural), se oplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII:31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	х		_Empleo de percianas		IV	В	2	Mediar	•		_Ejecculón de monitoreo de Iluminación		IV	D 1		Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Flexión de cuello por postura adoptada en uso del Laptio y distribución de los componentes de trabajo	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonômicas	Ley 29783, Art. 56. RM 37 2008-TR. Norma Básica de Erganomía, Titula IV, Titulo VI					Ш	В	3	Alto			Capacitación en Erganomía. "Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) "Implementación de Procedimiento en Erganomía		IV	D 1		Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silla empleada no adpatadas a mobilicario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonômicas	Ley 29783, Art. 56. RM 37 ² 2008-TR. Norma Básica de Erganomía, Titula IV, Titulo VI	5- X				Ш	В	3	Alto			Capacitación en Erganomía. "Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. [Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) "Implementación de Procedimiento en Erganomía		IV	D 1		Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial . Cap I Art ^o 343 - 383	x	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policias, ambula ncias otros)	_Capcitación en manejo Teórico de extintores.		1	С	3	Alto		_Instalación de puesta a tierra	_Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación)		1	D 2	M	Mediano
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	, Coordinación con otras áreas	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_ Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante Ia construcción. Artº 13.	х	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	_Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes		п	С	3	Alto			_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de al erta de cambio de paso		Ш	D 1		Bajo

GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas-RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х				1	A	4	Extremada mente alto			_implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	1	I D	1	Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Vistas y coordinación de servicios con clientes	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeto s desde altura	Apilamiento inadecuado por parte del cliente	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento en distintos niveles e incluso en altura.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778,	х		"Participación de Inducción de Seguridad por parte del cliente	_Empleo de Epp's (casco y botas)	1	В	4	Extremada mente alto			actos y condiciones inseguras. / Capacitación de	ı	I D	2	Mediano
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca) y coches de compras	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_ Maniobra inadecuada s de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	x		_Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero	==	О	1	Bajo			_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en riesgos en Almacenes.		II D	1	Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	_Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	х		_Capacitación en Peligros y riesgos		Ш	С	3	Alto			_Capacitación en actos y condiciones inseguras.	D	V D	1	Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Vistas y coordinación de servicios con clientes	300	M ecánicos: Equipo móvil	Empleo o recarrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes,	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	×		_Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	_Empleo de Epp's (casco y botas)	1	В	4	Extremada mente alto			_Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de riesgos en al macenes.	1	ı D	2	Mediano
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Ejecución de trámites externos	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi tomado en la calle)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, polítraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	x				1	В	4	Extremada mente alto			_Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de agestión SST1		I D	2	Mediano
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Viajes interprovinciales	650	Disturbios sociales (marchas, protestas)	Traslado a otras ciudades	Agresión	Contusiones, heridas, Traumatismo, politraumatismo	Necesidad de coordinar con clientes	Ley-29783 Ley de seguridad y Salud en el frabajo Cap I Art ^o 49 a) c) Art ^o 50 c) d) Ley N ^o 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentor Planes de Contingencia"	x		Empleo de empresas de transporte formales. (consideraciones ergonómicas y de confort accorde a tiempo de viaje) _ Control de hospedaje y establecimiento de atención seguros.		IV	C	1	Bajo				p	v c	1	Bajo
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Vistas y coordinación de servicios con clientes	255	Mecánicos: Transporte Aéreo	Empleo de medios de transporte aéreo	Accidentes aéreos	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	Elección basado en el tiempo, y recorrido a realizar	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art ^o 50	х		_Empleo de aerolínias reconocidas y seguras		1	D	2	Mediano				1	I D	2	Mediano
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)		Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art [®] 343 - 383	x	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policias,ambula ncias,otros)	_ Capcitación en manejo Teórico de extintores.		-	n	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	_ Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación)	1	I D	2	Mediano
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х	12.03,01103			Ш	В	3	Alto		_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		D	V D	1	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial	l Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas,grandes (Ingreso de luz natural), se oplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII.31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y ofras medidas complementarias en minería Anexo 3.	×				IV	В	2	Mediano			_Ejeccuión de monitoreo de Iluminación	D	V D	1	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de farma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomicarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones , ergonómicos	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR. Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	х				Ш	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos Implementación de gimanasia laboral (pausas activas) _ Implementación de Procedimiento en Ergonomía	P	V D	1	Bajo

GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silla empleada no permite la regulación de altura, posición de espoldar		Afecciones asteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, darsalgias lumbalgias, herriaciones	_ Desconomiento de recomendaciones ergonómicos _ Fatta de inspección de mobilitario	Ley 29783, Art. 55. RM 377. 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI	5- X			ш	В	3	Alto		Capacitación en Erganomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausas activas) Reparación o cambio de silla. Jimplementación de filla.		IV	D 1	·	ŝajo
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de su ubicación), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	_Falta de aseguramiento de estantes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 57 y 111.	x			III	С	2	Mediano		en Ergonomía Asegurar (fijar) archivador a pared. De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.		IV	D 1		3ajo
GERENTE DE ÁREA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas-RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley № 28551 – " Ley que establece la Obligación de elabarar y presentar Planes de Contingencia"	х			ı	٨	4	Extremada mente alto		_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		11	D 1	ı	3ajo
GERENTE DE ÁREA	Visita y coordinación con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi en calle), en trámites o visitas a clientes	Accidentes,	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Regiamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	х				В	4	Extremada mente alto		_Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS,SOAT y controles de aestión SSTI		1	D 2	Me	ediano
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centros y almacenes	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	i Caídas	Golpes, contusiones	Falta de orden y determinación de zonas de tránsilo (rutas de evacución)	Ley N°26842 Ley General de Salud. Cap 7 Art* 101 D.S. 039-93 PCM Reglamento de Control y Prevención de Cáncer Profesional Art* 14.	, х	_Capacitación de Peligro y Riesgo	Implementaci ón de equipos de protección personal (Epp's) tal	Ш	В	3	Alfo		_Capacitación en actos y condiciones inseguras		ш	D 1	ı	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centras y desarrollo de inventario	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeta s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería Pollets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial . Art ^e 1271, 630, 742, 778,	x	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los ciertes). Proceso de Inspección por personal SSOMA. Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de casco de seguridad	1	В	4	Extremada mente alto		_ Alerta de condiciones inseguras a responsables del áres (clientes) _ Del militación de área _ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Capacitación en riesgos en Almacenes Implementación de control e inspección de Epp's	1	1	D 2	Me	ediano
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca) y coches de compras	extremidades	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art° 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х	_Capacitación en uso de Epp's	_ Empleo de zapatos punta acero	III	D	1	Bajo		_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación en riesgos en Almacenes.		ш	D 1	E	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV	х	_Capacitación en Peligros y riesgos		п	С	3	Alto		_Capacitación en actos y condiciones inseguras.		IV	D 1		Bajo
GERENTE DE ÁREA	Apoyo en desarrollo de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones, discopatias	_ Desarrollo del inventario	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	x x	Apoyo del personal del cliente		IV	В	2	Mediano		_Capacitación en ergonómía _Implementar procedimiento en Ergonómía		ш	D 1	E	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Validación de productos persibles - cámaras de frío (Supermercados)	690	Físicos: Temperaturas bajas	Ejecución de inventario en cámara de frío	Exposición a temperaturas bajas	hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, disconfort térmico	Desestimación del riesgo, no se emplea Epp's considerando el tiempo de exposición (corto)	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	×		_Empleo de prendas de vestir térmicas _ Empleo de botas caña larga	=	С	2	Mediano		_Establecer de uso obligatorio la indumentaría térmica ya establecida	_ Implementar el uso de mascarilla	ш	D 1	E	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Validación de productos persibles - piso de venta /Cámaras frío (Supermercados)	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Superficie húmeda de área de congelados (perecibles) y camaras de frío	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_ Humedad de áreas con contenido de hielo y	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	5 x		_ Empleo de botas antideslizantes (solo cámara de frío)	п	С	3	Alto		_ Establecer uso obligatorio de Epp's	_Establecer el uso de zapatos antideslizante	п	D 1	E	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Ejecución de proceso de inevetario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso multiple (no personales) tales como zapatos, guantes ,cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	_No se cuenta con procedimiento de limpieza.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Art* 111 DS. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarios en minería Anexo 3.	х			111	В	3	Allo		_ Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (cascos)	_Entregar Epp's de forma personal.	Ш	D 1	E	Bajo

GERENTE DE ÁREA	Transacciones monetarias	642	Manejo de dinero	Exposición durante retiro o traslado de dinero	Robos	estrės, irritobilidad.	_ Falta de protocolo o sistema de control interno	Ley-29783 Ley de seguridad y Salud en el irabajo Cap I Art*49 a) c) Art* °50 c) d)	х		ı	В	4	Extremada mente alto			_ Realizar solo transacciones bancarías vía web para cantidades de consideración. _Emplear medio de transporte seguros (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de questión SST!	I D	2	Mediano
GERENTE DE ÁREA	Traslado de equipos	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerables , en coordinación con área de sistemas	Robos	estrés, irritabilidad.	_ Imprevistos y requerimientos fuera de hora	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Art*49 a) c) Art* °50 c) d)	x	_Empleo de unidad móvil de la empresa RCIS	1	В	4	Extremada mente alto			En caso de uso de otro medio de transporte, emplear medio de transporte seguras (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de gestión SST)	1	D 2	Mediano
GERENTE DE ÁREA	Viajes interprovinciales	650	Disturbias saciales (marchas, protestas)	Traslado a otras ciudades	Agresión	Contusiones, heridas, Traumatismo, politraumatismo	Necesidad de coordinar con clientes	Ley-29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap i Art*9/ a) c) Art* ° SO ; d) Ley N° 28551 – " Ley que establece la Obligación de eloborar y presentar Planes de Contingencia"	x	_ Empleo de empresos de transporte formales. [consideraciones eigendimical y de confort acorde a tempo de vioje] _ Control de transporte vioje y establicado de transporte vioje y establicado de defención seguros.	IV	С	1	Bajo				IV	C 1	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Vistas y coordinación de servicios con clientes	255	Mecánicos: Transporte Aéreo	Empleo de medios de transporte aéreo	Accidentes aéreos	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	Elección basado en el tiempo, y recorrido a realizar	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50	х	_Empleo de aerolínias reconocidas y seauras	1	D	2	Mediano				1	D 2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art [®] 343 - 383	x	implementació n de sistema de Alarma bidreccional de asistencia de insistencia (bomberos, central de policias,ambula naios,otras)	ı	С	3	Alto		_Instalación de puesta a tierra	_ Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación)	1	D 2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	x		ш	В	3	Alto		_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV	D 1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial	Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas, grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de fiesgos disergonomicos Título VII.31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y oftras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x		IV	В	2	Mediano			_Ejeccuión de monitoreo de Iluminación	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma linadecuada	Desgaste	Afecciones asteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dasalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-1R. Narma Básica de Erganomía, Titula IV, Títula VI	x		Ш	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y fecomendaciones para posicionamiento de equipos. implementación de gimanasia laboral (pausas activas) Jimplementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGÉR	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silla empleada no permile la regulación de altura, posición de espal dar		Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, desatiglas, lumbalgias, herniaciones	_ Desconomiento de recomendaciones ergonómicos _ Falta de inspección de mobiliario	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR. Norma Básica de Eggenamia, Titudo IV. Titudo VI			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomia. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. implementación de gimanasia laboral (pausas activas) "Reparación o cambio de silla. Jimplementación de Procedimiento	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de su ubicación), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismas, contusiones, muerte	_Falta de aseguramiento de estantes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 57 y 111.	х		ш	С	2	Mediano			en Ergonomía _Asegurar (fijar) archivador a pared De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.	IV	D 1	Bajo

ASISTENTE DE ÁREA	Evacuación en caso de emergencia	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo,	No se cuentan con sistemas de seguridad	Ley N° 28551 – " Ley que establece la Obligación de	x					A	4	Extremada			_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _		11 [1	Bajo
MANAGER	(Oficinas- RGIS)			emergencia en rutas de evacuación		politraumatismo, muerte	para evacuación	elaborar y presentar Planes de Contingencia"					·			mente alto			Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)				,-
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Visita y coordinación con clientes	300	M ecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (faxi en calle), en trámites o visitas a clientes	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Regiamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	x				_	В	4	Extremada mente alto			Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS,SOAT y controles de qestión SST)		1 0	2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y almacenes	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caidas	Golpes, contusiones	Falta de orden y determinación de zonas de tránsito (rutas de evacución)	Ley N°26842 Ley General de Salud. Cap 7 Art° 101 D.S. 039-93 PCM Reglamento de Control y Prevención de Cáncer Profesional Art° 14.	х		_Capacitación de Peligro y Riesgo	Implementaci ón de equipos de protección personal (Epp's) tal como zapato	≡	В	3	Alfo			_Capacitación en actos y condiciones inseguras		111 0	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeto s desde altura	Pollets y productos almacenados en idtura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_ Almacenamiento inestable de la mercaderia Pallets de madera o bases de mercaderia fracturadas.	DS-42F Regiamento de Seguridad industrial. Art ^o 1271, 630, 742, 778.	х		Participación de proceso de Inducción de conocimiento de estándares de los clentes). Proceso de Inspección por personal SSOMA. Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de casco de seguridad	_	В	4	Extremada mente alto			Alerta de condiciones inseguras a responsables del áre. (clientes) — de área. Capacitación en actos y condiciones sub estándares. — Capacitación en riesgos en Almacenes. — Implementación de control e inspección de Epp's	3.	1 [2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manípulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca) y coches de compras	extremidades	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_ Maniobra inadecuada de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х		_Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero	=	D	1	Bajo			_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares. _ Capacitación er riesgos en Almacenes.		111 [1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	[§] Caídas	Golpes, confusiones	"Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV	х		_Capacitación en Peligros y riesgos		=	С	3	Alto			_Capacitación en actos y condiciones inseguras.		IV [1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Apoyo en desarrollo de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manua de carga	Cambio de posicionamiento de al cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatias	_ Desarrollo del inventario	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	х		Apoyo del personal del cliente		IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonómía _Implementar procedimiento en Ergonómía		III E	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de productos persibles - cámaras de frío (Supermercados)	690	Físicos: Temperaturas bajas	Ejecución de inventario en cámara de frío	Exposición a temperaturas bajas	hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, disconfort térmico	Desestimación del riesgo, no se emplea Epp's considerando el tiempo de exposición (corto)	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	×			_Empleo de prendas de vestir térmicas _ Empleo de botas caña larga	=	С	2	Mediano			_Establecer de uso obligatorio la indumentaria térmica ya establecida	_ Implementar el uso de mascarilla	111 [1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de productos persibles - piso de venta /Cámaras frío (Supermercados)	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Superficie húmeda de área de congelados (perecibles) y camaras de frío	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_ Humedad de áreas con contenido de hielo y humedad. _ No se emplea Epp's por tiempo de permanaencio	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Título VI	х			_Empleo de botas antideslizantes (solo cámara de frío)	=	С	3	Alto			_ Establecer uso obligatorio de Epp's	_Establecer el uso de . zapatos antideslizante	11 [1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Ejecución de proceso de inevetario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso multiple (no personales) tales como zapatos, guantes ,cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	_No se cuenta con procedimiento de limpieza.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Art ⁹ 111 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	х				=	В	3	Alto			_Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (cascos)	_ Entregar Epp's de forma personal.	III E	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)		Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos ,	_ Cupcilacion en		-	С	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	_Control de extintores (Inspección de equipos)_Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, execucción).	1	1 [2	Mediano
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nível, cableado de laptop disperso.	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 70-71.	х				Ξ	В	3	Alto		_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico	,		IV [1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisas resbaladizos	Pisos resbalosos (Iaminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	'Infrasestructura de oficino	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art ^o 924.	х		_Implementación parcial de alfombra antideslizante		=	С	2	Mediano			_Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancio escaleras)	1	IV [1	Bajo

JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial	I Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas, grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31 DS. Nº 055-2010-MEM Regiamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otros medidas complementarias en minería Anexo 3.	х			IV	В	2	Mediano			"Ejeccuión de monitoreo de Iluminación	IV D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 37: 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	5- 9 x			=	В	3	Alto			L'apacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. implementación de gimanasia laboral (pausa activas) Jumplementación de Procedimiento en Ergonomía	IV D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabojo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de sila empleada no adpatadas a mobilicario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones , ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 37. 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI				=	В	3	Alto			_ Capacitación en Ergonomía Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos Implementación de gimanasia laboral (pausas activas) _ Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras .	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.		D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	х		_Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	=	С	3	Alto			_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio	II D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de puerta), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	_Falta de aseguramiento de estantes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 57 y 111.	x				С	2	Mediano			de poso _Asegurar (fijar) archivador a pared De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.	IV D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Ejecución de trámites externos	300	M ecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de fransporte (taxi tomado en la calle)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerfe.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	x			-	В	4	Extremada mente alto			Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS.SOAT y controles de gestión SST)	I D	2	Mediano
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			-	A	4	Extremada mente alto			_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio,	II D	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	×	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos,	_ Capcitación en manejo Teórico de extintores.	1	С	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	evacuación) _ Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio,	I D	2	Mediano
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х			=	В	3	Alto		Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV D	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	infrasestructura de oficino	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art ^o 924.	x		_ Implementación parcial de alfombra antideslizante	=	С	2	Mediano			_ Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV D	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	670	Físicos: Iluminación Deficiente	Empleo de luz artificial , luminarias no distribuyen luz de uniformemente hasta ubicación del puesto/En verano reflejo de luz en computadoras.	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas,grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31	х			IV	В	2	Mediano			"Ejeccuión de monitoreo de Iluminación. "Implementación de percianas o modificación de ubicación de escritorios .	IV D	1	Bajo

ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de farma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dossalgias, jumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergandmicas	Ley 29783, Art. 56, RM 372 2008-18, Norma Básica de Erganomía, Titula IV. Titula VI	×			Ш	В	3	Alto			. Capacitación en Ergonomía Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. implementación de gimanosia laboral (pausas actual para para inplementación de dispositivos o sujetadores de hojos. Implementación de Procedimiento de Procedimin	IV [) 1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de sila empleada no adpatadas a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioricul ares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titula IV, Títula VI	x			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) Implementación de Procedimiento en Fraonomía	IV E	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			_Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV [1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras .	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	_ Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Art ^o 13.	х		_Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes		С	3	Alto			_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio	11 0	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de puerta), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	_Falta de aseguramiento de estantes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 57 y 111.	x			ш	С	2	Mediano			Asegurar (tijar) archivador a pared. De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la	IV E	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			1	А	4	Extremado mente alto			puertaImplementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	11 () 1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores na cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos , central de	maneio Teórico de	1	С	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	_control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, exacuación)	I E	2	Mediano
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х			=	В	3	Alto		_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV E	1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	Infrasestructura de oficino	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art [®] 924.	х		_Implementación parcial de alfombra antideslizante	Ш	С	2	Mediano			_Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV [) 1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	670	Físicos: Iluminación Deficiente	Empleo de luz artificial , luminarias no distribuyen luz de uniformemente hasta ubicación del puesto/En verano reflejo de luz en computadoras.	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas,grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31	х			IV	В	2	Mediano			Ejeccuión de monitoreo de Iluminación. Implementación de percianas o modificación de ubicación de escritorios.	IV E	1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomioarticul ares. Confracturas musculares, cervicalgias, dossalgias, jumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 55. RM 37 2008-TR, Normo Básica de Figonomia, Titulo IV. Titulo VI	×			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Erganomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasa ciaboral (pausas complementación de dispositivos o sujetadores de hojos. Implementación de Procedimiento de Procedimiento	IV E	1	Bajo

																_						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabojo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomada	Tipo de silla empleada no adpatadas a mobilicario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbolgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 5á. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Egganomía, Título IV, Título VI	x			III	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. "Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) Implementación de Procedimiento for coedimiento for coedimiento for coedimiento for coedimiento for para	IV I	D 1		Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			en Ergonomía _ Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV I	0 1		Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras .	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.		D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Art ^o 13.	x		_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	п	С	3	Alto			_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	11 1) 1		Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de puerta), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	_Fatta de aseguramiento de estantes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 57 y 111.	x			Ш	С	2	Mediano			Asegurar (fijar) archivador a pared. De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.	IV I	D 1	1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	x			1	A	4	Extremado mente allo			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	11 1	D 1		Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ejecución de trámites externos (entrEga de Facturas,otros)	300	M ecánicos: Equipo móvil	Empleo de bus en traslado	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colsión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	x			1	В	4	Extremado mente alti			Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS,SOAT y controles de aestión SST)	1 1	O 2	2 N	lediano
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos,	_ Capallacion en	-	С	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	_Control de extintores (Inspección de equipos)	1 1) 2	2 N	lediano
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nível, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х			Ш	В	3	Alto		"Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV I	0 1		Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	Infrasestructura de oficino	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art ^o 924.	x		_ Implementación parcial de alfombra antideslizante	ш	С	2	Mediano			_Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV I	D 1	ı	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	670	Físicos: Iluminación Deficiente	Empleo de luz artificia , luminarias no distribuyen luz de uniformemente hasta ubicación del puesto/En verano reflejo de luz en computadoras.	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas,grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31	x			IV	В	2	Mediano			_Ejeccuión de monitoreo de Iluminación. _Implementación de percianas o modificación de ubicación de escritorios.	IV I	D 1	ı	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de fama inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones erganómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-1R. Norma Básica de Erganomía, Titulo IV. Titulo VI	x			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Erganamia. Aplicación de medidas y recomendaciones para para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia clabara (pausas activas) uniperimentación de dispositivos o activas). Umplementación de dispositivos o sujetadores de hojas. Jumplementación de force diministrativos de hojas.	IV I	D 1		Bajo

ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silla empleada no adpatadas a mobiliaria y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomicarticulares. Contracturas musculares. cervicalgias, dosalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendociones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganamia, Titulo IV, Titulo VI	i x			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. "Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) "Implementación de Procedimiento de Procedimiento de Procedimiento de Procedimiento en Ergonomía	IV I	D 1		Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	150	M ecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			_Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV	0 1		Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras .	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante Ia construcción. Artº 13.	x		_Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	П	С	3	Alto			_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	11) 1		Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de puerta), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	_Falta de aseguramiento de estantes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 57 y 111.	x			III	С	2	Mediano			_Asegurar (fijar) archivador a pared De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.	IV	0 1		Bajo
ANALISTA CONTABLE	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, confusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemos de seguridad para evacuación	Ley № 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			1	A	4	Extremado mente alt			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		D 1		Bajo
ANALISTA CONTABLE	Reuniones con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medios de transporte según premura de tiempo (Taxi,o bus)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículas, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	x			-	В	4	Extremade mente alt			_Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS.SOAT y controles de gestión SST)	1	O 2	: N	Nediano
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional d asistencia (bomberos,	manoio Toórico do	1	С	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	Control de extintores (Inspección de equipos) Creación de Brigadistas (lucha contra incendio,	1	D 2		tediano
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, polítraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х			Ш	В	3	Alto		"Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV) 1		Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	340	Locativas: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	Infrasestructura de oficino	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Artº 924.	х		_Implementación parcial de alfombra antideslizante	Ш	С	2	Mediano			_Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV	D 1		Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	670	Físicos: Iluminación Deficiente	Empleo de luz artificia , /En verano reflejo de luz en computadoras.		Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas,grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31	х		_Empleo de percianas en oficina	IV	В	2	Mediano			_Ejeccuión de monitoreo de lluminación.	IV I	D 1		Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabojo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, darsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendociones ergonómicos	Ley 29783, Art. 54. RM 373 2008-TR, Normo Básica de Ergonomía, Titulo IV. Titulo VI	S-			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Frgonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) _ implementación de dispositivos sujertadores de Junglementación de Procedimiento de Procedim	IV I	o 1		Bajo

ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomada	Tipo de silia empleada no adpatadas a mobilicaria y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomicarticulares. Contracturos musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganamía, Titula IV, Titula VI	x			111	В	3	Alto		Capacitación en Erganomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. — Implementación de gimanosia (aboral (pausa activas) — Umplementación de Procedimiento de Procedimiento en Erganomía	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano		Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Coordinación con otras áreas, requiere el empleo de escaleras como medios de acceso	Caídas a desnivel	Confusiones, heridas, fraumatismos, fracturas fraumatismo encéfalo craneano.	,_Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 75. G.050 Seguridad durante Ia construcción. Art° 13.	х		_Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	=	С	3	Alto		_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	п	D 1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, confusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	x			1	٨	4	Extremada mente alto		_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	п	D 1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a flerra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art° 343 - 383	x	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de	_ Capcitación en manejo Teórico de extintores.	1	С	3	Alto	_ Instalación de puesta a tierra	evacuación) _Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación)	1	D 2	Mediano
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 70-71.	х			ш	В	3	Alto	_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV	D 1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbal adizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	'Infrasestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art° 924.	x		_ Implementación parcial de alfombra antideslizante	ш	С	2	Mediano		_Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificia , /En verano reflejo de luz en computadoras.	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanos, grandes (Ingreso de luz natural), se oplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Erganomía y de procedimiento de riesgas diserganomícos Titulo VII.31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otros medidas complementarias en minería Anexo 3.	×		_Empleo de percianas en oficina	IV	В	2	Mediano		"Ejecculón de monitoreo de Ituminación.	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administratīvo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomicarliculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dosalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicos	Ley 29783, Art. 54, RM 373 2008-18, Normo Bódica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI	x			ш	В	3	Alto		Capacitación en Erganomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento os ejapos. — Implementación de gimansia laboral (pausa taboral (pausa sujetadores de hajas. — Jimplementación de ricación de ricación de ricación de dispositivos o sujetadores de hajas. — Jimplementación de Procedimiento en Erganomia	īv	D 1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silia empleada no adpatadas a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomicarliculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicos	Ley 27783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganamía, Titula IV, Titula VI	x			111	В	3	Alto		Capacitación en Erganomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia (aboral (pausa activas) Limplementación de Procedimiento de recomenda	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Mobiliario de impresora defectuoso(cajones sin manijas),	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Falta de mantenimiento de mobiliarios	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х			IV	В	2	Mediano		_ Reparación y colocalón de manijas	IV	D 1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art° 1257, 1296	x			IV	В	2	Mediano		_Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV	D 1	Bajo

ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Coordinación con otras áreas, requiere el empleo de escaleras como medios de acceso	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	,_Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 75. G.050 Seguridad durante la construcción, Art ^o 13.	х		_Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes			С	3	Alto			_ Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio	II	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	440	Locativo: objetos filosos y punzantes	Personal ubicada en área vidriada (ventanas elevadas, con cuadricula y vidrio)	cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, Infecciones	_Empleo de vidrios sin laminado de protección	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o Art.1287-1292.	х					С	3	Alto			de paso _Se deberá implementar láminas de seguridad en vicitins	п	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	751	Físico: Ruido	Ruido generado por sistema de alarma (equipo) de seguridad "ubicado en mesa de escritorio	Exposición	Irritabilidad Fatiga	Ubicación y diseños del sistema genera ruido permanente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Art ⁹ 1283 RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-23	х				IV	В	2	Mediano			_ Verificar mediante manual de uso o asistencia a la central del servicio la forma de regular el ruído y operar equipo.	iv	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	530	Eléctrico: Contactos eléctricos	Empleo de bebidas, junto a equipos electricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	_ Omisión de riesgos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art ^o 343 - 383	x		_ Se cuenta con cocina.		IV	В	2	Mediano			_Se deberán empleor envases de bebidas que limiten el derrame o vertido del liauido.	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х				-	А	4	Extremada mente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	=	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Entrega de boletas u otras trámites en áreas operativas	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeto s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Galpe	Heridas, confusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1271, 630, 742, 778,	х		Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiente de estándares de los cientes). Proceso de Inspección por personal SSOMA. Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de casco de seguridad	1	В	4	Extremada mente alto			Airta de condiciones inseguras a responsables de farea (clientes) Delimitación de área L. Capacitación en acidos y condiciones sub estandaries Capacitación en feregos en Airta de Capacitación en feregos en Airta de Capacitación en feregos en Airta ceres. Airta de Capacitación de control e impección de Exp de Exp de Sep	1	D	2	Mediano
ASISTENTE SOCIAL	Entrega de boletas u otras trámites en áreas operativas	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	"Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	х		_Capacitación en Peligros y riesgos		п	С	3	Alto			_Capacitación en actos y condiciones inseguras.	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Visitas a inventarios - Trámites con personal	300	M ecánicos: Equipo móvil	Empleo de medios de transporte según premura de fiempo (Taxi,o bus)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, polifraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropella y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	х				1	В	4	Extremada mente alto			Evalure i implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que carcedte seriedad: inspección de unidades móviles, COSSOAT y controles de sertifo SSTI sestifo.	1	D	2	Mediano
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art ^o 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos,	manoio Toórico do		1	С	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	Gestion 3317 — Control de extritores ((Inspección de equipos) — Cercación de Brigadistas (Iucha contro incendio, exocuración)	1	D	2	Mediano
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	х				ш	В	3	Alfo		_Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV	D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	340	Locativas: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	Infrasestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art ^o 924.	х		_Implementación parcial de alfombra antideslizante	ı	Ш	С	2	Mediano			_ Implementar baja programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV	D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial , /En verano reflejo de luz natural por ventana ubicada frente al puesto	Desgaste	Deslumbramiento, carsancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (Ingreso de luz natural), se oplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Ifuto VII.31 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	х		_Empleo de percianas en oficina		IV	В	2	Mediano			_Ejeccuión de mornitoreo de iluminación.	IV	D	1	Bajo

AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones asteomioarticulores. Contracturas musculares, cervicalgias, dossalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-FR, Norma Básica de Erganomia, Titulo IV, Titulo VI	x			ш	В	3	Alto			. Capacitación en Ergonomía Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos	IV D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabaĵo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomada	Tipo de silla empleada no adpatadas a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones asteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dasalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Título IV, Título VI	х			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. implementación de gimanasia laboral (pousa activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Mobiliario de impresora defectuoso(cajones sin manijas),	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Falta de mantenimiento de mobiliarios	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х			IV	В	2	Mediano			Reparación y colocaión de manijas	IV D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			_Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Coordinación con otras áreas, requiere el empleo de escaleras como medios de acceso	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de aficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	х		_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	п	С	3	Alto			_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	II D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	530	Eléctrico: Contactos eléctricos	Empleo de bebidas, junto a equipos electricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	_ Omisión de riesgos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	х		_ Se cuenta con cocina.	IV	В	2	Mediano			Se deberán emplear envases de bebidas que limiten el derrame o vertido del líquido.	IV D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	440	Locativo: objetos filosos y punzantes	Personal ubicada en área vidriada (ventanas elevadas, con cuadricula y vidrio)	cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, Infecciones	_Empleo de vidrios sin laminado de protección	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o Art.1287-1292.	х			=	С	З	Alto			_Se deberá implementar láminas de seguridad en vidrios	II D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, confusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemos de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	x			1	A	4	Extremada mente alto			_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	II D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Visitas a inventarios - Trámites con personal	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medios de transporte según premura de tiempo (Taxi,o bus)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículas, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	x			1	В	А	Extremada mente alto			Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS,SOAT y controles de pastión SSTI	I D	2	Mediano
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	a Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art ^o 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de	_ Capcitación en manejo Teórico de extintores.	1	С	3	Alto		_ Instalación de puesta a tierra	Control de extintores (Inspección de equipos) Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación)	I D	2	Mediano
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio /Cableado de telefono en zona de tránsito	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	x			 ш	В	3	Alto		"Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico "Camibio y reubicación de instalación de teléfono		IV D	1	Bajo
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	340	Locativas: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	Infrasestructura de oficino	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art ^o 924.	x		_ Implementación parcial de alfombra antideslizante	Ш	С	2	Mediano			_Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV D	1	Bajo

RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	_Personal ubicado debajo de escalera /Empleo de luz natural y artificial (se observa reducción al atardecer del apoyo de las luz artificial)	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	"Angulo de proyección de luz reducido, debido a la ubicación debajo de estructura de escalera	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otros medidas complementarias en minería Anexo 3.	х		_Empleo de percianas en oficina	IV	В	2	Mediano		Ejeccuión de monitoreo de Iluminación.	IV	D	1	Bajo
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones asteomicarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 5.6. RM 3778 2008-1R. Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI				ш	В	3	Alto		Capacitación en Egonomia. Aplicación de Egonomia. Aplicación de esconendaciones por posicionomiento de equipos. Implementación de giranación de giranación de dispositivo a sujettaciones de sujetación de su superiorida su superiorida su superiorida su superiorida su superiorida su superiorida su superiorida su su su su su su su su su su	IV	D	1	Bajo
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silla empleada no adpatada sa mobilicario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomicarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicos	Ley 29783, Art. 56. RM 37. 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Título VI	5- X			111	В	3	Alto		Capacitación en Erganamia. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia cabacia (pousos mismo en consistención de manasia cabacia (pousos de gimanasia cabacia (pousos de gimanasia de gimanasia cabacia (pousos de gimanasia de gimanasia	IV	D	1	Bajo
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	x			IV	В	2	Mediano		_ Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV	D	1	Bajo
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	' Empleo de escaleras	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante Ia construcción. Artº 13.	х		_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	п	С	3	Alto		_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	п	D	1	Bajo
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	530	Eléctrico: Contactos eléctricos	Empleo de bebidas, junto a equipos eléctricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	_ Omisión de riesgos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art ^o 343 - 383	x		_ Se cuenta con cocina.	IV	В	2	Mediano		Se deberán emplear envases de bebidas que limiten el derrame o vertido del líquido.	IV	D	1	Bajo
RECEPCIONISTA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			1	Α	4	Extremada mente alto		Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistos (lucha contra incendio, evacuación)	II	D	1	Bajo
JEFE DE SISTEMA	Reparación de equipos	525	Locativos: Espacios reducidos	Equipos y distribución de materiales inadecuada ,sin mesa de trabajo	Caídas a desnivel / golpes	Golpes, fracturas, heridas	_Reciente cambio de oficina	Ninguna	х			ш	В	3	Alfo		_Instlación de Gabinetes, reaprovechamient o de espacio para al macenar e instalción de mesa de trabajo	Ш	D	1	Bajo
JEFE DE SISTEMA	Reparación de equipos	560	Eléctrico: Equipo, accesarios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual //Equipos conectanos e instalados sobre bases de cartón	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falta del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art [®] 343 - 383	x	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos , central de policias,ambulo ncias,otros)	Capcitación en manejo Teórico de extintores.	1	С	3	Alto	_ Instalación de puesta a fierra	de indujo Control de adritores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadatos (lucha contra incendio, evacuación) _Instalación de mesa de trabajo		D	2	Mediano
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 75. G.050 Seguridad durante Ia construcción. Art ^o 13.	х		_Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes	п	С	3	Allo		_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	п	D	1	Bajo
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadara de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomicarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 373 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo IV, Titulo VI	5- X			Ш	В	3	Alto		Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasa cacivas] Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo

							I	1			1					1		_ Capacitación en	1				
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Tipo de silla empleada no adpatadas a mobilicinio y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Erganomia, Titulo IV, Titulo VI	x			Ш	В	3	Alto			Ergonomia. Aplicación de medidas y recomendaciones pora posicionamiento de equipos implementación de girmanosia laboral (pousas activas) implementación de procedimiento de Procedimiento de Procedimiento de Procedimiento.		IV) 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Escaleras que son empleadas para ingreso al oficina cuentan con contrapasos mayor a 0.30m	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficino	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 13.	x			ıı	С	3	Alto		cumpla descripa A010 y [(Reduci	es estos que n las iones en la		II	D 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Empleo de escalera , caracol para dirigirse a área de soporte técnico	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficina. _ Riesgo de ser empleado para mas de 5 personas como medio de evacuación	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 75. G.050 Seguridad durante Ia construcción, Art ^o 13.	x			11	В	4	Extremada mente alta			_ Se debe establecer no emplearla como medio de evacución para mas de 5 persona:		п	D 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas / Uso de herramientas manuales (desarmadores)	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			_ Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina, herramientas defectuosos		IV	0 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Ejecución de trámites externos	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi tomado en la calle)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, polítraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colsión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	x			1	В	4	Extremada mente alta			Evaluar e implementar sistema de fransporte seguro (empresa con personal que ocredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles di gestión SST)	9	1	2	Me	ediano
JEFE DE SISTEMA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley № 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			1	А	4	Extremada mente alta			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		п) 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Vistas y coordinación de servicios con clientes /Verificación de ejecución del servicio	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeta s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_ Almacenamiento inestable de la mercadería Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1271, 630, 742, 778,	х	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los cientes). Proceso de Inspección por personal SSOMA. Canacitación en uso.	_Empleo de Epp's (casco y botas)	1	В	4	Extremada mente alta			_Capcacitación d actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de riesgos en almacenes.	ē	1	2	Me	ediano
JEFE DE SISTEMA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manípulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca) y coches de compras	extremidades	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_ Maniobra inadecuada de carrefilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х	_Capacitación en uso de Epp's	_Empleo de zapatos punta acero	Ш	D	1	Bajo			_ Capacitación en actos y condiciones sub estándares Capacitación er riesgos en Almacenes.		ш	0 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas , escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	_ Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de mtránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	х	_Capacitación en Peligros y riesgos		п	С	3	Alto			_Capacitación en actos y condiciones inseguras.		IV) 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Apoyo en desarrollo de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de I cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones, discopatias	_ Desarrollo del inventaria	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Título IV	x	Apoyo del personal del cliente		IV	В	2	Mediano			_Capacitación en ergonómia _Implementar procedimiento en Ergonómia		ш) 1		Bajo
JEFE DE SISTEMA	Vistas y coordinación de servicios con clientes / Verificación de ejecución del servicio	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, polítraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	х	"Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	_Empleo de Epp's (casco y botas)	1	В	4	Extremada mente alta			_Capcacitación d actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de flesgos en almacenes.	9	1	2	Me	ediano
JEFE DE SISTEMA	Ejecución de proceso de inevetario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso multiple (no personales) tales como zapatos, guantes ,cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	_No se cuenta con procedimiento de limpieza.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Art ⁹ 111 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	x			ш	В	3	Alto			_ Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (cascas)	_ Entregar Epp's de forma personal.	111	D 1		Bajo
SOPORTE TÉCNICO	Reparación de equipos	670	Físicos: lluminación Deficiente	Empleo de iluminación artificial escasa, se ejecuta trabajo de precisión (equipos)	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	_La iluminación en relación a la actividad y la necesidad de ejecutar trabajo con presición	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII-31	х			Ш	В	3	Alto		_ Implem sistema d iluminació focalizad a de lecti	le Daniana Maniana		ш	0 1		Bajo

SOPORTETÉCNICO	Reparación de equipas	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos/No se cuenta con extintor dentro del área (extintores de área contiguas no cuentan con inspección)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo. _ Reparación y verificación de equipos con fallas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap Il Art [®] 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policias,ambula ncias,otros)	_Capcitación en manejo Teórico de extintores.	1	С	3	Alto		_Instalación de puesta a tierra	_ Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación) _ Instalación de mesa de trabajo _ Instala extintor en área de soporte		1	D 2	Mediano
SOPORTE TÉCNICO	Reparación de equipos	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Uso de herramientas manuales defectuosas (desarmadores, pinzas, tijeras, etc)	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_ Empleo de pinzas y alicates óxidados, y cuchillas defectuosas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			_Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina, herramientas defectuosos		IV	D 1	Bajo
SOPORTETÉCNICO	Reparación de equipos	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Se cuenta con acumulación de material en zona de tránsito, así mismo residuos de área colindante (cocina)	Caídas	Golpes, confusiones	Falta de asignación de lugar a los elementos almacenado. Falta de implementación de tachos de residuos para cocina.	Ley N°26842 Ley General de Salud. Cap 7 Arf° 101 D.S. 039-93 PCM Reglamento de Control y Prevención de Cáncer Profesional Arf° 14.	х			=	В	3	Alto		_ Delimitación de zonas de tránsito. Implementación de mobiliarios para herramientas y abjetos de uso contiguo (de ser elevadas deberán contar con puertas)	_ Implementación de tachos de residuos rotulado. _ Implementación de política de uso de área de cocina		ш	D 1	Bajo
SOPORTE TÉCNICO	Reparación de equipos	810	Químicos: Sustancias Nocivas o Toxicas (gases, vapores, humos)	Soldadura con Cautin y estaño	Inhalación, ingestión	Intoxicación, asfixia, muerte, cáncer	_Falta de sistema de ventilación. _ No se emplea equipo de protección personal	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Art ^o 1146-1156	х			Ш	В	4 E:	xtremada nente alto		_Implementar sistema de ventilación y extracción de aire		_ Implementar equipos de protección respiratoria y visual	IV	D 1	Bajo
SOPORTE TÉCNICO	Reparación de equipos	815	Químicos: Sustancias Irritantes	Empleo de sustancias químicas (pasta de soldadura, limpiadores de contactos, pegamentos, otros)	Inflación, contacto	Alergias, dermatitis, quemaduras leves, enfermedades respiratorias	_ Desarrollo de actividades propias de la reparación de equipos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Art [®] 1146-1157	х			IV	В	2	Mediano				_ Emplear guantes de seguridad	IV	D 1	Bajo
SOPORTETÉCNICO	Reparación de equipos	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Cuello flexionado por largo tiempo en postura de trabajo sobre mesa de apoyo (reparación de equipos)	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	_ Mesa de trabajo plana y ejecución de trabajo de precisión	Ley 29783, Art. 56. RM 37: 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Título VI	×			ш	В	3	Alto		Implementar mesa de trabajo de soporte eléctronico(base de sujeción , altura y angulo regulable) Instalación de lupa con sistema de sujeción.			ш	D 1	Bajo
SOPORTETÉCNICO	Reparación de equipos de computo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 37. 2008-TR. Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	x			Ш	В	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. "Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausas activas) "Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D 1	Bajo
SOPORTETÉCNICO	Reparación de equipas	880	Ergonómico: Postura/posición incomada	Tipo de sila empleada no regulable y a la altura de plano de trabajo	Desgaste	Afecciones osteomicarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 54, RM 37, 2008-TR, Normo Básica de Ergonomía, Titulo IV, Taulo VI	x			Ш	В	3	Alto			cambio de silla. Capacifación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia (laboral (pausas activas) Jmplementación de Procedimiento de Procedimiento		IV	D 1	Вајо
SOPORTE TÉCNICO	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerables (MR1,MR2, Laptops, balanzas, etc)	Robos	estrés, irritabilidad.	_ Requerimientos y demandas del trabajo	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº °50 c) d)	х		_Empleo de unidad móvil de la empresa RGIS (Como conductor)	I E	3	4 E:	xtremada nente alto		_ Implementar control de GPS	en Ergonomía _ En caso de uso de otro medio de transporte, emplear medio de transporte seguros/empresa		1	D 2	Mediano
soporte técnico	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	300	Mecánicos: Equipo móvil	Manejo de la unidad d e la empresa	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, polítraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	_ Demanada de trabajo según horario y disponibilidad de personal	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	×		Cuenta con sistemas de seguridad (triángulo, extintor, bottiquín) De Personal cuenta con licencia de conducir Equipo cuenta con inspección vehicular ,SOAT.	-	С	3	Alto		_ Implementar control de GPS	_ Capacitación en manejo defensivo		1	D 2	Mediano
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Reparación de equipos	525	Locativos: Espacios reducidos	Equipos e insumos para distribución almacenados en área de trabajo	Caídas a desnivel / galpes	Golpes, fracturas, heridas	_Reciente cambio de oficina	Ninguna	х			ш	В	3	Alto			_Selección y almacenamiento en zona asiganada		ш	D 1	Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMAGÉN	Reparación de equipos	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores na cuentan con inspección mensual)/Equipos conectanos e instalados sobre bases de cartón	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humas tóxicas, muerte, Traumadismo com lesiones secundarias, Daños a Equipos.	_Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^a 343 - 383	х	Implementació n de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos , central de policias, ambula ncias, otros)	_ Capcitación en manejo Teórico de extintores.	1	С	3	Alto		_Instalación de puesta a tierra	_ Control de extintores (Inspección de equipos) _ Creación de Brigadistas (Iucha contra incendio, evacuación) _ Instalación de mesa de trabajo		1	D 2	Mediano

SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Cuentan con acceso 'hacia y desde la calle mediante escaleras	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_ Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	х	_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes		п	С	3	Alto			_ Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de allerta de cambio de paso _ Capacitación en		II) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomicarliculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendociones ergonómicos	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Erganomia, Titulo IV, Titulo VI	x			≡	В	3	Alto			Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimanasia laboral (pausa activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV I) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomada	Tipo de sila empleada no adpatada sa mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR. Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI	x			II	В	3	Alto			_ Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos Implementación de gimanasia laboral (pausas activas) Junplementación de Procedimiento de Procedimiento en Ergonomía		IV I) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	540	Eléctrico: Contacto eléctrico indirecto	Instalaciones eléctricas con puentes de enchufes (dos tomacorrientee en un mismo cable separados por 20cm)	Contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias	_ Instalaciones realizadas, desestimando sobrecargas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 343 - 383	x			=	С	3	Alfo	_Eliminar conexiones electricas (toma corriente doble en mismo		enzgonomia		=) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Coordinaciones con Jefe de sistema	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Empleo de escalera caracol para dirigirse a oficina de Jefe de sistemas (coordinaciones)	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	Infraestructura de oficina. Riesgo de ser empleado para mas de 5 personas como medio de evacuación	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Art ^o 13.	х			=	В	4	Extremada mente alta	cabledabj		_ Se debe establecer no emplearla como medio de evacución para mas de 5 personas.) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas / Uso de herramientas manuales (desarmadores)	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina, herramientas defectuosos		IV) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	x			_	Α	4	Extremada mente alta			"Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia "Creación de Brigadistas (lucha contra incendio,) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Carga de material a distribuir para los servicios	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Manipulación de I envases con equipos de peso en 33 Kg.	Desgaste	Atecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, berniaciones	Desconocimiento en pesa permitido a manipular (Indicaciones en ergonómía)	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Erganomía, Titulo III, Titulo IV	х			П	В	4	Extremada mente alta			evacuación) _ Implementar procedimiento de ErgonomíaEmplear la no manipulación de más de 25 Kg		п) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Carga de material a distribuir para los servicios	190		o Manipulación de n objetos , equipos entre otros	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Mecánica del trabajo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	x			=	В	3	Alto				_ Emplear Epp's (Zapatos punta acero)	ш) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Control de higiéne de EPP°s	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Higiene de zapatos, cascos, mamelucos empleados para el servicio	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	_No se cuenta con un procedimiento de limpieza de Epp's o cambio según corresponda. _El persona es rotativo	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 28842, Capítulos IV, V, VII. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII	х			=	В	3	Alfo			_Establecer procedimiento de limpieza, cambio y asignación de Epp's .	Empleo de Epp's (mascarilla , lentes de seguridad)) 1		Bajo
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerables (MR1,MR2, Laptops, balanzas, etc.)	Robos	estrés, irritabilidad.	_Requerimientos y demandas del trabajo	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Art ^o 49 a) c) Art ^o 50 c) d)	×	_Empleo de unidad móvil de la empresa RGIS (Como conductor)		1	В	4	Extremada mente alta		_ Implementar control de GPS	En caso de uso de otro medio de transporte, emplear medio de transporte seguros (empresa		1	2	м	ediano
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Traslado de equipos hacia, puestos de servicio	130	M ecanicos:Caida de herramientas/objeta s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_ Almacenamiento inestable de la mercadería Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1271, 630, 742, 778,	х	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de Inspección por personal SSOMA. Capacitación en uso	_Empleo de Epp's (casco y botas)	-	В	4	Extremada mente alta			_Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de riesgos en almacenes.		- 1	2	M	ediano
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 926, 943	х	_Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	_Empleo de Epp's (casco y botas)	-	В	4	Extremada mente alta			_Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de riesgos en almacenes.		1	2	M	ediano

SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Retiro de equipos para abastecer vehículos de distribución	470	Locativo: Distribución física/Obstáculos	Equipos e insumos para distribución almacenados en áreo de trabajo , sin considerar zona de tránsito	a Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, politraumatismos	_Reciente cambio de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art* 66-71. D.S:N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art 26/a)	х			ш	В	3	Alto			_Selección y almacenamiento en zona asiganada	Ш	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Coordinaciones con área de soporte técnico	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Cuentan con acceso hacia y desde la calle mediante escaleras	e Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	,Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Art° 13.	х	_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes		=	С	3	Alto			_ Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	11	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Coordinaciones con Jefe de sistema	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Empleo de escalera caracol para dirigirse a oficina de Jefe de sistemas (coordinaciones)	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficina. _ Riesgo de ser empleado para mas de 5 personas como medio de evacuación	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Art° 13.	х			=	В	٨	Extremada mente alto			_Se debe establecer no emplearla como medio de evacución para mas de 5 personas.	п	О	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Preparación de elementos y equipos a distribuir para ejecución de servicios	150	M ecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas / Uso de herramientas manuales	Cortes	Heridas, confusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	"Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			_ Inspección , segregación y cambio de materiales de oficina, herramientas defectuosos	IV	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, confusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			-	Α	4	Extremada mente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	11	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Carga de material a distribuir para los servicios	890	Ergonómico: M ovimiento manua de carga	Manipulación de l envases con equipos de peso en 33 Kg.	Desgaste	Atecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento en peso permitido a manipular (Indicaciones en ergonómía)	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	х			II	В	4	Extremada mente alto			evacuación) _ Implementar procedimiento de ErgonomíaEmplear la no manipulación de más de 25 Kg acorde a porma y	п	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Carga de material a distribuir para los servicios	190	M ecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	o Manipulación de objetos , equipos entre otros	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_Mecánica del trabajo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art° 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х			Ħ	В	3	Alto				_Emplear Epp's (Zapatos III punta acero)	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Control de higiéne de EPP ⁻ s	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Higiene de zapatos, cascos, mamelucos empleados para el servicio	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	_No se cuenta con un procedimiento de limpieza de Epp's o cambio según corresponda. _El persona es rotativo	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII	х			=	В	3	Alto			_Establecer procedimiento de limpieza, cambio y asignación de Epp's .	_Empleo de Epp's (mascarilla , III lentes de seguridad)	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	642	M anejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerables (MR1,MR2, Laptops, balanzas, etc)	Robos	estrés, irritabilidad.	_Requerimientas y demandas del trabajo	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº 49 a] c] Artº °50 c] d]	х	_Empleo de unidad móvil de la empresa RGIS (Como conductor)		ı	В	4	Extremada mente alto		_ Implementar control de GPS	_ En caso de uso de otro medio de transporte , emplear medio de transporte seguros(empresa con personal que	1	D	2	Mediano
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Traslado de equipos y cajas a las áreas asignadas por el cliente	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	_Falta de herramientas mecánica con ruedas de traslado. _Falta de espacio en la unidad móvil.	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV, Título V	x	_Se emplean coches del cliente		_	С	ω	Alto		_Implementación de sistema o herramienta mecánica para el traslado desde el estacionamiento.	_Coordinación con el cliente para abastecernos de herramientas de traslado (coches con ruedas)	ııı	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO: AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	741	Físico: Radicación solar	Exposición a la radiación solar , puesto de copiloto	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	_Falta de implementación de bloqueadores	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar	х			-	В	4	Extremada mente alto			_ Capacitacón en riesgos por exposición a radiación solar	_Entrega de Protector solar con FPS mayor a 30	D	2	Mediano
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeto s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_ Almacenamiento inestable de la mercodería Pallets de madera o bases de mercodería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1271, 630, 742, 778,	х	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de Inspección por personal SSOMA.	_Empleo de Epp's (casco y botas)	1	В	4	Extremada mente alto			"Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / "Capacitación de riesgos en almacenes.	1	D	2	Mediano
SOPORTE TECNICO AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	300	M ecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes,	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 926, 943	х	Capacitación en uso "Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	_Empleo de Epp's (casco y botas)	ı	В	4	Extremada mente alto			_Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / _Capacitación de riesgos en almacenes.	1	D	2	Mediano

CHOFER	Retiro de equipos para abastecer vehículos de distribución	470	Locativo: Distribución física/Obstáculos	Equipos e insumos para distribución almacenados en área de trabajo, sin considerar zona de tránsito	a Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, politraumatismos	_Reciente cambio de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art ^o 66-71. D.S:N ^o 005-2012-TR Reglamento de la Ley N ^o 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art 26/a)	х			Ш	В	3	Alto			_Selección y almacenamiento en zona asiganada		Ш	D 1		Bajo
CHOFER	Coordinaciones con área de soporte técnico	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Cuentan con acceso hacia y desde la calle mediante escaleras	e Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficina	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	х	_ Implemnetación parcial de alfombras antideslizantes		ш	U	3	Alto			_Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de paso	9	ш	D 1		Bajo
CHOFER	Coordinaciones con Jefe de sistema	360	Locativos: Escaleras andamios, rampas	Empleo de escalera caracol para dirigirse a oficina de Jefe de sistemas (coordinaciones)	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas traumatismo encéfalo craneano.	_Infraestructura de oficina. _ Riesgo de ser empleado para mas de 5 personas como medio de evacuación	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Art ^o 13.	х			Ш	В	4	Extremado mente alto	,		_ Se debe establecer no emplearla como medio de evacución para mas de 5 personas.		п	D 1		Bajo
CHOFER	Preparación de elementos y equipos a distribuir para ejecución de servicios	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorios, tijeras, grapas / Uso de herramientas manuales	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	_Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 1257, 1296	х			IV	В	2	Mediano			_Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina, herramientas defectuosos		IV	D 1		Bajo
CHOFER	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientanción y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	х			1	A	4	Extremado mente alto	,		_Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia _ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		П	D 1		Bajo
CHOFER	Carga de material a distribuir para los servicios	890	Ergonómico: Movimiento manua de carga	Manipulación de al envases con equipos de peso en 33 Kg.	Desgaste	Atecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, musculares, dorsalgias, lumbalgias, hemiaciones	Desconocimiento en peso permitido a manipular (Indicaciones en ergonómia)	Ley 29783, Art. 56. RM 375- 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV	х			II	В	4	Extremado mente alto			_implementar procedimiento de Ergonomía. _Emplear la no manipulación de más de 25 Kg		п	D 1		Bajo
CHOFER	Carga de material a distribuir para los servicios	190		o Manipulación de n objetos , equipos entre otros	Golpes en e extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	_ Mecánica del trabajo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	х			ш	В	3	Alto				_ Emplear Epp's (Zapatos punta acero)	ш	D 1		Bajo
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerables (MR1,MR2, Laptops, balanzas, etc)	Robos	estrés, irritabilidad.	_Requerimientos y demandas del trabajo	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº 49 a) c) Artº °50 c) d)	x	_Empleo de unidad móvil de la empresa RGIS (Como conductor)		ı	В	4	Extremado mente alto	,	_Implementar control de GPS	_En caso de uso de otro medio de transporte, emplear medio de transporte seguros(empresa		1	D 2	Me	ediano
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	741	Físico: Radicación solar	Exposición a la radiación solar , puesto de copiloto	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	Falta de limplementación de bloqueadores	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar	х			1	В	4	Extremado mente alto			_Capacitacón en riesgos por exposición a radiación solar	_Entrega de Protector solar con FPS mayor a 30	1	D 2	Me	ediano
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Traslado de equipos y cajas a las áreas asignadas por el cliente	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	_ Falta de herramientas mecánica con ruedas de traslado. _ Falta de espacio en la unidad móvil.	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	х	_Se emplean coches del cliente		1	C	3	Alto		_Implementación de sistema o herramienta mecánica para el traslado desde el estacionamiento.	_Coordinación con el cliente para abastecernos de herramientas de traslado (coches con ruedas)		Ш	D 1		Bajo
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	130	Mecanicos:Caída de herramientas/objeto s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	_ Almacenamiento inestable de la mercadería . _ Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778,	х	Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de Inspección por personal SSOMA. Capacitación en uso	_Empleo de Epp's (casco y botas)	1	В	4	Extremado mente alto	,		"Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / "Capacitación de riesgos en almacenes.	ż	1	D 2	Me	ediano
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)		Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	х	_ Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	_Empleo de Epp's (casco y botas)	1	В	4	Extremado mente alto			Capcacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de fiesgos en almacenes.		1	D 2	Me	ediano

Anexo D. Procedimiento de control documentario

	PROCEDIMIENTO	DE	CONTROL	Código	PRO-SST-001
RGIS °	DOCUMENTARIO			versión	00
Vale				Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Describir las medidas de control requeridas para la identificación, administración y almacenamiento de la documentación y las comunicaciones, asimismo describir las responsabilidades y herramientas implementadas en los procesos de gestión de proyectos administrados por la Gerencia Técnica.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos y establece los requisitos para el control de los documentos.

3. DEFINICIÓN

Documento Controlado: Es el documento que conforma el control del documento de RGIS, el cual se identifica por el sello en azul de COPIA CONTROLADA.

Documento No Controlado: Las copias de documentos que solicitan entidades regulatorias u otras y que no requiere el seguimiento de entrega de actualizaciones, para ello se distinguen de un sello rojo que indica COPIA NO CONTROLADA, estas son autorizadas por el Gerente de Desarrollo y Negocio.

Documento Eliminado: Documento que es reemplazado o el cual se descarta su uso.

Documento Obsoleto: Son los documentos que perdieron vigencia al cambiar de revisión o darse de baja.

Formato: Medio sobre el cual se escriben o almacenan datos y/o información. Cuando el formato contiene datos y/o información se convierte en registro.

Lista Maestra de documentos (LMD): Es una lista en la cual se registra todos los documentos utilizados en el desarrollo del proyecto, describiendo su ubicación física, electrónica, tiempo de conservación como los aspectos.

Instructivo: Documento que detalla el desarrollo de un proceso, bajo detalles de gráficos, esquemas, dibujos y fotografías.

Procedimiento: Secuencia especificada para llevar a cabo una tarea, actividad o un proceso. Cuando el procedimiento es operativo se le denomina PRO que incluye controles de seguridad & salud, ambiental y calidad.

Registro: Es la evidencia de la revisión de una actividad controlada.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1 Gerente de Desarrollo y Negocio

El responsable del Planeamiento y Control de Proyectos es responsable de garantizar que los requerimientos de este procedimiento se implementen adecuadamente dentro del proceso de trabajo.

Es responsable de autorizar la entrega de documentos a solicitantes externos bajo la modalidad de COPIA NO CONTROLADA.

4.2 Gerente de Área

El Administrador del Proyecto verifica que la documentación recibida corresponda al alcance del proyecto. Debe establecer la matriz de responsabilidades y distribución de documentos para los supervisores.

4.3 Gerente de Distrito

Es el Administrador de Control Documentario es responsable de implementar los requerimientos de este procedimiento para asegurar un flujo de comunicación objetiva y garantizar que la revisión más reciente de los documentos esté disponible para su uso los procesos a desarrollarse en el campo.

Recibe, reproduce, distribuye, archiva, controla y registra todos los documentos técnicos y de gestión de la Gerencia Área.

El Administrador de Control Documentario deberá imprimir un juego original de la documentación técnica y administrativa cada Proyecto y estará disponible en las oficinas y los centros donde se destaque personal para consulta. Adicionalmente este documento tendrá el sello de COPIA CONTROLADA.

El Administrador de Control de documentos es responsable de la actualización de los documentos en copia electrónica.

El Administrador de Control Documentario verificará periódicamente los registros para determinar la precisión, actualización y que la distribución o traslado de documentos se haya realizado de acuerdo a la matriz de responsabilidades y distribución.

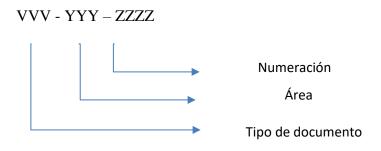
4.4 Usuario del Documento

El usuario de un documento (por Ej. Supervisor, Team Líder, Auditor fijo, Auditor TPH) es el responsable de cumplir con los requisitos de este procedimiento y asegurar que los documentos sean verificados por DC antes de ser utilizado en el campo.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. CODIFICACIÓN

5.1.1 Codificación para Documentos



Correlativo numérico

Área de emisión de documento (Ver tabla N°2)

Tipo de Documento (ver tabla N°1)

_ Los datos que acompañan la codificación son la versión del documento que deberá comenzar en 00.

_Así mismo se indicará la fecha de emisión del documentó.

_Para el registro de la codificación de cada documento se deberá establecer los datos solicitados en el encabezado de cada página.

Ejemplo:

Procedimiento de Control Documentario PRO -SST-001

	PROCEDIMIENTO	DE	CONTROL	Código	PRO-SST-001
RGIS °	DOCUMENTARIO			versión	1.0
				Fecha	Julio 2019

5.1.2 Codificación de Documentos

Las políticas y procedimientos serán codificados considerando la siguiente estructura: aaa.bbb.ccc

aaa Identifica el tipo de documento: PRO o ANX

bbb Identifica el área emisora del documento

ccc Define la numeración secuencial de 3 dígitos del documento

Tipo de Documento

POL: Política RGL: Reglamento PRO: Procedimiento

ANX: Anexo Área emisora

ÁREA EMISORA / RESPONSABLE	CÓDIGO
Seguridad y Salud en el Trabajo	SST

5.1.3 Entrenamiento

Una vez aprobado el documento, el autor decidirá qué áreas estarán involucradas, el método de capacitación que se realizará (presencial o por medio de lectura) en un plazo de hasta 15 días.

5.1.4 Administración de documentos

El tiempo de actualización de cada documento no deberá superar los 2 años, así mismo será actualizado si el proceso o la regulación de referencia sufriera actualización que amerite, la modificación de dichos documentos, adoptando el nombre de Documento Obsoleto.

El registro y control de los documentos se ejecutará en la matriz de control de documentos. Anexo N°1 debidamente codificado como ANX-SST-001

El elaborador del documento será el que establezca a quien le competa la revisión y aprobación del documento, así mismo si aplica lista de distribución, será el que como parte de su control luego de aprobado asegure la lectura de este a través del control de lectura véase anexo N°2 bajo el código ANX-SST-002.

Bajo el sistema de control de documentos es importante, considerar lo siguiente:

Realizar una auditoria periódica al control de documentos para asegurar el cumplimiento del procedimiento.

Eliminar del lugar de trabajo todos los documentos que figuran con estado de eliminado y/o obsoletos, dentro de la matriz de control de Documentos.

Elaborar el sistema que aplicara para la difusión de documentos que entren en vigencia según corresponda a su lista de distribución (involucrados).

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1: Matriz de control documentario ANX-SST-001 Anexo N°2: Control de lectura de documentos ANX-SST-002

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo E. Control documentario

RGIS 13-ago-19		CONTROL DOCUMENTARIO					Código							
13-ag0-19	ESTADO ACTUAL	REVISION												
	ESTADO ACTUAL						KEVISION							
CODIGO	DESCRIPCIÓN	GENERADO POR	FECHA	VERSIÓN	ESTADO DE RE	VISION	ESTADO		OBSERV.					
CODIGO	5	▼	~	*	ACTUAL	FECHA	ACTUAL	FECHA						
01. TIPO DE	DOCUMENTO (PROCEDIMIENTOS, ANEXO	OS, PLANES EC	T)											
A REVISADO IN	SITE													
POL-SST-001	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo													

Anexo F. Control de lectura de documentos

	RGIS	CONT	ROL DE LECTURA	DE DOCUMEN	TOR	Côdigo		ST-002
	UDIO	COMI	NOT DE LEGIUNA	DE DOCUMEN	.00	versión		
						Fecha	Julio 2	019
FECH	ιΔ-		Π				Página: _	ria
	RENAMIENTO (1977	EXTI:			DURAC	IÓN:	rogina	
EMP	RESA / AREA QUE				1			
	JMENTO: LO DEL DOCUMEI	NTO:						
CÓDI					VERSIÓ	N:		
ara e	este entrenamient endido y puedo cun	to, la firma	consignada impi	lica un acue	rdo con la	declarac	ion: "He /e	l'dio,
N°	Non	nbres y A	pellidos	ienio en er gu	Cargo	maremado.	Fir	ma
1								
2								
-								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
16								
	Los campos sombr	eados serán	llenados a mano					
			a many.					

RESPONSABLE DEL REGISTRO

FECHA:

HIRMA:

CARGO:

NOMBRE:

Anexo G. Plan y programa de seguridad y salud en el trabajo

	PLAN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD	Código	PRO-SST-002
RGIS °	Y SALUD EN EL TRABAJO	versión	00
Valg		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer las bases para alcanzar el cumplimiento de la política establecida por la alta gerencia, con miras a cumplir los compromisos planteados en la misma.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos u procesos que se ejecuten bajo el servicio de RGIS PERÚ SRL. en adelante RGIS.

3. DEFINICIÓN

Objetivo: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Programa anual de SST: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1 Gerente General

Es el responsable de delegar la acción de plantear el objetivo, meta y programa a ejecutar durante un periodo anual.

Así mismo es el responsable de aprobar en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el programa de actividades establecidas de forma anual mediante las representantes em coordinación con los representantes del empleador.

4.2 Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.

Respecto a las funciones y obligaciones asociadas al Comité de SST, se detallan haciendo hincapié en que se hace referencia en las accione en relación al procedimiento:

Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de

los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

4.3 Responsable de SST

El responsable del sistema de gestión de SST, deberá elaborar los objetivos en coordinación con la alta dirección y con el planteamiento de la política y los peligros identificados.

Deberá ejecutar la propuesta del Programa de SST y los procedimientos que cumplan con los objetivos.

Deberá presentar el programa al comité de SST, para su respectiva aprobación.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Desarrollo

Acorde a la RM -050-2013-TR, se cuenta con estructuras planteadas para el desarrollo de los objetivos, así mismo el programa, es importante considerar lo siguiente información previa a su elaboración:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Matriz de Identificación de Peligros y análisis de Riesgo (IPER).

La concertación e Información de Miembros del Comité.

5.2. Planteamiento de Objetivos

Los objetivos pueden estar asociados a objetivos específicos, adicionalmente debe indicarse la meta, el indicador que nos ayudará a medir el cumplimiento del objetivo, así mismo bajo la estructura planteada se debe indicar el responsable.

Ejemplo referencial:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	МЕТА	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos	Ejecutar los simulacros programados	80%	N° simulacros ejecutados x 100% N° simulacros programados	Definir responsable
de preparación y respuesta ante emergencias	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	N° Inspecciones ejecutadas x 100% N° Inspecciones programadas	Definir responsable

5.3. Planteamiento de Plan y Programa de SST

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, que desarrollaremos para plantear la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical de existir.

El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

La estructura básica a cumplir es la siguiente:

- 1. Alcance
- 2. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Se puede utilizar la "Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley Nº 29783".
- 3. Política de seguridad y salud en el trabajo

Para definir la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. Nº 23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y la Ley Nº 29783.

- 4. Objetivos y Metas
- 5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Se menciona a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

Se menciona las consideraciones básicas del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

Definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.

7. Organización y responsabilidades

Definir las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

8. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

Incluir el programa de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.

9. Procedimientos

Mencionar la lista de procedimientos existentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Se determina el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.

11. Salud Ocupacional

Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva, se desarrolla el programa anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

12. Clientes, subcontratos y proveedores

Clientes, subcontratas y servicios

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

Proveedores

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo desde el ingreso.

13. Plan de contingencias

Se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo, que cubra:

- Manejo de sustancias peligrosas.
- Plan de respuesta a emergencias y respuesta.
- 14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos.

15. Auditorias

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Se menciona las fechas de ejecución de las auditorías.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados.

16. Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

17. Implementación del Plan

Presupuesto

Se considera el presupuesto de la implementación de la seguridad y salud en el trabajo.

Programa de seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades

Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos que son importantes o intolerables.

El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Ejemplo de esquema referencial del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

			PROC	RAMA	AN	UAL	DE S	SEGI	JRID	AD	Y SA	ALUE) EN	EL1	RAE	BAJO)		
DA	TOS DEL EMPLEAD	OR:																	
RAZÓN SOCIAL O DENOM INACIÓN RUC			DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)					ACTIVIDAD ECONÓMICA					RES EN EL CENTRO ABORES						
Obj	jetivo General 1	(Ejemplo: Organizar	e implementar el	Sistema d	le Ge	stión	de S	egur	idad y	y Sali	ud en	el Tr	abaj	0).					
	jetivos pecíficos	(Ejemplo: Definir la p	olítica y los objet	vos del S	isten	na de	Ges	tión d	e Seg	gurida	ad y	Salud	en e	l Tral	bajo).				
Me	ta	(Ejemplo: 100 % de (cumplimiento en 3	meses).															
Ind	icador	Elemplo: (Nº Activida	iemplo: (Nº Actividades Realizadas / Nº Actividaes Propuestas)x 100%																
Pre	supuesto	Ejemplo: S/ XYZ.000																	
Red	cursos	(Ejemplo: Ley № 297	783, D.S. Nº 005-	2012 -TR	Rec	urso	Hum	ano,	Guías	s, Pro	cedi	mient	o, en	tre ot	ros.)				
N₽	Descripción d	e la Actividad	Responsable	Área						ΑÎ	Ю:						Fecha de Verificación	Estado (Realizado,	Observaciones
			de Ejecución		E	F	М	Α	М	J	J	A	s	o	N	D		pendiente, en proceso)	
1	Ejemplo: Realizar actividade sobre la importancia en el diagnóstico ini seguridad y salud el	a de la colaboración cial del estado de la	Definir Responsables	Todas las áreas	x	x												Realizado	Ninguna
2	Ejemplo: Realizar el diagr seguridad y salud e		Definir Responsables	Todas las áreas		x												En proceso	Ninguna
3	Ejemplo: Baborar la política Gestión de Segurio Trabajo.	a del Sistema de dad y Salud en el		Definir área			x											Pendiente	Ninguna
4																			
Obj	jetivo General 2				_	_		_						_		_			
	jetivos pecíficos																		
Me																			
_	icador																		
Pre	supuesto																		
Red	cursos																		
N₽	Descripción d	e la Actividad	Responsable	Área	_	_				AÎ	Ю:		_				Fecha de Verificación	Estado (Realizado,	Observaciones

Para efectos de su desarrollo véase el Anexo N°1.

18.- Mantenimiento de registros

Mantener registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

19.- Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y la organización sindical.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783 RM-050-2013-TR

7. REGISTROS

Anexo N°1: Plantilla de presentación de Objetivos ANX-SST-003

Anexo N°2: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ANX-SST-004

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo H. Plantilla de Objetos y Metas

		Código	ANX-SST-003
RGIS °	Objetivos y Metas	Versión	1.0
	-	Fecha	jul-17

Fecha de actualización

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Objetivo N°1				
Objetivo N°2				
Objetivo N°3				

Anexo I. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

	RGIS	PROGRAMA	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SST)									Código versión	1.0
AÑO	:		-									Fecha	jul-19
	RAZON SOCIAL C	DENOMINACIÓN	RUC	DOMICILI	0		ACT	IVID	AD I	ECOI	NOMICA		DORES EN EL CENTRO DE TRABAJO
Objet	vo General N° 1												
Objeti	vo Específico												
Meta													
Indica	dor												
Presu	puesto estimado												
Recur	sos		<u> </u>									ı	
N°	Descripción de la activida	d	Responsable de ejecución	Área	E F M		Año J JU	A S	0	N D	Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
									Ц				
									Н				
						+			Н				
									Н				
									Н				
									Н				
									П				
								•		•			
Objet	vo General N° 2												
Objeti	vo Específico												
Meta													
Indica	dor												
Presu	puesto estimado												
Recur	sos												
N°	Descripci	ón de la actividad	Responsable de ejecución	Área	E F M		Año J JU	A S	0	N D	Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
									Н				
									П				
						\perp			Ц				
						+	\perp		Н	\vdash			
						+	+		Н	\vdash			
	SISTEMA DE SEGUIMIENTO		1	L			ı				1		
		TERMINADO EN RIESGO PERDIDO ENCAMINADO											
	Cargo	Nombre	Firma	Fecha	l								
	Presidente de Comité de			. 50110									
	SST Secretario de Comité de												
	SST Miembro Nº 1												
	Membro N°2												

Anexo J. Procedimiento de Identificación de Peligros y análisis de riesgo

DOIO:	PROCEDIMIENTO		Código	PRO-SST-003
RGIS [®]	IDENTIFICACIÓN DE	PELIGROS Y	versión	00
	ANÁLISIS DE RIESGO		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Determinar la metodología de Identificación de peligros y análisis de Riesgo aplicar para cada puesto de trabajo, con el fin de establecer los controles correspondientes.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos y a todos los puestos de trabajo que estén bajo la empresa RGIS PERÚ SRL. en adelante RGIS.

3. DEFINICIÓN

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

IPER: Identificación de Peligros y análisis de Riesgo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Brindar los recursos necesarios a fin de ejecutar el proceso de Identificación de peligros y análisis de Riesgo.

4.2. Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.

Respecto a las funciones y obligaciones asociadas al Comité de SST, se detallan haciendo hincapié en que se hace referencia en las accione en relación al procedimiento:

Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

4.3. Responsable de SST

Desarrollar el proceso de identificación de peligros y análisis de riesgo acorde a la metodología descrita.

Hacer participativo el proceso de levantamiento de información de los puestos de trabajo. Mantener actualizado el IPER de forma anual, o cuando los cambios en la organización o formas de desarrollar los procesos se modifique.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Metodología de IPER

Generar grupos de trabajo con el personal del proceso o área involucrada. Realizar la identificación de peligros y eventos peligrosos o exposiciones por cada actividad. Se debe tomar en cuenta:

Peligros identificados que se originan a lo largo del desarrollo del trabajo, capaces de afectar adversamente la salud y seguridad de las personas.

Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros.

El diseño de área de trabajo, procesos instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas. Procedimiento de desarrollo del servicio. Para describir peligros y riesgos asociados se podrá utilizar como referencia lo indicado en las Listado de Peligros y Riesgos.

Antecedentes de accidentes también podrán ser considerados y será parte de los criterios que ameriten la actualización del sistema, que para efectos de este procedimiento será a su vez la actualización de forma anual.

Regulación aplicable:

Indicar si la actividad se encuentra regulada por alguna reglamentación y/o norma aplicable para asegurar que se establezcan modalidades de control adecuadas.

Modalidades de Control

El gerente General, gerente de distrito evalúan en conjunto con los supervisores y responsables de áreas de soporte, las acciones aplicar como medidas de control, las mismas que pueden basarse en:

- Eliminar
- Sustituir
- Controles de ingeniería
- Señalizaciones/advertencias y/o controles administrativos
- Equipos de protección personal.

Cada peligro, según la clasificación de riesgos realizada, debe considerar controles operacionales, tales como:

- Inspecciones planeadas e Inspecciones no planeadas.
- Reuniones con los comités paritarios.
- Procedimientos, instructivos y reglamentos de seguridad.
- Listas de verificación (check list)
- Capacitaciones.
- Charlas de uso y cuidado de los Elementos de protección personal.
- Seguimiento de las condiciones inseguras detectadas durante las inspecciones y visitas.
- Otros.

Es de responsabilidad de cada uno de los profesionales de la empresa conocer y aplicar las modalidades de control definidas.

Es responsabilidad de las Gerentes sensibilizar a las personas a su cargo sobre la importancia de sus funciones, responsabilidades y de las consecuencias potenciales en caso de apartarse de las modalidades de control especificadas.

Valoración del Riesgo

Probabilidad

Para establecer el nivel de probabilidad se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y las medidas de control si son las adecuadas según la escala, asignando un índice de "A" a "D" para los siguientes factores:

Tabla 1. Valores para determinar la probabilidad del Peligro

PROBABILIDAD	PROBABILIDAD									
No se identifican	No existen	Los controles	Existen							
controles o Ha	controles	son adecuados,	controles, son							
ocurrido varias	adecuados /	pero no se	adecuados y se							
veces más de un	Han ocurrido	ejecutan / Han	cumple. No hay							
evento 1 vez al	eventos 1 vez al	ocurrido	acontecimientos							
año	año	eventos en los 3								
		últimos años								
Frecuente	Probable	Ocasional	Improbable							
A	В	С	D							

Índice de Severidad

La severidad será valorada del I al IV según lo siguiente:

Catastrófico	Pérdida de facultades físicas permanentemente, tales como: amputaciones, fracturas mayores, hipoacusia, o lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo.	Ι
Critico	Queda imposibilitado de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo: fracturas, lesiones oculares y otras bajo la categoría de daño reversible.	II
Marginal	Atención ambulatoria, con retorno al mismo día, sin lesiones que imposibiliten retornar a sus labores en un corto plazo.	III
Insignificante	Primeros auxilios, molestias, incomodidad	IV

Estimación del nivel del riesgo (Nr)

La estimación del nivel de riesgo se realizará multiplicando el Índice de probabilidad con el Índice d severidad.

Tabla3. Tabla de análisis del Riesgo

				PROBA	BILIDAD	
MATE	RIZ DE EVALUACION DE RIES	No existen controles o Ha ocurrido varias veces mas de 1 vez al año	Existen controles, pero estos no son adecuados o Ha ocurrido 1 vez al año	Existen controles adecuados pero no se cumplen o Ha ocurrido en los 3 últimos año	Existen controles, son adecuados y se cumple. No ha pasado hasta el momento	
	SEVERIDAD		Frecuente	Probable	Ocasional	Improbable
	SEVERIDAD		Α	В	С	D
Catastrófico	Lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo; perdida de facultades físicas permanentemente, tales como: amputaciones, perdida de los sentidos como sordera, daños psicológicos, lumbalgia, hipoacusia, entre otros.	1	4	4	3	2
Critico	Perdida de las facultades físicas temporalmente por: laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas, dermatitis, intoxicaciones, el tratamiento medico continua, o queda imposibilitado de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo	ı	4	4	3	1
Marginal	panos superinciares, corres iewes, maguitaturas pequeñas, irritación en los ojos, molestias vagas, dolores de cabeza leves, quemaduras leves, solo requiere tratamiento medico ambulatorio, sin quedar imposibilitado de laborar, por necesidad de descanso medico, o con descanso no mayor do 24 baços.	Ш	3	3	2	1
Insignificante	Primeros auxilios, tratamiento medico menor sin perdida de días de trabajo	IV	2	2	1	1

Tabla 4: Criticidad del Riesgo

Criticidad del Riesgo		Criterio de Tolerabilidad
Bajo	1	Darles mantenimiento a las acciones existentes,
		esto no desestima seguir validando nuevos controles
Mediano	2	Se debe programar acciones, rentables y hacer un mantenimiento periódico de las acciones existentes.
Alto	3	Se deben aplicar acciones de inmediato y solo cuando se haya reducido el riesgo podrán dar continuidad.
Extremadamente alto	4	Debe detenerse la actividad, de no ser posible aplicar acciones contundentes deberá prohibirse la actividad, asegurando la integridad física y mental de la persona.

Con el valor del riesgo obtenido se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión. Significancia:

Los niveles de riesgos, Intolerable e Importante serán considerados como significativos; así como aquellos requisitos legales incumplidos.

Es así como la metodología contempla describir, si las actividades son propias o de terceros, las causas, el requisito legal asociado o incumplido, las medidas actuales contempladas para controlar el riesgo, lo que permiten sustentar la probabilidad y la severidad que determinan el nivel de riesgo.

Evaluación del riesgo residual:

Para los casos de riesgos significativos se evaluará y establecerán controles adicionales, realizando la evaluación del riesgo residual, con el objetivo de minimizar el riesgo o eliminarlo en su totalidad.

Siendo el objetivo de esta herramienta identificar los escenarios bajo los cuales un agente o factor se vuelve determinante para generar accidentes o fomentar ambientes de trabajo inseguros con un potencial permanente.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1: Matriz de Identificación de peligros y Análisis de Riesgo (IPER)

ANX-SST-005

Anexo N°2: Lista de peligros y riesgos referenciales.

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo K. Matriz IPER

	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPER)								Cód Vers Fec	ión		-SST-005 1.0 ene-17													
				Razón Social :				Dirección:								Fe	cha de ac	ctualización :			Elaborac	do por:			
			Peligro							Afecta a		Controles Existentes	S	Eval	uación de	Riesgo	Inicial			Controles Adiciona	les		Evaluació	ón de Riesç Final	go Residual
Puesto de trabajo	Actividad realizada	Código	Tipo de peligro	Tipo de peligro	Descripción del Peligro	Riesgo	Consecuencia	Causas	Cumplimiento Legal	Propios	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Criticidad del Riesgo	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Nivel de Riesgo	Criticidad del Riesgo
20 LFKA12OK	Instalación de mesa de control	331	Localivos: cables dispersos	Locativos: cables dispersos	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	caldas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos		D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art ^o 70-71.	Х				11	С	3	Alto				_ Implementacion de dispositivos de sujección Colocación de alerta visual (cinta		II D	1	Bajo
																								Ш	
																							_	\sqcup	
										\vdash					_	\perp							+	\dashv	
																							+	+	

Anexo L. Lista de Peligros y riesgos referenciales

COD		PELIGROS		DEFENSIVE LEGAL	
	MECANICOS	RIESGO	CONSECUENCIAS	REFERENCIA LEGAL	
110	Mecánicos: Estructura a nivel de la cabeza	Golpes	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 1273, 1274.	
120	Mecánicos: Partes en movimiento, rotativas	Atrapamientos, cortes	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte, fracturas	DS 42 F Reglamento de Seguridad Industrial Art° /Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art° 49, 50 / D.S. 005-2012 TR Art° 92	
130	Mecanicos:Caída de herramientas/objetos desde altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art° 1271, 630, 742, 778,	
140	Mecánicos: Caída de personas desde altura	Caída a desnivel	Contusión, heridas, traumatismos encefalocraneanos, politraumatismos, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 659	
150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	
160	Mecánicos: Equipo defectuoso o sin protección	Atrapamiento	Micro traumatismo, cortes, heridas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 195, 199	
170	Mecánicos: Equipo, maquinaria, utensilios en ubicación entorpecen	Caídas	Golpes, heridas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 823, 1247	
180	Mecánicos: Equipos, maquinaria sin programa de mantenimiento	Fallas mecánicas	Golpes, heridas, politraumatismos	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 49, 50 / D.S. 005-2012 TR Artº 92	
190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	
200	Mecánicos: Objetos móviles e inmóviles	Golpes con Objetos	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 640, 700	
201	Mecánicos: Objetos móviles e inmóviles	Golpes con Objetos	Contusión, heridas, politraumatismos	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 49, 50	
210	Mecánicos: Herramienta, maquinaria, equipo y utensilios defectuosos	Golpes, cortes	Heridas, golpes, cortaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 54, 195	
220	Mecánicos: Maquinas sin guarda de seguridad	Atrapamiento	Micro traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muerte.	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 49, 50 / D.S. 005-2012 TR Artº 92	
230	Mecánicos: Proyecciones de objetos	Golpes	Heridas, politraumatismos, muertes	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 306, 281, 688, 693, 736, 737, 774	
235	Mecánicos: Proyecciones de partículas	Heridas en la piel, ojos	Infecciones, tétanos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 232	
240	Mecánicos: Superficies y elementos ásperos	Contacto	Heridas, golpes, cortaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 108, 1291, 337, 338	
241	Mecánicos: Superficies calientes	Contacto	Quemaduras, irritación de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	
250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50	
251	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Accidentes vehicular	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art ^o 50	
252	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Accidentes vehicular	Golpes, heridas, politraumatismo	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 51	
255	Mecánicos: Transporte Aéreo	Accidentes aéreos	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50	
260	Mecánicos: Alta presión(fuga o descargas de sistemas de alta presión)	Explosión	Amputaciones, quemaduras, contusiones, fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 457, 444, 459, 460, 461, 462	
270	Mecánicos: Equipos bajo presión	Explosión	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469	
280	Mecánicos: Equipos a altas temperaturas	Contacto	Quemaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1291, 108, 464, 469, 480, 685, 827, 967	
285	Mecánicos: Equipos a altas temperaturas	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art ^o 949, 726, 753	
290	Mecánicos: Equipos de izado /Carga suspendida	Caídas de Objetos	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 309, 413, 836, 855, 857, 859	
300	Mecánicos: Equipo móvil	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	

COD		PELIGROS		REFERENCIA LEGAL
	LOCATIVOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	REFERENCIA LEGAL
310	Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	G.050 Seguridad durante la construcción. Cap 1 Art° 5. DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art° 69-70 DS-055-2010 EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería. Cap 10 Art° 118-119. N.T.P. 399.010:2004 Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
311	Locativos: Falta de señalización	Fugas	Lesiones, asfixias	G.050 Seguridad durante la construcción. Cap 1 Artº 5 D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 66-69. D.S.Nº 019-2006-TR Reglamento De La Ley General De Inspección Del Trabajo.Artº 26-27 y 48.
320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas	Golpes, contusiones	Ley N°26842 Ley General de Salud. Cap 7 Art° 101 D.S. 039-93 PCM Reglamento de Control y Prevención de Cáncer Profesional Art° 14.
321	Locativos: Falta higiene	Contacto	Alergias, infecciones respiratorias, infecciones dermatológicas	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 69.
330	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 69. D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
331	Locativos: cables dispersos	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art° 70-71.
340	Locativos: Pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Artº 924.
341	Locativos: Pisos disparejos	Volcaduras de materiales	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Artº 979 y 982.
350	Locativos: Almacenamiento inadecuado	Caídas	Golpes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 124-136 y Art. 1221 - 1226.
360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.
370	Locativos: Andamios inseguros	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 57 y 111.
371	Locativos: Estantes inseguros	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art ^o 57 y 111.
380	Locativos Techos defectuosos	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 979 - 982, 985, 1271-1274 y 1301.
390	Locativos: Apilamiento inadecuado sin estiba	Caídas	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 979 - 982, 985, 1271-1274 y 1301.
400	Locativos: Cargas o apilamientos inseguros	Caídas	Golpes, politraumatismos, contusiones, cortes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 979 - 982 y 985.
410	Locativos: Estructuras en mal estado	Caídas	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 56 59 y 64.
420	Locativos: Infraestructura	Caídas	Golpes	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 100 y 135. D.S. № 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Artº 33, 36, 121 - 123. DS. № 015-2005-SA Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo Artº 5.
430	Locativo: Espacio Confinado	Inhalación de sustancias tóxicos o falta de oxigeno	Asfixia, intoxicaciones, estrés psicológico	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 100 y 135. D.S. № 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Artº 33, 36, 121 - 123. DS. № 015-2005-SA Reglamento sobre Valores Limite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo Artº 5.
431	Locativos: Escasa ventilación	Olores desagradables	irritabilidad, nauseas, infecciones respiratorias	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 100 - 103 . D.S. № 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Art° 236 - 240. D. S. 029-65-DGS Reglamento para la Apertura y
440	Locativo: objetos filosos y punzantes	cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, Infecciones	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° Art.1287-1292.
450	Locativos: objetos proyectados	Golpes	lesiones, heridas	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art°241, 245, 250, 257, 261, 435-439, 1275-1277, 1280-1282.
451	Locativos: Gases, fluidos presurizados	Caídas, Proyección, Explosión	Neumoconiosis	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Art°182 184, 629-649
452	Locativos: Techos bajos,	Golpes	lesiones, heridas	Ninguna
460	Locativos: espacios sin cercos	Caídas a desnivel	Golpes, politraumatismos, contusiones	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10, 18, 78-82.
470	Locativo: Distribución física/Obstáculos	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, politraumatismos	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 66-71. D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
471	Locativo: Objetos fijos	Golpes	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas. Lesiones.	Ninguna
472	Locativos: Herramientas punzocortantes	Cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, enfermedades infectocontagiosas.	Ninguna
480	Locativos: Materiales cortantes	Cortes	Heridas, lesiones menores, Infecciones	D.S:Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).

COD		PELIGROS		REFERENCIA LEGAL
	LOCATIVOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	REFERENCIA LEGAL
481	Locativos: Materiales incandescentes	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
482	Locativos: Materiales combustibles	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1091. D.S:Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
483	Locativos: Sustancias Calientes	Contacto	Quemaduras, irritaciones de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
484	Locativos: Materiales cortantes	Cortes	Lesiones a la piel	D.S:Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
490	Locativo: Excavaciones	Caídas a desnivel	Fracturas, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1230-1232. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10, 18, 15, 18. D.S:Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
500	Locativos: Canaletas, zanjas	Caídas a desnivel	Fracturas, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 69, 1230-1232. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10, 18, 15, 18. D.S:№ 005-2012-TR Reglamento de la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
510	Locativos: Materiales mal sujetados	caída de materiales	Heridas, golpes , contusiones, traumatismos, fracturas, politraumatismos	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 980-982, 1271-1274 y 1301. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 12. D.S:№ 005-2012-TR Reglamento de la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
520	Locativos: Trabajo en altura	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalocraneanos, Fracturas, muerte	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 1253,1268-1270. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10. D.S:№ 005-2012-TR Reglamento de la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1.8	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	D.S42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 1253,1268-1270. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10. D.S:Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
525	Locativos: Espacios reducidos	Caídas a desnivel / golpes	Golpes, fracturas, heridas	Ninguna
	ELECTRICOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
530	Eléctrico: Contactos eléctricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
540	Eléctrico: Contacto eléctrico indirecto	Contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
550	Eléctrico: Electricidad estática	Contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias. Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
	FISICO QUIMICOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
570	Sustancias químicas inflamables	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte. Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
571	Materiales inflables	Incendios	Explosión	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
572	Gases Comprimidos	Incendios, explosión	Quemaduras, Incendio explosión	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
573	Fisicoquímicos: Gases, fluidos presurizados	contacto	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1170-1182
574	Fisicoquímicos: Gases, fluidos presurizados	Caídas, Proyección	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1170-1182

COD		PELIGROS		REFERENCIA LEGAL
	FENOMENOS NATURALES (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
580	Natural: Sismo	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
590	Natural: Temperatura atmosférica extrema (helada, calor)	Agotamiento	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
600	Natural: Tsunami / Maremoto	Inundaciones	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
610	Natural: Avalancha	Atrapamientos	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
620	Natural: Fuertes vientos, huracán	Atrapamientos	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley № 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
630	Natural: Tormenta eléctrica	Incendios	Quemaduras, muerte, Daños a Equipos.	Ley № 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
	PUBLICOS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
640	Violencia personal: accidentes causados por personas	Agresión	Traumatismo, contusiones, politraumatismo, heridas, muerte.	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº °50 c) d)
641	Cambios de horario (viajes al extranjero)	Estrés	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº º50 c) d)
642	Manejo de dinero	Robos	estrés, irritabilidad.	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Art°49 a) c) Art° °50 c) d)
643	Violencia personal: causados por personal irritado	Agresión	Reacción violenta	Ninguna
650	Disturbios sociales (marchas, protestas)	Agresión	Contusiones, heridas, Traumatismo, politraumatismo	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº º50 c) d) Ley № 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
	FISICOS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
660	Físicos: Iluminación Deficiente	Caídas	Contusiones, fracturas, heridas	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII- 31
670	Físicos: Iluminación Deficiente	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII- 31
680	Físicos: Iluminación excesiva	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII- 31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
690	Físicos: Temperaturas bajas	Exposición a temperaturas bajas	hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, disconfort térmico	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 107-110 D.S. № 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
691	Físicos: Temperaturas bajas	Exposición a temperaturas bajas	Fatiga física muscular, perdida de la capacidad de atención y concentración.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 107-110 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
700	Físicos: Temperaturas altas	Exposición a ambientes calurosos	Deshidratación, choque de calor, estrés psicológico, disconfort térmico	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 111 D.S. № 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
710	Físicos: Condiciones climáticas adversas	Exposición	Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 107-110
720	Físicos: Humedad	Exposición	Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII- 29
730	Físicos: Radiaciones ionizantes	Exposición	Enfermedades, cáncer, quemaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1206 - 1214
740	Físicos: Radiaciones no ionizantes	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1196- 1205
741	Físico: Radicación solar	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar
750	Físico: Ruido	Exposición	Hipoacusias, perdida auditiva, cefaleas, estrés psicológico, perdida de concentración.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1283 RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII- 23
751	Físico: Ruido	Exposición	Irritabilidad Fatiga	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1283 RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII- 23
760	Físicos: Superficies calientes	Contacto	Quemaduras, irritación de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 108
770	Físicos: Vibración	Exposición	Lesión musculo esquelético, tensión nerviosa, dolores lumbares y de cabeza, afecciones osteomioarticulares.	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VII- 32

	QUIMICOS (Salud)			
	toring (control)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
790	Químicos: Sustancias Inflamables	Inhalación, quemaduras	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
800	Químicos: Sustancias Corrosivas	Contacto, inhalación	Quemaduras, asfixias, alergias, dermatitis, cáncer, enfermedades dermatológicas, enfermedades respiratorias.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1137-1145
810	Químicos: Sustancias Nocivas o Toxicas (gases, vapores, humos)	Inhalación, ingestión	Intoxicación, asfixia, muerte, cáncer	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Artº 1146-1156
815	Químicos: Sustancias Irritantes	Inflación, contacto	Alergias, dermatitis, quemaduras leves, enfermedades respiratorias	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Artº 1146-1157
820	Químicos: Polvo Químicos: Medicamentos	Inhalación Ingestión	Enfermedades respiratorias, irritación de la piel, irritación ocular Asfixia, alergias, dermatitis, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1021 DS Nº 015-2005-SA.Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el ambiente de trabajo. Anexo 1 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 4. Ninguna
023	BIOLOGICOS (Salud)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	Minguna
830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
840	Biológicos: Vectores (Insectos y roedores)	Contacto	Picaduras, alergias, mordeduras, rabia y demás enfermedades por zoonosis.	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII.
850	Biológicos: Animales venenosos o agresivos	Mordeduras, picaduras	Heridas / Excoriaciones / Rasguños	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII.
860	Biológicos: Flora o Fauna venenosa	Contacto	Heridas / Excoriaciones / Rasguños	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII.
870	Biológicos: Fluidos Corporales	Contacto	Enfermedades Infecontagiosas, Infecciones piel, respiratorias, dermatológicas.	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII. Manual de Salud Ocupacional, DIGESA.
871	Biológicos: Ambiente	Contacto	Enfermedades Infecontagiosas, Infecciones piel, respiratorias, dermatológicas.	Ninguna
	ERGONOMICOS (Salud)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI
881	Ergonómico: Postura	Desgaste	Fatiga física postural, trastorno musculo esqueléticos, problemas circulatorios, molestias y lesiones a nivel de muñecas, tronco y cuello.	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo VI
890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatias	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV
900	Ergonómico: Movimientos forzados	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatias	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Título IV
910	Ergonómico: Dimensiones inadecuadas	Desgaste	Lesiones musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo V
920	Ergonómico: Distribución del espacio	Desgaste	Lesiones musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo V
930	Ergonómico: Organización del trabajo (secuencia)	Desgaste	Lesiones musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
940	Ergonómico: Trabajo prolongado de pie	Desgaste	Dolores en Miembros, fatiga, edema en Miembros inferiores, Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, lumbalgias, varices en miembros inferiores.	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV
950	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV
960	Ergonómico: Controles de mano mal ubicados	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tendinitis, Síndrome de túnel carpiano	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo V
970	Ergonómico: Diseño del puesto de trabajo (incluye mobiliario)	Desgaste	Lesión musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo IV, Titulo V
980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo III, Titulo IV, Título V
		Decembe	Lesión musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica
990	Ergonómico: Trabajo repetitivo	Desgaste		de Ergonomía, Titulo IV

COD		PELIGROS		REFERENCIA LEGAL
	PSICOSOCIAL (Salud)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
1000	Psicosocial: Contenido de la tarea (monotonía, repetitividad)	Estrés	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardio vasculares, estrés laboral	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1010	Psicosocial: Relaciones humanas (jerárquicas, funcionales, participación)	Estrés	Irritabilidad, fatiga, estrés laboral	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1020	Psicosocial: Organización del tiempo de trabajo (ritmo, pausas, turnos)	Estrés	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1030	Psicosocial: Factores psicosociales (carga de trabajo: presión, excesos, repetitividad)	Estrés	Insomnio, fatiga mental, estrés laboral, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1040	Psicosocial: Satisfacción personal (reconocimientos, favoritismo, trato, motivación)	Estrés	Irritabilidad, fatiga	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1050	Psicosocial: Aislamiento	Estrés	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1060	Psicosocial: Falta de destreza	Estrés	Irritabilidad, fatiga	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1070	Psicosocial: Estilos de mando autoritario o permisivo	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1080	Psicosocial: Inexistencia o no acceso a inducción y capacitación.	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST. Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1090	Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del establecido.	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST. Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII
1100	Psicosocial: Tecnología inadecuada para el desempeño de la tarea	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST. Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Titulo VIII

GESTANTES

	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
1140	Físicos: Atmosferas de presión elevada	Daños al feto	Irritabilidad, dolor de cabeza, incremento de presión arterial	Resolución Ministerial 374 -2008 -TR - Anexo 1 Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que genera riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos
1145	Psicosocial: Cambio de estilo de vida	Estrés,	Trastornos digestivos, cardivasculares, fiebre, mastitis, cáncer	Ley 29896 Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del Sector Publico y del sector privado promoviendo la lactancia materna
1150	Físicos: Ruido	Daños al feto	Aumentar la presión arterial y la fatiga	Ley 28048 - Art ^e 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1151	Físicos: Vibración			Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1152	Físicos: Exceso de temperatura o disminución de temperatura	Daños al feto	Sufrimiento fetal, insuficiencia venosa periférica, edemas y varices	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1155	Químicos: Sustancias químicas en general	Exposición	Malformaciones en el feto, aborto espontaneo	Resolución Ministerial 3/4 -2/008 - IR - Anexo 1 Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riescos para la salud de la mujer gestante y/o el
1160	Ergonómicos: Postura prolongada de pie			Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1161	Ergonómicos: Subir y bajar las escaleras		Aumento de presión venosa en extremidades inferiores, incremento de presión cardiaca	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1165	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Dorso lumbar	Lordosis	Ley 28048 - Art ^a 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1170	Ergonómicos: Postura prolongada sentada	Dorso lumbar	Lordosis	Ley 28048 - Artº 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1180	Psicosocial: Factores psicosociales (carga de trabajo: presión, excesos, repetitividad)	Estrés	Inhibición o disminución de la secreción láctea	Ley 28048 - Art ^o 7- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1190	Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del establecido.	Estrés	Fatiga mental y física	Ley 28048 - Art ^o 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal

Anexo M. Procedimiento de Comunicación Internas

	PROCEDIMIENTO	DE	Código	PRO-SST-004
RGIS"	COMUNICACIONES INTERNAS		versión	1.0
			Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Describir los canales de comunicaciones a emplear a fin de establecer los medios para transmitir mensajes a los diferentes grupos de interés según los medios establecidos.

2. ALCANCE

A todo el personal de RGIS PERÚ SRL.

DEFINICIÓN

Canal de la comunicación. En este caso, nos referimos al medio por el que se transmiten los signos o señales que conllevan la información o mensaje que está enviando un emisor a un receptor utilizando un código.

Comunicación interna: Aquella que se establezca cuando tanto emisor como receptor pertenezcan a los departamentos, áreas o servicios de los cuales consta el Ayuntamiento. Comunicación externa: Por exclusión, aquella que no sea.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Es el responsable de brindar los recursos necesarios a fin de que se ejecuten proyectos y medios de comunicación y espacios para la ejecución de intercambio de mensajes.

4.2. Jefe de Sistemas

Es el personal asignado para la distribución y asignación de medios de comunicación. Establece responsables para la logística y entrega de equipos según se asignen. Establece el flujo y mecanismo para la entrega de cuentas de correo, links, aplicativos y plataformas de comunicación.

4.3. Responsable del SGSST

Emplear y fomentar los medios de comunicación asignados.

Mantener con información actualizada y asociada al fin de cada medio o grupo de comunicación.

Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de SST, así mismo con la difusión de los requerimientos mínimos.

4.4. Empleados

Hacer uso de los canales de comunicación, sin distorsionar su fin para su propósito.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Canales de Comunicación

Los canales de comunicación, tal como se define en el procedimiento son los descritos a continuación y deberán ser empleados a fin de no limitar el acceso a información de los empleados:

Método de comunicación	Actividad	Personal en el sitio	Personal en casa	Responsable
Red interna	Informar y sensibilizar a los empleados. Actualización de la red interna con la información relevante.	Si	No	Jefe de comunicaciones / Emisor
E-Mail	Equipo de comunicación ofrece información actual. Mantener al equipo de trabajo informado.	Si	Si	Jefe de comunicaciones / Emisor
Teléfono	Llamada en cascada Inicio de flujo de llamadas	No	Si	Jefe de comunicaciones / Emisor
Repartos	Repartos para personal con información importante para ellos y sus familias	Si	Si	Jefe de comunicaciones / Emisor
Tablón de anuncios	Preparación de mensajes apropiados para cada plataforma	Si	No	Jefe de comunicaciones / Emisor
Red Interna - Comité de SST	Informar y discutir los resultados e Indicadores de Interés	Si	No	Alta Dirección* / Presidente de Comité de SST

^{*}Entiéndase por Alta dirección a la gerencia general y /o sus representantes.

5.2 Documentación

Para efectos de las comunicaciones internas que estén considerada en la siguiente tabla deberá generarse la evidencia correspondiente:

Tipo de Método o canal de	Documentación a generar			
comunicación				
Charlas o difusiones	Registros de capacitación			
	Certificados de capacitación			
	Matriz de control de lectura.			
	*Cualquiera de estas evidencias			
Reuniones	Actas de Reunión			

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo N. Procedimiento de requisitos legales

DOIO:	PROCEDIMIENTO	DE	Código	PRO-SST-005
RGIS	REQUISITOS LEGALES		versión	1.0
			Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer el procedimiento para la evaluación de requisitos legales aplicables, en materia de Seguridad y salud en el Trabajo

2. ALCANCE

Todas las actividades bajo la dirección y servicio de RGIS PERÚ SRL.

3. DEFINICIÓN

Artículo: es cada una de las disposiciones, generalmente enumeradas de forma consecutiva, que conforman un cuerpo legal, como un tratado, una ley o un reglamento. Además de subdividir el texto en varias porciones, los artículos también permiten dotar a su contenido de una estructura organizada que le de unidad y refleje "la armonía entre las partes y el todo". Los artículos pueden ser principales o transitorios; estos últimos son aquellos que tienen una vigencia temporal, y que por lo general se refieren a la entrada en vigor del cuerpo normativo, o a sus efectos durante la vacancia legal. Los artículos suelen estar subdivididos a su vez en incisos.

Decreto: un término que procede del latín *decrētum*, es la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia. Suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el Poder Ejecutivo, con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes. Ley: El concepto de ley proviene del latín *lex* y dentro del ámbito jurídico puede ser definido como aquellas normas generales y de carácter obligatorio que han sido dictaminadas por el poder correspondiente con el objetivo de regular las conductas humanas. Requisitos legales: Exigencias contempladas por las normas emitidas por las autoridades gubernamentales de aplicación en territorio nacional.2

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Asignar al responsable del sistema de Gestión en SST.

Asegurar y fomentar el buen cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Da los recursos para que se lleven a cabo las evaluaciones del cumplimiento legal en sus procesos.

4.2. Gerente de Desarrollo y Negocios

Da los recursos para que las áreas operativas implementen las acciones necesarias para cumplir con los requisitos legales u otros.

4.3. Responsable del SGSST

Emplear y fomentar los medios de comunicación asignados, para brindar los alcances de los requisitos legales a identificar.

Mantener con información actualizada y asociada según las actualizaciones de la norma aplicable al rubro o procesos.

Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de SST, así mismo con la difusión de los requerimientos mínimos.

4.4. Empleados

Participar en la promoción y actividades en relación al cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Generación y actualización de requisitos legales El procedimiento para la generación de matriz de requisitos legales:

Orden acciones	de	Actividad	Registro	Puntos de Control u observaciones
1		Consultar y validar, de forma permanente la legislación aplicable en materia de SST		_Consultar al diario oficial peruanoConsultar la paginas oficiales del Ministerio de trabajo y Promoción de empleo (MINTRA)
2		Registro la ley y articulo que aplica a la empresa (rubro, actividades, etc.)	Matriz de Requisitos Legales, aplicables	_ Considerar el IPER, cuyas referencias legales deben estar asociadas, a los peligros identificados.
3		Enviar al estudio legal contratado para la validación de la información manejada		
4		Verificar los cambios y levantamiento de información ingresada en la Matriz de Requisitos legales		
5		Emitir la Matriz de Requisitos legales aplicables		De ser necesario emitir un comunicado, brindando la actualización de información.

5.2. Documentación

Para efectos del control y seguimiento de los requisitos legales, se deberá emplear una Matriz de Requisitos Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1: Matriz de Requisitos Legales en Seguridad y salud en el Trabajo ANX-SST-005

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo $\tilde{\mathbf{N}}$. Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST

1.0	jul-19		Acción Correctiva													
Versión	Fecha		Estado													
			Frecuencia													
s en SST			Evidencia													
isitos Legale			Interpretación													
o de Requi			Texto													
de Cumplimient						Artículo /Disposición/Anexo										
Evaluación			Fecha de Publicación													
Matriz de E				Nombre												
T.		e actualización:	Base Legal													
RC		Fecha de	°													
	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST		Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Versión Fecha	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Fecha Nombre Fecha de Artículo Publicación / Disposición/Anexo	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Fecha Nombre Publicación / Disposición/Anexo Texto Interpretación Evidencia Estado	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Fecha Nombre Fecha de Artículo Publicación / Disposición/Anexo Publicación / Disposición/Anexo Fecha Texto Interpretación Evidencia Frecuencia Frecuencia Frecuencia	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Nombre Publicación / Disposición/Anexo Texto Interpretación Fecuencia Fecha Fecha	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Nombre Publicación / Disposición/Anexo Texto Interpretación Evidencia Estado Fecha Texto Evidencia Estado Fecha Texto Evidencia Estado Fecha Texto Evidencia Estado Fecha Texto Interpretación Evidencia Estado Fecha Fecha	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Nombre Publicación / Disposición/Anexo Texto Interpretación Fecha de Artículo Texto Interpretación Fecha de Stado Fecha de Artículo Texto Interpretación Fecha de Stado Fecha de Artículo Texto Interpretación Fecha de Stado	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Nombre Publicación /Disposición/Anexo Texto Interpretación Texto Interpretación Frecuencia Estado Estado	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Recha Nombre Fecha de Artículo Nombre Publicación / Disposición/Anexo Publicación / Disposición/Anexo Texto Interpretación Evidencia Estado Fecha de Artículo Texto Interpretación Evidencia Estado	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Fecha Nombre Fecha de Artículo Nombre Fecha de Artículo Publicación / Disposición/Anexo Fecha Fe	Natriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST Fecha Nombre Publicación / Disposición/Anexo Texto Interpretación Evidencia Frecuencia Estado Publicación / Disposición/Anexo Publicación / Disposición			

Anexo O. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes

	PROCEDIMIENTO	DE	Código	PRO-SST-006
RGIS [®]	INVESTIGACIÓN DE AC	CIDENTES E	versión	1.0
nuið	INCIDENTES		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer un procedimiento formal para la implementación en RGIS PERÚ SRL del reporte, investigación y análisis de incidentes. Teniendo presente que la investigación de Incidentes, tiene por objetivo descubrir todos los hechos relacionados con la ocurrencia de este, y sobre esta base establecer las causas que explican la ocurrencia de éstos, con el objeto de implementar medidas de control que permitan evitar en forma definitiva la repetición de hechos similares.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las investigaciones de incidentes que se realicen en las instalaciones de RGIS PERÚ SRL, así mismo para todos aquellos eventos que se susciten prestando el servicio correspondiente a nuestros diferentes clientes.

3. DEFINICIÓN

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales. Accidente Incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones de este.

Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones de este. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la Seguridad y salud en el trabajo.

- _ Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:
- _ Factores Personales. Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- _ Factores del Trabajo. Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
- _Causas Inmediatas. Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.
- _Condiciones Sub estándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- _Actos Sub estándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Lidera la investigación de Incidentes con consecuencias fatales.

Revisar los informes finales y los planes de acción, de los accidentes fatales.

Hacer seguimiento a los planes de Acción para asegurar su implementación a en forma oportuna.

Evaluar en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional la eficacia de las acciones, considerando la recurrencia de eventos bajo las mismas o circunstancias similares.

4.2. Gerente de Distrito

Participa en el proceso de investigación de accidente cuando el potencial del accidente sea serio "B" acorde a la evaluación inicial.

Revisar los informes finales y los planes de acción.

Hace seguimiento y evalúa en conjunto con el equipo de investigación las acciones correctivas y/o preventivas, planteadas en el informe.

4.3. Responsable del SGSST

Orientar respecto al centro de atención médica más cercana, en caso se requiera.

Registrar los informes de investigación de accidentes en la Matriz de registro de Accidentes e incidentes.

Elaborar las estadísticas respecto a los eventos suscitados mensualmente.

Reportar los indicadores de índice de Frecuencia, índice de gravedad y Accidentabilidad.

Actualiza el IPER de ser un evento no contemplado dentro de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, realizada previo al evento.

Participa en la elaboración del informe de investigación de accidente.

4.4. Empleados

Reporta de forma inmediata de ocurrido un evento bajo la categoría de accidente o Incidente.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Desarrollo de la investigación ante reporte de accidente o Incidentes

Notificación de incidente y evaluación del riesgo potencial del evento

Dentro del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, se contempla la obligatoriedad de la empresa a notificar a la autoridad laboral los accidentes, incidentes peligrosos e incidentes laborales que sufran los trabajadores a consecuencia del desarrollo de sus labores.

La empresa está obligada a reportar a la Autoridad de Trabajo:

La ocurrencia de accidentes de trabajo mortales, dentro de las veinticuatro horas de ocurrido. La ocurrencia de incidentes peligrosos que ponga en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o población dentro de las veinticuatro horas de ocurrido.

Para ello deberán emplearse los Formularios y medios de notificación son los indicados por el Ministerio del Trabajo y Promoción al Empleo en el DS N° 012-2014-TR o su respectiva actualización.

Investigación de incidente

El procedimiento "Investigación de accidentes e incidentes" a seguir, para efectuar la toma de datos de la investigación es:

Se entrevista al accidentado solo si está capacitado después de ser atendido por el personal médico y a los testigos del accidente, emplear formato de "Declaración de Accidente" (Ver Anexo 2)

Se registran: la hora, la fecha, el lugar, la actividad, el nombre de la máquina, equipo, material o sustancias que hizo contacto con el lesionado.

Se buscan causas y no culpables.

Poner cómoda a la persona. Evitar todo indicio de culpa o repercusión disciplinaria.

Conducir la entrevista en la escena del accidente siempre que sea posible.

Pedir la versión del empleado y de los testigos acerca del accidente.

Haga solamente las preguntas necesarias, averigüe:

¿Qué / quién estuvo involucrado en el accidente?,

¿Cuál fue el accidente/lesión?,

¿Cómo ocurrió accidente?, y

¿Dónde/cuándo ocurrió el accidente?

¿Por qué ocurrió?

Confección del informe de la investigación

Luego de la ocurrencia del accidente, este debe ser registrado en los formatos establecidos, de acuerdo al procedimiento de "Investigación de accidentes e incidentes".

Para efectos estadísticos, consideraremos como accidente de trabajo aquellos que generan lesiones que ocasionen pérdida de un día de labores o más, los mismos que son reportados a la autoridad competente.

El Superior inmediato convocará al personal idóneo para la reunión de investigación del accidente, de acuerdo a la calificación del potencial del evento del registro "Informe de Investigación de Accidente e Incidente" (Ver Anexo A).

Según los siguientes casos:

- Mayor (A): Gerente General, Gerente de Distrito, Miembros del comité, personal representativo del área de recursos Humanos, Supervisor inmediato y Leading Team.
- Serio (B): Superior inmediato, personal representativo del área de recursos Humanos, Leading Team, Gerente de Distrito. Para el caso de los accidentes con potencial serio (B), se debe realizar adicionalmente una reunión mensual con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Menor (C): Superior inmediato, Leading Team, personal representativo del área de recursos Humanos.

Realizar el seguimiento al Superior inmediato, quien debe liderar la investigación del accidente e incidente; en la cual se deben identificar las causas que conllevaron a la misma, para ello se debe emplear las técnicas referidas, como TASC, lluvia de ideas u otras que permitan elaborar un buen análisis.

Si el Colaborador está impedido de acercarse a las instalaciones de RGIS PERÚ SRL, se debe realizar una reunión de investigación la cual debe ser validada por el Colaborador accidentado cuando se encuentre en condiciones adecuadas para asistir a las instalaciones de RGIS PERÚ SRL, la cual se puede registrar a través de una declaración jurada simple, firmada por el accidentado.

- En caso de que el Colaborador no pueda apersonarse antes de los plazos de investigación, se debe realizar una reunión para la evaluación del riesgo que ocasionó el accidente y la aplicación de las medidas de control que permitan disminuir el riesgo.
- En caso de que el Colaborador tenga más de 5 días de descanso médico se debe coordinar con el Área de recursos humanos, la posibilidad de reunirse con el Colaborador, así como tomar las declaraciones de testigos asociados al evento.

Revisión del informe por la gerencia respectiva

Con los antecedentes recopilados mediante entrevistas de los involucrados, entrevistas a testigos, evidencias materiales, así como de otros antecedentes recopilados durante la investigación, servirán para el análisis y confección del Informe de Investigación de Incidente (Análisis Causa – Raíz del equipo investigador).

Si al realizar la investigación existen dudas, el Líder del equipo podrá solicitar la reconstrucción del evento, peritajes con especialistas o cualquier otra información que a juicio del equipo investigador les ayude a clarificar las causas que originaron el incidente.

Elaboración del informe final

Se emitirán los resultados del equipo investigador, en el formato Informe de Investigación del Incidente (Ver Anexo A).

El Supervisor ingresa la información del accidente en forma cronológica en el registro "Matriz de Seguimiento de accidentes e incidentes" (Ver Anexo 3).

Plazos de entrega de los informes finales

La oportunidad para implementar planes de acción que controlen el riesgo y eviten la recurrencia de eventos similares, es clave en esta etapa del proceso, razón por la cual se deben respetar los siguientes plazos para la confección y entrega de los Informes de Investigación de Incidente.

Mortal: 8 horas hábiles.

Incapacidad permanente: 24 horas hábiles.

Incapacidad temporal: 3 días hábiles.

Lesiones menores: 2 días hábiles.

Se exceptúan de estos plazos, aquellos casos en que con la finalidad de identificar la o las causa raíces, es necesario peritajes de especialistas, en cuyo caso el plazo de entrega del informe final será el definido por el peritaje.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1: "Informe de Investigación de Accidente e Incidente" ANX-SST-007

Anexo N°3: "Declaración de Accidente" ANX-SST-008

Anexo N°4: "Matriz de Seguimiento de accidentes e incidentes" ANX-SST-009

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO					
02	MEDIO DIGITAL					

Anexo P. Informe de investigación de accidente e incidentes de trabajo

									Código	ANX-SST-007	
	RGIS [*]	INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTE DE TRABAJO					Versión	1.0			
									Fecha	jul-19	
					1						
			Accidente	•			Incident	е			
	DATOS DEL EMPLEADOR PR	INCIPAL									
	Razón Social o Denominación			Domicilio	Dirección, o	dietrito	Tipo	de Actividad	Nº Trabai:	adores en el Centro	
	Social	RUG	C		mento, prov			Económica	IN- ITabaja	Laboral	
	Social			ueparta	mento, prov	ilicia)		conomica		Laborar	
	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO										
	COMPLETAR SÓ	LO EN CA	SO QUE LA	S ACTIVIE	DADES DEL	. EMPLEAD	OR SEAN	I CONSIDERAL	DAS DE ALTO F	RIESGO	
	NO T 1 1 1 60 1	0.070	Nº Traba	ajadores no							
	Nº Trabajadores afiliados al	SCIR		al SCTR			N	ombre de la as	eguradora		
	Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:										
	DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCIARIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS										
							1				
	Razón social o Denominación	RUG	G.		(Dirección,			de actividad	Nº Trabaja	adores en el Centro	
	Social			departa	mento, prov	incia)	E	Económica		Laboral	
	COMPLETAR SÓLO EN CASO	QUE LAS	ACTIVIDA	DES DEL E	MPLEADO	R SEAN CO	ONSIDER/	DAS DE ALTO	RIESGO		
		<u> </u>		ajadores no			J.10.22.13				
	Nº Trabajadores afiliados al	SCTR		os SCTR			N	ombre de la as	eguradora		
			amaa	. , 55111	-						
	DATOS DEL TRABAJADOR										
					1						
	Apellidos y No	mbre del Tr	rabajador			Nº DNI/	CE		Edad	l	
							петро о				
	. Puesto de	Antigueda	ad en el Se	xo Turno	,		experiencia		as trahaiadas en	la jornada laboral	
	Area Trabajo	empl					el Puesto		(Antes del ac		
,	asajs	op.	empleo 1710		•		trahaio	ae	(/ 11.100 001 00	oldonio)	
			INV	ESTIGACIÓ	N DEL AC	CIDENTE D	E TRABA	JO			
	Fecha y Hora de Ocurrencia o	del evente	Fecha de	e Incio de la	a	Lugar exacto donde ocurrió el evento					
	recha y Hora de Ocumencia d	Jei everito	Inves	tigación			Lugai	exacto donde c	cumo el evento		
	Día Mes Año	Hora	Día Me	es Año							
				Marea	(V)		aidamta i		Nº Días de	Nº de	
	Marca con (X) Gravedad de	l accident	te de traba	jo warca	con (x) gra	serel		ncapacitante	descanso	Trabajadores	
-						301 01 0	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		médico	afectados	
	ACCIDENTELEVE ACCIDENTEINCAP	ACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	l I.	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE			
				TEMPORAL			LIMANUTE	TEIMAGGIE			
	Time de contrate:			40 C		cto con:	-4				
	Tipo de contacto:		Mayor Δ β			d cuarna afa	ciaua.				
	Tipo de contacto: A [recuencia 1 2 3 8. Probabilidad - 1 0 1 1		Mayor A (6			el cuerpo afe					
	A Frecuencia 1 2 3	6	Serio B (4			el cuerpo afe					
	A Frecuencia 1 2 3	6	Serio B (4	-7)		el cuerpo afe					
	A Frequencia 1 2 3 8 Proteincia 1 0 1 C Severida 0 2 4 4 4 A Frequencia 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Serio B (4 Menor C (1) B. Probabilidad: Personal	-7)		el cuerpo afe					
	A Frequencia		Serio B (4 Menor C (4 B. Probabilidad:	-7) -3) -3	al no	el cuerpo afe					
	A Frecience 1 2 3 5 Frecience 1 0 1 1 C Secretal 0 2 4 1 1 C Secretal 0 2 4 1 1 C Secretal 0 1 2 1 1 C Secretal 0 1 2 1 1 C Secretal 0 1 2 1 1 C Secretal 0 1 C Secreta	cada persona Pr	Serio B (Menor C (B. Probabilidad: Personal rocedimientos totalmente entrenado existen -1	Personal parcialmente entrenado entren	al no	el cuerpo afe					
	A Frecuence 1	cada persona Pr	Serio B (Menor C (B. Probabilidad: Personal totalmente entrenado existen totalmente entrenado	- 7)	al no ado		Out	ź al da ž a			
	A Fresencia	Cada persona Pr Muchas veces por día	Serio B (Menor C (B. Probabilidad: Personal rocedimientos totalmente entrenado existen -1	Personal parcialmente entrenado entren	al no ado	Objeto Sust	. Qué caus	ó el daño:			
	A Fresencia 1	Cada persona Pr Muchas veces por día	Serio B (Menor C () B. Probabilidad: rocedimientos totalmente entrenado existen 0	- 7)	al ro ado Equipo/		. Qué caus	ó el daño:			
	Frequence 1 2 3 3 5 Frequence 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Cada persona Pr Muchas veces por día	Serio B (e Menor C (f B. Probabilidad: Personal totalmente existen pardialmente (existen	- 7) - 3 Personal parcialmente entrenado 1	al ro ado Equipo/		i. Qué caus	ó el daño:			
	A Fresencia 1	Cada persona Pr Muchas veces por día	Serio B (e Menor C (f B. Probabilidad: Personal totalmente existen pardialmente (existen	- 7)	al ro ado Equipo/		. Qué caus	ó el daño:			
	Fineciation	Muchas veces por die 2 g 3 g 3 g 1000 pero no superan los	Serio B (e Menor C (f B Probabilidad rocadimientos da mente entrenado existen totalmente existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-7)	al ro ado Equipo/		. Qué caus	ó el daño:			
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	August and a second a second and a second and a second and a second and a second an	Seno B (e Menor C (f B - Probabilidad rocadimientos desisten totalimente desisten cardialmente desisten cardialmente desisten des	Personal partialmente Personal enterendo enterendo 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	al ro ado Equipo/		:. Qué caus	ó el daño:			
	Fineciation	August and a second a second and a second and a second and a second and a second an	Seno B (e Menor C (f B - Probabilidad rocadimientos desisten totalimente desisten cardialmente desisten cardialmente desisten des	Personal partialmente Personal enterendo enterendo 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	al ro ado Equipo/		. Qué caus	ó el daño:			
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4) Menor C (7) Menor C (8) B Probabilisation rocidimientos total amente existen existen 0 paradamente 0 paradamente 1 1 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-7)	Equipo/						
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4) Menor C (7) Menor C (8) B Probabilisation rocidimientos total amente existen existen 0 paradamente 0 paradamente 1 1 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-7)	Equipo/	Objeto Sust					
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4) Menor C (7) Menor C (8) B Probabilisation rocidimientos total amente existen existen 0 paradamente 0 paradamente 1 1 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-7)	Equipo/	Objeto Sust					
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4) Menor C (7) Menor C (8) Probabilisati Personal existen existen oxidamente existen oxidamente	-7)	Equipo/	Objeto Sust					
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4) Menor C (7) Menor C (8) Probabilisati Personal existen existen oxidamente existen oxidamente	-7)	Equipo/	Objeto Sust					
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4 Menor C) (7 Menor C	Personal Personal Personal Personal Personal Incidented enterlada of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/	Objeto Sust	: TRABAJ(
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4 Menor C) (7 Menor C	Personal Personal Personal Personal Personal Incidented enterlada of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/	Objeto Sust	: TRABAJ(
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4 Menor C) (7 Menor C	Personal Personal Personal Personal Personal Incidented enterlada of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/	Objeto Sust	: TRABAJ(
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4 Menor C) (7 Menor C	Personal Personal Personal Personal Personal Incidented enterlada of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/	Objeto Sust	: TRABAJ(
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4 Menor C) (7 Menor C	Personal Personal Personal Personal Personal Incidented enterlada of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/	Objeto Sust	: TRABAJ(
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette B (4 Menor C) (7 Menor C	Personal Personal Personal Personal Personal Incidented enterlada of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/	Objeto Sust	: TRABAJ(
	Frequencies 1 2 3 5 Frequencies 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal parolalmente Person enter cutrenado enter cutrenado 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/	Objeto Sust	: TRABAJO				
	A Fresencia 1 2 3 5 5 Fresencia 1 0 1 1 C Secretical 0 2 4 1 1 C Secretical 0 2 2 4 1 1 C Secretical 0 2 2 4 1 1 C Secretical 0 1 1 2 C Secretical 0 1 1 1 2 C Secretical 0 1 1 2 C Secretical 0 2 5 Secretical 0 2 Secretical 0	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal Personal Personal ordiversity of the personal ordiversity ord	Equipo/	Objeto Sust IDENTE DE	TRABAJO BACIÓN GACIÓN			Fecha	
	A Fresencia 1 2 3 5 Fresencia 1 2 3 5 Fresencia 1 2 4 5 5 Fresencia 1 5 Fres	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal Personal Personal ordiversity of the personal ordiversity ord	Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE INVESTIG	TRABAJO BACIÓN GACIÓN			Fecha	
	A Frecuencia 1 2 3 3 5 Frecuencia 1 2 4 5 5 Frecuencia 1 5 Frecue	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal Personal Personal ordiversity of the personal ordiversity ord	Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIG Gerente de Nombre	TRABAJO BACIÓN GACIÓN			Fecha	
	A Frecencia 1 2 3 3 8 Frecencia 1 2 4 5 5 5 Frecencia 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal parallelente entrenado entrenado entrenado SCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN PARTICIPA F	Equipo/ Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIG Gerente de Nombre Firma	ETRABAJO BACIÓN GACIÓN e Área	0			
	A Fincencia 1 2 3 5 Finalizada 1 0 1 1 0 1 1 1 0 1 1 1 0 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal parallelente entrenado entrenado entrenado SCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN PARTICIPA F	Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIG Gerente de Nombre Firma	ETRABAJO BACIÓN GACIÓN e Área		Comité SHE)	Fecha Fecha	
	A Frecencia 1 2 3 3 8 Frecencia 1 2 4 5 5 5 Frecencia 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal parallelente Personal parallelente entrenado entrenado 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/ Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIG Gerente de Nombre Firma	ETRABAJO BACIÓN GACIÓN e Área	0	Comité SHE)		
	A Fincencia 1 2 3 5 Finalizada 1 0 1 1 0 1 1 1 0 1 1 1 0 1 1 1 1 1 1	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal parallelente Personal parallelente entrenado entrenado 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Equipo/ Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIG Gerente de Nombre Firma	ETRABAJO BACIÓN GACIÓN e Área	0	Comité SHE)		
	A Fresencia 1 2 3 3 5 Fresencia 1 2 3 5 Fresencia 1 5 Fresencia 1 5 5 Fres	Acada persona Pr Muchas veces por de 2 3 3 1000 pero no superan los te, u otras pérdidas que e	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal Personal Personal Personal ordenado entrenado III III III III III III III III III I	Equipo/ Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIC Gerente de Nombre Firma Represent	GACIÓN GACIÓN e Área ante del co	0	Comité SHE)		
	A Frecencia 1 2 3 3 5 Frecencia 1 2 4 5 5 Frecencia 1 5	August and a second a second and a second and a second and a second and a second an	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal Personal Personal Personal ordenado entrenado III III III III III III III III III I	Equipo/ Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIC Gerente de Nombre Firma Represent	GACIÓN GACIÓN e Área ante del co	omité de SST (Comité SHE)	Fecha	
	A Frecencia 1 2 3 3 5 Frecencia 1 2 4 5 5 Frecencia 1	August and a second a second and a second and a second and a second and a second an	Sette 8 (Menor C (8. Probabilise rocadimientos existen existen existen on existen no existen 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal Personal Personal Personal ordenado entrenado III III III III III III III III III I	Equipo/ Equipo/ N DEL ACC	Objeto Sust IDENTE DE A INVESTIC Gerente de Nombre Firma Represent	GACIÓN GACIÓN e Área ante del co	omité de SST (Comité SHE)	Fecha	

		INFORME DE INVEST	rigaci	ÓN DE	ACCIDENTE	S E INCIDENTES				
	N°	CI - Causas Inmediatas.		N°	CB - Causas I	Básicas.				
ŀ										
		idades del Sistema: (P- No es parte de nuestro sistema, S- Es del Sistema de Gestión	standares	s Inadecu	iados, C- Cumpl	imiento inadecuado de nue	stros E	-standa S	res) C	
ŀ										
ŀ										
ŀ										
ŀ										
ŀ	Plan de Acción									
		Qué			Quién	Cuando	S	eguimie	ento	
	1									
ı	2									
ŀ										
	3									
	4									
	5									
		e contacto eado contra (corriendo hacia o tropezado con)	7 Atrapa	ido entre	o debajo (aplast	ado o amputado)				
ente		eado por (objeto en movimiento)	8 Contacto con (electricidad, calor, frío, raduación, subtancias tóxicas)							
ncid	,			9 Sobretensión (Sobreesfuerzo, sobrecarga, ergonomía) 10 Falla del equipo						
e e	5 Atrapado por (Puntos filosos o cortantes) 1			11 Derrame, escapes al ambiente						
ident		pado en (agarrado, colgado) s inmediatas / Directas (CI)	l							
Acc	Actos Subestandares				estandares	- A/ OD 5700		0.40.45		
ón de	1. Manejo de equipo sin autorización (Vea CB: 2,4,5,7,8,12,13,15) 2. Falta de advertencias (Vea CB: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)			17. Protecciones y barreras inadecuadas (Vea CB: 5,7,8,9,10,11,12,13,15) 18. EPP inadecuado o impropio (Vea CB 5,7,8,9,10,12,13)						
gaci		a de asegurar (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15) lejo a velocidad inadecuada (Vea CB:	19. Herramienta equipo o materal defectuoso (Vea CB: 8,9,10,11,12,13,14,15)							
vest	2,3,4,5	,6,7,8,9,11,12,13,15)	20. Congestión o acción restringida (Vea CB:8,9,13) 21. Sistema de advertencia inadecuada (Vea CB: 8,9,10,11,12,13,14,15)							
용	6. Uso	er inoperables los instrumentos de seguridad de equipo defectuoso (Vea CB:	22. Peligro de explosión o incendio (Vea CB:5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)							
orme		inapropiado de EPP (Vea CB: 2,3,4,5,7,8,10,12,13,15) ga inadecuada (Vea CB: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)	23. Desorden/Aseo deficiente (Vea CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15) 24. Exposiciones a ruido (Vea CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)							
重		acenamiento inadecuado (Vea CB: vantamiento inadecuado (Vea CB: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)	25. Exposiciones a Radiación (Vea CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14) 26. Exposición a temperaturas externas (Vea CB: 1,2,3,8,9,11,12)							
	11. Pos	sición de tarea inadecuada (Vea CB:	27. Iluminación inadecuada (Vea CB 8,9,10,11,12,13) 28. Ventilación inadecuada (Vea CB 8,9,10,11,12,13)							
	13. Bro	ınutención de equipo en reparación (Vea CB: omas (Vea CB: 2,3,4,5,7,8,13,15)	29. Condiciones ambientales peligrosas (Vea CB: 8,9,10,11,12,13)							
ł		jo influencia alcohol u otras drogas (Vea CB: o inapropiado del equipo (Vea CB								
ļ		seguir procedimiento (Vea CB 1,2,3,4,5,6,7,8,13) s Básicas/ Raíz (CB)								
l		es Personales	Factores de Trabajo							
		acidad Física/Fisiológica Inadecuada (Vea NS 1,3,4,7) acidad Mental/Sicológica Inadecuada (Vea NS 1,3,4,5,7)	8. Liderazgo y/o Supervisión Inadecuada (Vea NS 1,3,4,5,7)							
ŀ		sión Física o Fisiológica (Vea NS 1,3,4,5,7)	9. Ingeniería Inadecuada (Vea NS 1,3,4,7) 10. Adquisiciones Inadecuadas (Vea NS 1,3,4,6,7)							
		sión Mental o Sicólogica (Vea NS 1,3,4,5,7,9)	11. Mantenimiento Inadecuado (Vea NS 1,3,5,7,)							
ŀ		a de Conocimiento (Vea NS 1,2,3,4,5,6,7) a de Habilidad (Vea NS 1,2,3,5,6,7)				ecuados (Vea NS 1,3,4,5,6 cuados (Vea NS 1,3,5,6,7)	,7)			
		vación Inadecuada (Vea NS 1,3,4,5,7)	14. Uso	y Desga	ste Excesivo (Ve	ea NS 1,3,5,7)				
ŀ	Necesi	idades del Sistema	15. Abus	so o Mal	Uso (Vea NS 1,	۵,5, <i>/</i>)				
	1. Lide	razgo y Compromiso de la Gerencia			puesta a Emerg					
		lucramiento del Personal tificación, Prevención y Control		-	e Accidentes e de Registros	incidentes				
	4. Higie	ene Ocupacional			a la Legislación					
ŀ	INSTRU	enamiento en Seguridad e Higiene	<u> </u>							
	(Son las Los regis Los regis En caso El contro	instrucciones para llemar un registro las cuales debe cumplirel usuario). stros debna res legbles, fácilimente identificables y recuperates. La información registrada cistros no deben contener espacios en blanco. En caso hubiesen recuadros que no son llenas de usar hojas recidadas para registros, deberá tacharse el reverso de la hoja. al de cambios serealiza de la siguiente manera: achar con una diagonal sobre el dato. sceribir el dato correcto a un costado del error tachado.	debe ser con dos, debe co	tinta indeleb locarse una l	e. nea horizontal u oblicua	dentro del recuadro.				

Anexo Q. Declaración de accidentes

BAIA				Código	ANX-SST-008
RGIS				Versión	1.0
11010				Fecha	1 de julio de 2019
	DECLARACION DE	E INCIDENTI	E <i>O ACCIDEN</i>	ITE	
EVENTO					
LESION A LA PERSONA DAÑO A LA PROPIEDAD	AREA / CONTRATA	·:			FECHA DEL <i>EVENTO</i>
OTRO INCIDENTE	PUESTO DE TRABA	JO:			HORA DEL <i>EVENTO</i>
	L				
Descripción detallada del ind	cidente, de ser necesa	ano realice u	n granco:		
Nombre del colaborador		Firma			Fecha de declaración
Nombre del receptor de la declara	ción	Firma			Hora de declaración
INSTRUCCIONES DEL LLEN					
	gibles, fáčilmente identi Intener espacios en bla Il u oblicua sobre ella. Paliza de la siguiente ma	ificables y rec anco. En cas anera: rtachado.	uperables. La	Ínformación req	

Anexo R. Matriz de seguimiento de accidentes e incidentes

I	RGIS	5														MATRIZ DE S	EGUIMI	IENTO DE A	CCIDENTE	SEIN	CIDENTES							[Dòdigo	AN%55T-009
		Razon so RUC:								}																		H	Versión Fecha	1.0 juh19
										00	TALLE DE ACCIDENT	ES E INCIDENTES								F	ORMATO DE INVESTIGACIÓN			PLAN DE A	kcaák			EFICADA D	DE ACCIONES PREVENTA	CORRECTIVAS/ VAS
NO NT AC	0 08 85 FEO 0 0	HOR DE ACCI NTS NCD	E HO E/ ATE DEN Ó	ORA ENCITURNO ÓN	APELLOS Y I	NOMERES CÓ	AÑOS EXPEI IOGO NOA EL PUES	PIE En	CARGO	AREA/PROCESO C. COSTO	JEFE O RESPONSABLE DEL AREA	UGAR OCURRENCIA	TPODE ACCIDENTE	AGENTE CAUSANTE	PARTE DEL CUERPO AFECTA DA	DIAGNÓSTICO MÉDICO	AS DE ESCAN DE SO EDICO	ISERVACIONE :	UPERVISOR CE INCARGADO (COLAR COÓN (C: SRRAD D/P: MOEN	DESIGNACION DEL INCIDENTE O A CODENTE	CAU CAU ES SAS CAU ES NM SAS CAI EDI CA DEI ATA S SIS	PLANDS ACCION	RESPONSABLE DE LA ACCION	PECHA DE COMPROMISO DE ACCIDNES	PECHA DE EJECUCION DE ACCONES	ESTATUS DE ACCIONES	1 NES	INESES	6 ESTATUS NESES FINAL
Γ																														
								\perp																						

Anexo S. Procedimiento de auditoría

		Código	PRO-SST-007
RGIS"	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Este documento establece los requerimientos para establecer auditorías y sistemas de auto inspección, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Al sistema de Gestión aplicado a RGIS PERÚ SRL, así mismo podrá ser empleado en auditorías con empresas cuyo vínculo laboral requieren estar homologados, a fin de validar que las empresas contratadas contemplen medidas de Seguridad y salud en el Trabajo, haciendo extensivo los objetivos de RGIS, con empresas de soporte.

3. DEFINICIÓN

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener "evidencia de auditoria" y evaluarla objetivamente para determinar la extensión en la cual se cumplen los "criterios de auditoria"

Acción correctiva: Acción de eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Desempeño SST: Resultados medibles de la gestión de una organización de sus riesgos SST.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito

Mejoramiento continuo: El proceso recurrente para mejorar el sistema de gestión SST de manera que se alcancen progresos en todo el desempeño SST consistente con la política SST de la organización.

Sistema de Gestión SST; Parte del sistema de gestión de una organización usada para desarrollar e implementar su política SST y gestionar sus riesgos SST.

3.1. Abreviaturas

CAPA: Cierre de acciones correctivas y preventivas.

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Lidera la reunión de Revisión por la Dirección del Comité SST y toma decisiones para la mejora del SIGSST aplicado a RGIS, siendo solo su participación dentro del proceso de auditorías internas.

4.2. Gerente de Desarrollo y Negocios

Participa de la reunión de Revisión por la Dirección y de la toma de decisiones.

Programa la reunión de Revisión por la Dirección del SGSST.

Es el responsable de que se encuentre disponible la información de base para la evaluación del desempeño del Sistema en la reunión de Revisión por la Dirección.

4.3. Responsable del SGSST

Participa de la reunión de Revisión por la Dirección y de la toma de decisiones. Confecciona y archiva las Actas de Reunión de Revisión por la Dirección. Prepara la información que se presentará en la reunión de Revisión por la Dirección del SGSST.

4.4. Miembros del Comité SST

Participan de la reunión de Revisión por la Dirección, en la medida que así sea requerido.

N°	Información	1ra FASE Expositor en el Comité del SGSST Campo	2da FASE Expositor en Comité SGSST	el
1	Resultados de las auditorías internas y de contratistas/proveedores desarrolladas en el período	Responsable de SGSST, Gerente de desarrollo y negocio	Responsable SGSST /Comité SST	de de
2	Estadística de las acciones correctivas y preventivas	Responsable de SGSST.	Responsable SGSST /Comité SST	de de
3	Resultados de los monitoreos Ocupacionales	Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de
4	Resultados de los monitoreos de parámetros de seguridad (agentes químicos y físicos del sitio de trabajo)	Responsable de SGSST Gerente de Sitio y/o Supervisor de campo	Responsable SGSST /Comité SST	de de
5	Estadística de enfermedades ocupacionales, tratamientos y eficacia del programa de Salud Ocupacional	Responsable de SGSST / Asistente Social	Responsable SGSST /Comité SST	de de
6	Estadísticas y resumen de la respuesta y eficacia de las comunicaciones con las partes interesadas. Resumen de cambios en las expectativas de las partes interesadas, incluyendo reclamos.	Responsable de SGSST /Gerente de Distrito y Gerente de área	Responsable SGSST /Comité SST	de de
7	Estadísticas y resumen de los accidentes e incidentes de seguridad, salud y medio ambiente con estado de acciones correctivas.	Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de

8	Indicadores de capacitación	Responsable de SGSST/ Gerente de Distrito y	Responsable SGSST /Comité	de de
9	Cambios en los productos o las actividades o las locaciones de RGIS PERÚ SRL.	Gerente de área Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de
10	Cumplimiento y/o necesidad de cambios en la política, objetivos y metas establecidos en el SGSST	Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de
11	Actualización de los listados de peligros y riesgos de seguridad y salud, y estado de implementación de los nuevos controles operacionales.	Responsable de SGSST/Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable SGSST /Comité SST	de de
12	Evaluación del cumplimiento con los Requisitos Legales y otros, y su actualización	Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de
13	El estado de avance de las actividades de los Programa Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST/ Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable SGSST /Comité SST	de de
14	Resultados de los Indicadores de Gestión	Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de
15	Balance de simulacros realizados, eficacia de estos y estado de las medidas tomadas para mejorar.	Responsable de SGSST/ Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable SGSST /Comité SST	de de
17	Cambios en la Legislación de Seguridad, Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de
18	Revisión de la Política SST (**) y alcance del SG (Operaciones/actividades y locaciones)	Responsable de SGSST	Responsable SGSST /Comité SST	de de
19	Resumen de acuerdos de revisiones por la Dirección anteriores	Responsable de SGSST	Responsable SGSST	de

Colaboran en la obtención y confección de la información de base para la evaluación del comportamiento del SGSST en la reunión de Revisión por la Dirección para su unidad de análisis.

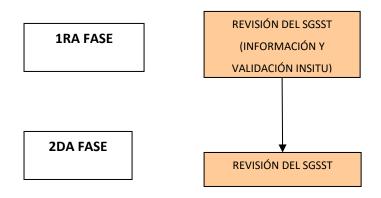
5. PROCEDIMIENTO

5.1. Planificación de la Información

La Revisión por la Dirección del SIG se realizará en 2 fases consecutivas:

1ra FASE: Realizada con el Comité SST en áreas administrativas y operativas.

2da FASE: Realizada para la validación del sistema de gestión de SST documentaria.



1RA CAMI	FASE PO	Comité	SST	La Gerencia de Desarrollo y Negocio programa la reunión para la revisión del SGSST, acorde a la programación de trabajo a fin de cumplir la evaluación en el área de desarrollo de actividades de forma anual.
	FASE na docum	Comité entário)	SST	La Gerencia de Desarrollo y Negocio programa la reunión para la revisión del SGSST y coordina con el responsable del SGSST, a fin de contar con toda la documentación y evidencia del sistema de Gestión de SST, de forma anual.

La convocatoria para esta Revisión debe realizarse por los presidentes de los Comités SST y el responsable del SGSST con la suficiente anticipación para que los expositores preparen la información a presentar.

La información a presentar debe incluir como mínimo:

Nota (**): La revisión de la Política Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza para determinar si ésta continúa reflejando el compromiso de RGIS y si continúa siendo apropiada para la naturaleza, escala riesgos de seguridad y salud ocupacional de sus actividades, productos y servicios, asociados a las Unidades de Análisis pertinentes.

La tarea anterior se llevará a cabo considerando:

Cambios en la legislación

Cambios en las expectativas y los requisitos de las partes interesadas

Cambios en los productos o las actividades de la organización

Avances en la ciencia y tecnología respecto a la protección ambiental y a la seguridad.

Como parte de la planificación de auditoría, se considera el Anexo N°1 Plan de auditoria y autoinspección, en el cual de forma anual se establecerá el programa anual a cumplir.

5.2. Realización de la revisión por la dirección del SGSST

En la primera fase de la Revisión por la Dirección, de frecuencia semestral, los Comités SST de Campo deben registrar los temas revisados y los acuerdos aprobados en el Acta de Revisión por la Dirección ver Anexo N° 2.

El Gerente General de RGIS, participará de las reuniones que el Comité SST tome como agenda la Revisión por la Dirección, donde se aprueba los acuerdos tomados y se compromete a autorizar los recursos necesarios para implementar las mejoras al SG. Esta información se registra en el Acta de Revisión por la Dirección.

Una vez suscritas las Actas de Revisión, éstas deben ser enviadas a los Gerencia de Desarrollo y Negocio, para que éstos comuniquen y coordinen con a sus Comités SST, acorde al informe

de auditoría que se generará para el equipo auditor en un plazo de 30 días hábiles, siendo la revisión previa los primeros 15 días del borrador donde se podrá revisar las observaciones antes del informe final ver Anexo N°3: Formato de Informe de Auditoría.

5.3. Seguimiento a los acuerdos de la revisión del SG

Todos los meses los Gerencia de Desarrollo y Negocio deben revisar con su Comité SST de Campo los avances de la implementación de los acuerdos y cada seis meses deben presentarse en el Comité SST los resultados de sus avances en la Reunión de Revisión por la Dirección acorde al CAPA establecido.

Para efectos del cumplimiento de este punto el auditado deberá ejecutar el plan de medidas correctivas y preventivas de hallazgos detectados durante la auditoría., los mismos que serán acompañados de la siguiente información:

Referencia a la auditoria y hallazgos de auditoria.

Respuesta del dueño del proceso.

Racional de la extensión.

Evaluación de la información para el retraso, así como las acciones de mitigación.

Revisión de la fecha de cumplimiento.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1 Plan de auditoria y autoinspección Anexo N°2: Acta de Revisión por la Dirección Anexo N°3: Formato de Informe de Auditoria.

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo T. Plan de auditoría y autoinspección

		Código	ANX-SST-010
RGIS	PLAN DE AUDITORIA Y AUTOIN SPECCIÓN	versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

PLAN DE AUDITORIA Y AUTOINSPECCIÓN

RGIS PERU SRL.	
AÑO:	_

AUTOR

Nombre	Función	Fecha	Firma
	, and the second		

REVISOR

Nombre	Función	Fecha	Firma

APROBADOR

Nombre	Función	Fecha	Firma

HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Motivo	Fecha de aprobación

		Código	ANX-SST-010
RCIS	PLAN DE AUDITORIA Y AUTOIN SPECCIÓN	versión	1.0
11010		Fecha	Julio 2019

- 1. Objetivo
- 2. Alcance
- 3. Consideraciones Generales
- 4. Cronograma de auditoria y autoinspección

Νů	Auditado	Área o proceso auditado	Fecha propuesta	Responsable	Estatus	Fecha de cierre
					·	
					·	

Anexo U. Acta de revisión por la dirección

DOIC:		Código	ANX-SST-011	7
KUID	ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN	versión	1.0	
		Fecha	Julio 2019	7

ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

COMITÉ DE SST					
FECHA:	LUGAR:				
HORA DE INICIO:	HORA DE	E FIN:			
ASISTENTES:					
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
			J [1	

Página 1 de 5

DCIC:		Código	ANX-SST-011	
KUIS	ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN	versión	1.0	
		Fecha	Julio 2019	

<u>N°</u>	Información	1ra FASE Expositor en el Comité SGSST Campo	2da FASE Expositor en el Comité SGSST
1	Resultados de las auditorías internas y de contratistas/proveedores desarrolladas en el período	Responsable de SGSST, Gerente de desarrollo y negocio	Responsable de SGSST /Comité de SST
2	Estadística de las acciones correctivas y preventivas	Responsable de SGSST.	Responsable de SGSST /Comité de SST
3	Resultados de los monitoreos Ocupacionales	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
4	Resultados de los monitoreos de parámetros de seguridad (agentes químicos y físicos del sitio de trabajo)	Responsable de SGSST Gerente de Sitio y/o Supervisor de campo	Responsable de SGSST /Comité de SST
5	Estadística de enfermedades ocupacionales, tratamientos y eficacia del programa de Salud Ocupacional	Responsable de SGSST / Asistente Social	Responsable de SGSST /Comit de SST



6	Estadísticas y resumen de la respuesta y eficacia de las comunicaciones con las partes interesadas. Resumen de cambios en las expectativas de las partes interesadas, incluyendo reclamos.	Responsable de SGSST /Gerente de Distrito y Gerente de área	Responsable de SGSST /Comité de SST
7	Estadísticas y resumen de los accidentes e incidentes de seguridad, salud y medio ambiente con estado de acciones correctivas.	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
8	Indicadores de capacitación	Responsable de SGSST/ Gerente de Distrito y Gerente de área	Responsable de SGSST /Comit de SST
9	Cambios en los productos o las actividades o las locaciones de RGIS PERU SRL.	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comit de SST
10	Cumplimiento y/o necesidad de cambios en la política, objetivos y metas establecidos en el SGSST	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comit de SST
11	Actualización de los listados de peligros y riesgos de seguridad y salud, y estado de implementación de los nuevos controles operacionales.	Responsable de SGSST/Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comit de SST
12	Evaluación del cumplimiento con los Requisitos Legales y otros, y su actualización	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comit de SST

Página 3 de 5

DOIO:		Código	ANX-SST-011
KUIS	ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN	versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

13	El estado de avance de las actividades de los Programa Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST/ Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comi de SST
14	Resultados de los Indicadores de Gestión	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comi de SST
15	Balance de simulacros realizados, eficacia de los mismos y estado de las medidas tomadas para mejorar.	Responsable de SGSST/ Gerente de Àrea y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comi de SST
17	Cambios en la Legislación de Seguridad, Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comi de SST
18	Revisión de la Política SST (**) y alcance del SG (Operaciones/actividades y locaciones)	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comi de SST
19	Resumen de acuerdos de revisiones por la Dirección anteriores	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST

RGIS ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN CÓDIGO ANX-SST-011 Versión 1.0 Fecha Julio 2019

TAREAS PENDIENTES	RESPONSABLE	PLAZO PLANIFICADO	PLAZO REPROGRAMADO
ORMACIÓN ADICIONAL:			
Gerente Desarrollo y Negocio	Gerente de Área /Distrito		Gerente General

Página 5 de 5

Anexo V. Reporte de auditoria

		Côdigo	ANX-SST-012
REIS	REPORTE DE AUDITORIA	versiön	1.0
11010		Fecha	Julio 2019

- 1. Resumen Ejecutivo:
- 2. Detalles de la Auditoria:
 - 2.1 Propósito de la auditoria:
 - 2.2 Alcance de la auditoria:
 - 2.3 Estàndares / Referencias aplicadas:
 - 2.4 Información de la compañía auditada:
 - 2.5 Conclusión:
 - 2.6 Reconocimientos:
- 3. Calificación de conformidad y Clasificación de las Observaciones
 - 3.1 Calificación de Conformidad

Las calificaciones de cumplimiento se especifican de acuerdo a lo siguiente:

Los hallazgos observados están clasificados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Calificación	Satisfactorio	No totalmente Satisfactorio	No satisfactorio
Auditories de BGBBT	Existen condiciones las cuales demuestran la implementación de sistemas descritos en procedimientos escritos, en un estado de control. Algunos haliazgos menores y pocos mayores pueden ser identificados; sin embergo, estos no comprometer autorización de maniteting y/o contratos de cariedad, en maniteting y/o contratos de cariedad, sepecíficos a la seguridad, calidad, identificado, potencia o pureza no han salos determinados. No se requiene auditorías de seguimiento.	Existen condiciones que demuestran la implementación de sistemas descritos en procedimientos escritos que no están en un completo estado de control. Pueden ser identificados varios haliazgos meyores; sin embargo, no comprometen significativamente la autorización de marketing o los contratos de calidad y 7 o seguridad. Rilesgos específicos a la seguridad, calidad, identifiad, potencia o pureza pueden o no pueden haber sido identificados. Se de debe evaluar la necesidad de auditorias de seguimiento.	Existen condiciones que demuestran la implementación de sistemas descritos en procedimientos estrado de control. Un haitago crítico puede ser identificado o múltiples haitagos mayores pueden ser identificados, que pueden comprometer significativamente la autorización de marketing y/o contratos de calidad. Rilesgos específicos a la seguridad, calidad, identidad, potencia o pureza o fallas sistemicas significativas pueden haber sido identificadas. Be requiere auditoría de segurimado.

		Código	ANX-SST-012
RGIS	REPORTE DE AUDITORIA	versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

REPORTE DE AUDITORÍA

Titulo de la Auditoria: XX Sitio Auditado: XXXX Fecha de Auditoria: XX de			
Para:		-	
Auditores:		-	
Auditados:		-	
Número de identificación A	uditoria: 00X-AÑO		
Lista de Distribución (copia	s por mall):		
Firma del Auditor:			

Págins 2 de 3

RGIS

REPORTE DE AUDITORIA

Código ANX-SST-012 versión 1.0 Fecha Julio 2019

3.2 Clasificación de las observaciones

Puntuación	Descripción de las observaciones	Tiempo esperado para realizar las acciones correctivas
•••	Critino Observaciones que describen situaciones que podrían resultar en un producto no reclamable o en una situación que podría provocar un riesgo inmediato o listente para la salud e incluye cualquier observación que involucre fraude, mais interpretación o fabrificación de productos o datos. Las observaciones criticas podrían comprometer el éxito de la (s) inspección (es) por las autoridades. Deberán iniciarse de forma inmediata acciones correctivas.	inmediatamente o dentro de 20 días hábiles.
	Mayor Observaciones que podrían resultar en la producción de una droga (sustancia o producció) que no concuerda consistentemente con los criterios para la autorización de su comercialización. Las observaciones mayores pueden comprometer el éxito de la (s) inspección (es) por parte de las autoridades. Las acciones para corregir la observación deberán iniciarse en un corto o mediano plazo.	<= 90 días hábiles
•	Menor Observación que no es ni crítica ni mayor pero representa una desviación a las GMP. El riesgo de que estas observaciones comprometan el resultado de la inspección es bajo. Deberán iniciarse acciones correctivas.	<= 180 días hábiles
R	Repomendaciones Una recomendación no representa una violación a los principios de PQB en términos de los Bistemas de Manejo de la Calidad y/o a la realas de GMP. Estos rubos son superencias para superación.	Según sea apropiado

4. Hallazgos / Recomendaciones

Los hallazgos observados están clasificados de acuerdo a la siguiente clasificación:

identificación del Hallazgo	Número	Hallazgos	Criticidad

Página 3 de 3

Anexo W. Procedimiento para establecer Programa de Salud

	PROCEDIMIEN	TO I	PARA	Código	PRO-SST-008
RGIS °	ESTABLECER	PROGRAMA	DE	versión	00
	SALUD			Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los lineamientos a considerar para ejecutar el programa de salud ocupacional que cumpla con la vigilancia médica de todos los trabajadores y sus ambientes de trabajo.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todo el personal involucrado en las operaciones de RGIS PERÚ SRL.

3. DEFINICIÓN

Salud ocupacional: Salud ocupacional es el conjunto de actividades asociado a disciplinas multidisciplinarias, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo

Higiene Industrial: La higiene industrial es la ciencia y arte dedicados al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por el lugar de trabajo, que puede ocasionar enfermedades entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad

Enfermedad ocupacional: Una enfermedad ocupacional es aquella que ha sido adquirida en el puesto de trabajo, por cuenta ajena al propio trabajador y de la cual el empleador se debe responsabilizar.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente de Área

Deberá colaborar con el responsable de SST, en cuanto a la programación del tipo de servicio y la validación de las condiciones de Trabajo, a fin de que se estipule un programa de Salud ocupacional eficiente para todos los trabajadores.

4.2. Asistente social

Deberá brindar el soporte y registro de todo el sistema de gestión de Salud Ocupacional.

Deberá registrar todos los resultados de exámenes médicos ocupacionales.

Deberá participar en el control de la mujer gestante.

Reúne y esquematiza la información solicitada en el presente procedimiento.

Aporta información al especialista de salud, para la elaboración de protocolo de exámenes médicos (perfil de evaluación por puesto de trabajo).

Liderar el programa de control de mujer gestante.

4.3. Responsable de SST

Reúne y esquematiza la información solicitada en el presente procedimiento.

Aporta información al especialista de salud para la elaboración de protocolo de exámenes médicos (perfil de evaluación por puesto de trabajo).

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Identificación de la fuerza laboral

Para desarrollar un programa de salud ocupacional se debe partir por identificar al personal que labora, identificar el tipo de exposición que tienen por tipo de trabajo.

Con esta información el área de Salud Ocupacional puede indicar qué perfiles de examen médico aplica, con la finalidad que no existan omisiones o excesos en el estricto cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente.

En la tabla N°1 se debe detallar TODOS los puestos de trabajo que involucra el contrato por servicios con RGIS PERÚ SRL.

Tabla N°1	Identifics	ación de	Fuerza	Laboral

Puesto de trabajo	N° de Empleados	N° de Turnos (8h, 10h, 12 h)
Ejemplo: Chofer, solador, mecánico, residente de obra, etc.		Indicar las horas de trabajo por día. En caso de jornadas atípicas, indicar cada cuanto tienen día(s) libre(s).

5.2. Exposición a agentes o productos químicos

Con la finalidad de proteger la integridad de los trabajadores usuarios de los productos químicos pudieran ser parte de un proceso de inventario se ha establecido que: "Todo producto químico que requiera ser revisado debe cumplir con lo establecido en lo siguiente:

La hoja MSDS debe estar en idioma español y ser ubicada junto con las hojas de evaluación del producto en la zona de almacenamiento para dar accesibilidad al usuario.

Las MSDS deben ser evaluadas por el responsable del SG SST a fin de establecer una lista con los productos a manipular y sus respectivos riesgos.

Tabla N°2: Lista de Productos químicos

Nombre del Producto Quimico	Cuenta con MSDS	Riesgos asociados al Producto	Equipo de Protección personal

5.3. Equipos de Protección Personal

El equipo de protección personal que se otorgue, debe cumplir con el estándar los criterios de para la selección, Distribución y Uso de EPP, el que establece:

El empleador deberá proporcionar, sin costo para sus trabajadores, todos los EPP acorde para desarrollar el trabajo y serán cambiados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de los trabajadores.

El EPP será adecuado para el trabajo, tendrá la talla correcta y se ceñirá adecuadamente al usuario.

Se deberá llevar un registro actualizado de entrega de los elementos de protección personal a sus trabajadores, el que estará disponible para revisión y auditoria.

Todo el EPP deberá cumplir con las Normas Técnicas Peruanas aplicables o Normas internacionales, lo que deberán estar grabado en el EPP y los certificados deberán ser archivados convenientemente y podrán ser auditados.

Asegurar que el EPP cumpla con las certificaciones y que el usuario sepa cómo utilizarlo para prevenir una lesión y/o enfermedad ocupacional.

En la tabla N°3 se deben detallar TODOS los equipos de protección personal de acuerdo a TODOS los riesgos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, la normativa que cumplen y enviar el expediente con las certificaciones/hojas técnicas de los EPP.

Tabla N°3: Equipos de Protección personal

Riesgo	Equipo Protección personal	de	Controles adicionales
Físico:	personar		
Ruido			
Radiación ionizante, no ionizante			
Vibración,			
Temperaturas extremas			
Estrés Térmico			
Otros: Especificar			
Químico:			
Polvo mineral			
Neblinas ácidas			
Gases ácidos			
Vapores orgánicos			
Humos de soldadura			
Plomo			

Arsénico	
Otros: Especificar	
Biológicos:	
Potencial contacto con superficies oxidadas, metales	
Potencial exposición a virus, fluidos del cuerpo	
Otros: Especificar	
Disergonómicos:	
Posturas incómodas o forzadas	
Levantamiento de carga frecuente	
Esfuerzo de manos y muñecas	
Impacto repetido	
Movimientos repetidos con alta frecuencia	
Vibración de mano-brazo de moderada	

5.4. Monitoreo de agentes contaminantes

Los procedimientos utilizados para el monitoreo de agentes contaminantes identificados en este documento, deben cumplir como mínimo con las normas locales.

La empresa tiene tres alternativas para poder realizar el monitoreo de los agentes contaminantes a los que se expone a su personal:

En caso los trabajadores laboren en las mismas áreas que el personal se encuentre en un área asignada por el cliente y se exponen a los mismos agentes, pueden acogerse a los monitoreos que, realizados por el cliente, estos aplican a agentes físicos y químicos.

En el caso de los espacios ocupados por puestos administrativos que conlleven al empleo de las oficinas, se deberán ejecutar los monitoreos acordes a la matriz de identificación de Peligros y análisis de Riesgos.

Los resultados obtenidos deberán contar con un comparativo o limites máximo permitidos a partir del cual se deberá establecer que acciones se ejecutaran, estableciendo ello en un plan de trabajo para el cierre de acciones correctivas y/o preventivas según las desviaciones de los estándares.

La programación de los estándares ocupacionales, deberán ser considerados en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo, mismo que deberá incluir los objetivos en materia de seguridad y salud en el Trabajo.

5.5. Evaluaciones Médicas

En cumplimiento con la ley general de la salud y las respectivas actualizaciones, se deberá tomar examen médico ocupacional de Ingreso, periódico y opcional mente si es requerido por el trabajador examen médico de salida.

Para efectos de la toma de examen médico se deberá establecer el perfil médico por el médico Ocupacional o servicio contratado, acorde a los puestos y tomando en cuenta la Matriz de Identificación de Peligros y análisis de Riesgo.

Las mujeres que, en periodo de servicio, se les presente la condición de embarazo, deberán reportar al área de recursos humanos, con un reporte médico de su especialista tratante que indique las condiciones de su estado.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

Ley General de la Salud Ley Nº 26842

Resolución Ministerial 312-2011- Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos

Ley N°30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición de la radiación Solar.

RM N°375-2008-TR, La Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Di ergonómico.

R.M. Nº 374-2008-TR, Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos.

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo X. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores ergonómicos

REGISTRO DEL MONITOREO			ANX-SST-014
AGENTES FÍSICOS, QUÍMI			1.0
BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES	SY	Fecha	Julio 2019
	ESGO		
ERGONÓMICOS			

DATOS DEL EMPL	EADOR						
RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICI	LIO	TIPO	DE	N° TRABA.	JADORES
0		(Direcció	on,	ACTIVI	DAD	EN EL	CENTRO
DENOMINACIÓN		distrito,		ECONÓ	MICA	LABORAL	
SOCIAL		departam	ento,				
		provincia	ı)				
		_	,				
DATOS DEL MONI	TOREO					1	
ÁREA MONITORE	ADA	FECHA	DEL	INDICA	R TIPO	DE RIESGO	O A SER
		MONITO	OREO	MONITO	OREADO	(AGENTES	FÍSICOS.
					COS,		LÓGICOS,
						Y FACTO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				RIESGO	DISERG	ONÓMICOS))
						/	
CUENTA	CON	FRECUE	ENCIA	DE	N°	TRABA	JADORES
PROGRAMA	DE	MONITO	OREO		EXPUES	TOS EN EL	CENTRO
MONITOREO (SÍ / I	NO)				LABORA	AL	
	/						
NOMBRE DE LA O	RGANIZ	ACIÓN O	UE REA	LIZA EL	MONITO	REO (De ser	el caso)
							/
RESULTADOS DEI	L MONIT	OREO					
DESCRIPCIÓN DE	LAS CAU	USAS AN	TE DESV	IACION	ES PRESE	ENTADAS	
						<u> </u>	
CONCLUSIONES	Y REC	OMENDA	ACIONES	SOBR	E LOS	RESULTAD	OOS DEL
MONITOREO							_
RESPONSABLE DE	EL REGIS	TRO					
NOMBRE			CARGO		FECHA	FIRMA	

Anexo Y. Registro de enfermedades ocupacionales

					_					_								Código	ANX-SS	T-015
RG	IS						REG	ilS	TRO	DE	ΕN	IFERMED	ADES C	CUPACIO	NALES			versión	1.)
-10																		Fecha	jul-	19
1. DATOS DEL EMPLEA	DOR PR	RINCIPAL	L:																	
Empresa / Institución:												RUC:						N° REGISTRO:		
Ubicación:															N° To	otal Ti	abajadores:			
Actividad Económica:										Α	íño d	le inicio de la	Actividad e	económica:						
													7101111111111							-
N° DE TRABAJADOR	ES AFIL	IADOS A	A SCTI	R:			N	° DI	TRA	BAJA		RES NO AFILIA	ADOS A				RE DE LA RADORA:			
2. DATOS REFERENTES	A LA E	NFERME	DAD C	CUPA	CION	IAL														
TIPO DE AGENTE Q ORIGINO LA ENFERME OCUPACIONAL		N° ENF					CIONALE T IPO DE O:				DAS	NOMBRE ENFERM OCUPAC	IEDAD	PARTE DEL SISTEMA DEL		-	N° TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	N° DE CA DE PUE GENERA	STOS
(VER TABLA REFEREN	CIAL)	E F	М	Α	М	J	J A	S	0	N	D	OCUPAC	JUNAL	AFEC	TADO				SER EL	CASO
			<u> </u>					L	<u> </u>		L_	<u> </u>								
TÍCICO.	1		OUÚ	MICO.		1		T/		REFE LÓGI		CIAL:	TIPOS D	E AGENTES DISERGONÓN	1100			DEICOCOCIAL	<u> </u>	
FÍSICO Ruído	F1	Gases	QUII	MICO	Q1	٠,	Virus		ы	LUGI	CO	B1	Maninulac	ión inadecuad		D1	Hostigamiento p	PSICOSOCIALE	:3 	P1
Vibración	F2	Vapores	S		Q2	-+	Bacilos					B2		puesto inade		D2	Estrés laboral	sicologico		P2
lluminación	F3	Neblina	ıs		Q3		Bacterias					B3		inadecuadas	ouuuo	D3	Turno rotativo		P3	
Ventilación	F4	Rocio			Q4	\dashv	Hongos					B4	Trabajos i			D4	701110 1010010		P4	
Presión alta o baja	F5	Polvo			Q5	-	Parásitos	3				B5	Otros, indi			D5	Autoritarismo	,		P5
Temperatura (Calor o fr	F6	Humos			Q6	_	Insectos					B6	,				Otros, indicar			P6
Humedad	F7	Líquido	s		Q7		Roedore	s				B7								
Radiación en general	F8	Otros, ir	ndicar		Q8	_	Otros, inc		r			B8								
Otros, indicar	F9																			
														UPACIONALES						
Adjuntar documento en	el que c	conste q	ue ger	neran l	as er	nferi	medades	OC	upaci	onale	es y a	adicionalmen	te indicar ui	na breve descr	ipción de	las la	bores desarrollad	das por el trabaj	ador antes	de
adquirir la enfermedad.		CON	/IPI FT	ARSO	LOF	NC	ASO DE I	-MF	I FO	DF SI	UST/	ANCIAS CANO	FRIGENAS	(Ref. D.S. 039	- 93 -PCM	I/D.S	. 015 -2006.S.A.)			
RE	LACION	DE SU										SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)								
																			(-,
										,	ME	DIDAS CORRI	ECTIVAS							
DECORIDOJÁN DE / · ·	ED/S	0055-	OT				5.5						FECH	ADE EJECUC	CIÓN		nplementar en la			
DESCRIPCIÓN DE LA N	IEDIDA	CORRE	CTIVA				RES	SPC	NSAE	BLE			DIA	MES	AÑO	EST	ADO de la implen (realizada, r	nentación de la pendiente, en eje		rrectiva
1																	, - a—a.a., j	, 0,	,	-
2																				-
3																				$\overline{}$
Insertar tantos regiones	comos	sean ne	cesari	OS.									1							
										RE	SPC	NSABLE DEL	REGISTRO)						
NOMBRES Y A	APELLID	OS:															DDMA:			
CAR	GO:										F	ECHA:					FIRMA:			
									EQ	UIPO		E REALIZÓ L <i>a</i>	INVESTIG	ACIÓN						
CARGO:																				
NOMBRES Y APEL	I IDOS:																			
NOWIDNES I APEL	LIDUJ:	_										-								
FIRMA:																				

Anexo Z. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

			STRO	DE		UCCI		Código	ANX-SST-	-016
RGIS °			ACITACIÓN,	•		NTO	Y	versión	1.0	
HOID		SIMU	LACROS D	E EM	ERGENCIA			Fecha	Julio 2019	
DATO	S DI	EL EN	MPLEADOI	R						
RAZÓN SOCIA	AL	RUC	DOMICILIO)	(Dirección,	TIPC)	DE	N°	
0			distrito,	d	epartamento,		IVID.		TRABAJAD	
DENOMINACIÓ	N		provincia)			ECO	NÓM	ICA	EN EL CEI	NTRO
SOCIAL									LABORAL	
MARCAR X										
INDUCCIÓN		CAPA	CITACIÓN	EN	TRENAMIEN	OTV	SI	MULACRO	DE	
			EMERGENCIA					A		
TEMA										
FECHA	DEL							PÁGINA:	de	
NOMBRE CAPACITADOR	DEL O							FIRMA:		
ENTRENADOR ENTRENADOR	. 0									
N° HORAS										
APELLIDOS	Y		NI		ÁREA		FIRM	A	OBSERVACION	NES
NOMBRES DE CAPACITADOS	LOS									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
RESPONSABLE	DEL	REGI	ISTRO							
NOMBRE		CA	RGO				FEC	HA	FIRMA	

Anexo AA. Registro de Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

RGIS °		GISTRO		PECCIO		Códig	g AN	NX-SST-017
Valo		ERNA		JRIDAI) Y	0		
	SAL	LUD E	N EL TRABAJO)		versić	1.0)
						n		2010
D. HOG DEL EL	m F	. D.O.D.				Fecha	Jul	lio 2019
DATOS DEL EN			DOMORIO (D.	• • •	TIPO		DE	> 10
RAZÓN SOCIA DENOMINACIÓ		RUC	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			DE	N° TRABAJADORES
SOCIAL	714		provincia)	amento,		V IDAD IÓMICA		EN EL CENTRO
			1 /					LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA			FECHA DE LA	RESPO				ONSABLE DE LA
			INSPECCIÓN	DEL INSPEC		ÁREA	INSPE	CCIÓN
				INSPEC	CIONE	ADA		
HORA DE	LA	TIPO I	DE INSPECCIÓN (MARCA	R CON	X)		
INSPECCIÓN		PLANI		NO PLA			OTRO	, DETALLAR
			_					
OBJETIVO DE I	LA IN	SPECCI	ÓN INTERNA					
RESULTADO D	T. I. A.	INCDEC	CIÓN					
RESULTADO D	E LA	INSPEC	CION					
DESCRIPCIÓN	DE LA	CAUS	A ANTE RESULT	ADOS D	ESFAV	ORARI	ES DE 1	LA INSPECCIÓN
DESCRIPCION :		1 0/105	THE RESCEI	TIDOS D	EDI II V	OIG IDL		Eri i voi Eccioi v
CONCLUSIONE	S Y R	ECOMI	ENDACIONES					
RESPONSABLE	DEL	REGIST	ΓRO					
NOMBRE		10101	CARGO			FE	СНА	FIRMA

Anexo AB. Registro de estadísticas de seguridad y salud

	REGISTR	O DE ESTADÍS	STICAS	Código	ANX-SST-018
RGIS °	DE SEGU	RIDAD Y SALUD)	versión	1.0
				Fecha	Julio 2019
ESTADÍSTICAS DE SE	GURIDAD Y	Y SALUD			
DATOS DEL EMPLEA					
	RUC	DOMICILIO	TIPO	DE	N° TRABAJADORES EN
DENOMINACIÓN	Roc	(Dirección, distrito,			EL CENTRO LABORAL
SOCIAL		departamento,	ECONÓM		EE CENTRO ENDORUE
		provincia)			
DESCRIBIR	LOS	RI	ESULTADO	OS	ESTADÍSTICOS
	S OBJETIVO	OS DEL SISTEMA D	E GESTIÓN	N DE SEGU	JRIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO)					
ANÁLISIS DE LAS CA	LISAS OLIF (ORIGINARON LAS D	FSVIACIO	NES	
AIVALISIS DL LAS CA	CSAS QUE	ORIGINARON LAS D	LSVIACIO	ILD	
CONCLUSIONES Y RE	COMENDA	CIONES			
CONCLUSIONES I KI	COMENDA	CIONES			
RESPONSABLE DEL R	REGISTRO				
Nombre:		Cargo:	Fecha:	Firma:	

Anexo AC. Registro de Seguridad o emergencia

DOIO:	REGISTRO	DE	EQUIPOS	DE	Código	ANX-SST-019
RGIS [*]	SEGURIDAD	O EMI	ERGENCIA		versión	1.0
					Fecha	Julio 2019

			REGISTE	RO DE EQUIPOS	DE SEGURIDAD	O EMERGENCIA				
				DATOS	S DEL EMPLEADOR					
	AZÓN SOCIAL O MINACIÓN SOCIAL				CA	5. N° TRABAJADORES A EN EL CENTRO LABORAL				
				ı	MARCAR (X)		!			
			ПП	PO DE EQUIPO DE SEG	GURIDAD O EMERGENCIA	ENTREGADO				
	6. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 7. EQUIPO DE EMERGENCIA									
			8. NOMBRE (S	S) DEL (LOS) EQUIPO (S) DE SEGURIDAD O EME	ERGENCIA ENTREGADO)			
				LISTA DE DATO(S	S) DEL (LOS) TRABAJAD	OORES				
N°	9. NOMBRES	S Y APELLIDOS	10. DNI	11. ÁREA	12. FECHA DE ENTREGA	13. FECHA DE RENOVACIÓN		CONFORMIDAD ECEPCION	FIRMA DE CONFORMIDAD EN RENOVACIÓN	
	16. RESPONSABLES DEL REGISTRO									
Nomb										
Cargo										
Fecha										
Firma:										

Anexo AD. Procedimiento Operativo- procedimiento de ergonomía en oficina y manipulación manual de carga

	PROCEDIMIENTO DE ERGONOMÍA		PRO-SST-009
RGIS °	EN OFICINA Y MANIPULACIÓN	versión	1.0
	MANUAL DE CARGA	Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de los trabajadores con el fin de proporcionarles bienestar, seguridad y mayor eficiencia en su desempeño, tomando en cuenta que la mejora de las condiciones de trabajo contribuye a una mayor eficacia y productividad empresarial.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos y trabajos administrativos o de soporte que conformen las operaciones de RGIS PERÚ SRL.

3. DEFINICIÓN

Carga: Cualquier objeto susceptible de ser movido. Incluye, por ejemplo, la manipulación de personas (como los pacientes en un hospital) y la manipulación de animales en una granja o en una clínica veterinaria. Se considerarán también cargas los materiales que se manipulen, por ejemplo, por medio de una grúa u otro medio mecánico, pero que requieran aún del esfuerzo humano para moverlos o colocarlos en su posición definitiva.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y limitaciones de los trabajadores, con el fin de minimizar el estrés y la fatiga y con ello incrementar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Factores de Riesgo Disergonómico: Es aquel conjunto de atributos de la tarea o del puesto, más o menos claramente definidos, que inciden en aumentar la probabilidad de que un sujeto, expuesto a ellos, desarrolle una lesión en su trabajo. Incluyen aspectos relacionados con la manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo, movimientos repetitivos. Trastornos músculo esqueléticos: Son lesiones de músculos, tendones, nervios y articulaciones que se localizan con más frecuencia en cuello, espalda, hombros, codos, muñecas y manos. Reciben nombres como: contracturas, tendinitis, síndrome del túnel carpiano, lumbalgias, cervicalgias, dorsalgias, etc. El síntoma predominante es el dolor, asociado a la inflamación, pérdida de fuerza, y dificultad o imposibilidad para realizar algunos movimientos.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Promover y brindar los recursos necesarios para la implementación del programa de ergonomía.

4.2. Gerente de Área

Fomentar el cumplimiento del procedimiento, durante la ejecución de actividades en los centros donde se proporcionen los servicios.

4.3. Responsable de SST

Establecer actividades, para la promoción de la salud. Instruir al personal en las buenas prácticas ergonómicas

4.4. Usuario del Documento

Aplicar lo descrito en este procedimiento, durante la ejecución de actividades que sean parte de la actividad laboral o desarrollo de un servicio.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Ergonomía aplicada

5.1.1 Manipulación manual de carga

Levantamiento de Peso sin riesgo:

Planifique las rutas de desplazamiento y utilice EPP en todo momento.

Verifique puntos de agarre regulares.

Estime el peso de la carga (Máximo 25kg. Varones – 15kg. Mujeres).

Si el peso es mayor o el volumen desproporcionado pida ayuda y divida la carga acondicionándola al peso máximo.

Siempre se deben buscar posiciones de equilibrio y agarre. Es importante que los centros de gravedad de la carga y del cuerpo estén lo más próximos posibles y siga restricciones de peso. Hay que agacharse doblando, flexionando las rodillas y no el tronco, levantarse aprovechando el impulso de las piernas (como en el deporte de levantar pesas).

Los pies deben colocarse ligeramente separados adelantando uno respecto al otro.

La carga tiene que sujetarse de forma segura aprovechando asas u otras superficies que faciliten el agarre.

Los codos y antebrazos han de mantenerse pegados a la cara interna de las piernas, para descargar parte del peso sobre ellas. Si la carga se transporta a peso, hay que llevarla pegada al cuerpo para mantener el equilibrio sin forzar la columna. Los brazos tienen que permanecer estirados. De este modo no se fuerzan los bíceps ni los codos. No se debe flexionar el tronco ni realizar rotaciones durante el levantamiento.

Siempre que se pueda, debe evitarse arrastrar y empujar objetos a fuerza de brazos. Para trasladar un objeto sin levantarlo hay que apoyar la espalda contra él y empujar con las piernas. De esta forma se aprovecha el peso del cuerpo para moverlo.

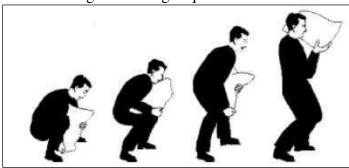
En caso de que la carga sea de forma irregular (ej. sacos): doble una de las rodillas. Recueste la carga sobre la pierna arrodillada.

Luego, súbala por esa pierna y llévela a la otra pierna, la cual está levantada del suelo.

Levántese lentamente y mantenga la carga cerca del cuerpo, con la espalda siempre recta.



Si la ubicación del bulto es una ubicación incómoda como para levantar el bulto, se puede observar la siguiente imagen que muestra otra técnica segura de manipulación de carga:





Tanto en la primera imagen como la segunda, la forma correcta de evitar lesiones es utilizando la fuerza motora del pie, tobillos, rodillas y muslos; siempre manteniendo la espalda erguida en una postura o posición que no genere sobresfuerzo (evitando levantar peso con la columna en posición curva. De ser necesario antes de levantar cargas voluminosas o excesivamente pesadas evalúe la forma de dividir carga, use dispositivos mecánicos como: montacargas, grúas y carretillas.

En la medida de lo posible los brazos deben trabajar a tracción simple, es decir, estirados.

La carga debe permanecer pegada al cuerpo sujetándola con los brazos extendidos lo más posible.

Con estos movimientos no fatigamos los bíceps que en otro caso harían un esfuerzo quince veces superior al peso elevado.

Evite giros o torsiones del abdomen durante la aplicación de fuerza.

Use en todo momento la fuerza de las piernas flexionándolas según la necesidad.

Para carga y descarga desde un maletero, procure apoyarse en alguna estructura que le brinde estabilidad, puede ser una pierna flexionada o un utilice el brazo mientras se apoya en el otro para realizar el levantamiento, teniendo en cuenta la posición de la espalda recta.

Cuando trabajamos con carga o bultos cilíndricos, también hay técnicas de evitar lesiones, algunas de las cuales se ven descritas en la siguiente imagen:



En la imagen [a] se visualiza como levantar un bulto cilíndrico que esta acostado sobre el piso; y dejarlo en posición vertical (parado).

Planifique la ruta del desplazamiento verificando lugares obstruidos.

Verifique antes el lugar de descarga.

La imagen [b] muestra cómo se puede mover el bulto estando parado y deslizar su posición de un lado a otro y como acostarlo retornando a la posición 1 de la imagen [a].

En el punto [b] también podemos observar entre la imagen 1-2-3 como se indica el movimiento de desplazamiento del bulto en tramos corto no más de tres pasos.

Evite giros o torsiones del abdomen durante la aplicación de fuerza.

5.1.2 Ergonomía aplicada a labores administrativas

Técnicas para movimientos básicos en la operación: Sentarse correctamente – labores administrativas:

La espalda nunca debe estar curvada, hundida o en tensión. Lo correcto es mantenerla en posición vertical y bien apoyada en el respaldo del asiento.

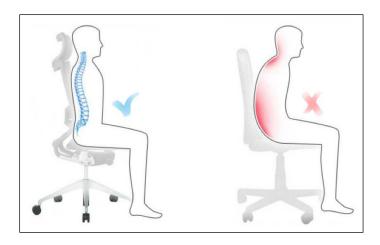
Es necesario tener las rodillas flexionadas en ángulo recto, con los muslos horizontales y las piernas verticales. Los pies han de descansar cómodamente en el suelo, a poder ser sobre un reposapiés. Si se cruza una pierna sobre la otra, hay que alternar de pierna de vez en cuando.

Al leer, es conveniente elevar el borde de los libros o documentos situados sobre la mesa (como un atril) para no tener que forzar las cervicales.

Si se trabaja con un ordenador debe disponerse de apoyo para los antebrazos al manejar el teclado y mover el ratón. La pantalla del ordenador ha de estar a la altura de los ojos y centrada respecto al cuerpo.

Al usar el teléfono debe evitarse la postura de sujetar el auricular con el cuello para tener las manos libres.

No hay que mantener mucho rato la misma posición. Es conveniente levantarse, arquear ligeramente la espalda hacia atrás apoyando las manos en la zona lumbar y ejecutar una sesión de PAUSA ACTIVA cada 45-50 minutos o cuando se sienta el cuerpo fatigado.



5.1.3 Labores de Conducción de vehículos:

La posición de las piernas es fundamental: Se debe colocar el asiento de forma que, al pisar el embrague a fondo, quede la pierna ligeramente flexionada.

Repose el pie del embrague dejándolo libre después de hacer cada cambio de marcha.

Al regular el respaldo del asiento comprobaremos que, con la espalda totalmente apoyada, tocamos con la muñeca la parte más alta del volante.



Si nuestro asiento tiene regulación en altura, lo elevaremos hasta que tengamos la mayor visibilidad posible dejando siempre una distancia de unos cuatro o cinco dedos desde nuestra cabeza hasta el techo del vehículo, como precaución en caso de vuelco.

Regularemos la posición del reposacabezas apoyando la parte central de la cabeza (justo encima de la nuca).

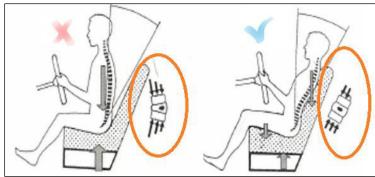
Si el volante dispone también de regulación, lo combinaremos con la regulación del asiento para conseguir la postura óptima.

Mantenga el vehículo bien ventilado.

Ejecutar la PAUSA ACTIVA siempre que el cuerpo o la postura generen fatiga muscular, incomodidad o dolor en las articulaciones y músculos en general.

El objetivo de optimizar la postura en el coche es incrementar la seguridad, evitar la fatiga del conductor y facilitar las maniobras con el volante.





5.1.4 Desarrollo de programa de Ergonomía

a. Inspecciones de ergonomía

Las inspecciones deberán ser ingresadas en el Programa anual de SST, a fin de validar las condiciones o malas prácticas ejecutadas desde el aspecto ergonómico, en las diferentes áreas y como parte de las inspecciones de SST durante el desarrollo del servicio.

b. Evaluación de diagnóstico musculoesquelético

Todo aquel reporte de enfermedades Ocupacional u investigaciones de estas deberán ser tomados en cuenta como parte del análisis, a fin de proponer acciones que fomenten la eliminación de factores de riesgo que ante su persistencia fomente lesiones musculoesquelético en los trabajadores.

c. Evaluación de puestos de Trabajo

La evaluación de puestos de trabajo, permitiría analizar si las medidas estipuladas en el plan de IPER, cumplen con el objetivo de minimizar o eliminar los riesgos ergonómicos.

Medir las condiciones de trabajo como iluminación, ventilación u confort térmico, son acciones que deben ser contempladas a fin de basarnos en datos objetivos para descartar o plantear las acciones correctivas según corresponda.

d. Análisis de Accidentes con lesiones musculo esqueléticas

Muchos de los accidentes de trabajo pueden estar en el marco de la ergonomía, estiramientos, torsión del cuerpo incompleto, presencia de lesiones musculoesqueléticas durante el desarrollo de las actividades por lo tanto debe ejecutarse una investigación de accidente acorde al PRO-SST-006.

Las investigaciones de accidentes pueden ser concluyente y considerar la modificación de equipos, herramientas, planos de trabajo u otras acciones que deben ser parte del programa de ergonomía.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783 RM N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AE. Procedimiento Operativo - Procedimiento de instalaciones eléctricas y mantenimiento de conexiones eléctricas

	PROCEDIMIENTO DE	$\mathbf{E} \mid \mathbf{C}$	Código	PRO-SST-010
RGIS°	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y	V	ersión	1.0
	MANTENIMIENTO DE CONEXIONES	F	Fecha	Julio 2019
	ELÉCTRICAS			

1. OBJETIVO(S)

Establecer los lineamientos a considerar para la instalación de dispositivos electrónicos u instalaciones eléctricas y los mantenimientos.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable todas las instalaciones de RGIS PERÚ SRL y la instalación de equipos durante la prestación de un servicio.

3. DEFINICIÓN

Circuito. Un conductor o sistema de conductores concebido para que a través de ellos cuales pueda circular una corriente eléctrica.

Conductor de puesta a tierra. Conductor utilizado para conectar el equipo o el sistema de cableado a uno o varios electrodos de puesta a tierra.

Des energizado. Cuando ha sido desconectado de todas las fuentes de suministro por la operación del interruptor, apertura de tomas de carga, apertura de puentes u otra manera del suministro eléctrico; quedando el circuito al potencial de tierra. (Sinónimo: muerto o desconectado).

Equipo. Un término genérico que incluye accesorios, dispositivos, artefactos, arreglos, aparatos y similares utilizados como parte de o en conexión con un suministro eléctrico o con sistemas de comunicaciones.

Interruptor automático. Un dispositivo de conexión y desconexión, capaz de transportar e interrumpir corrientes bajo condiciones normales de circuito y corrientes bajo condiciones anormales de una duración especificada tales como las corrientes bajo condiciones de falla. Puesto a tierra. Conectado a tierra o en contacto con ella o conectado a un cuerpo conductivo que actúe como la tierra.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Deberá fomentar y gestionar todas las medidas de seguridad para el personal e instalaciones en donde el desarrollo de actividades demande la implementación de dispositivos con carga eléctrica.

Planificar la compra de dispositivos eléctricos o electrónicos, bajo el estándar de seguridad y el fomento de eliminación de riesgos.

4.2. Soporte Técnico

Cumplir el procedimiento adjunto

Verificar las condiciones de seguridad para todos los dispositivos, bajo carga eléctrica

4.3. Responsable del SG SST

Validar la eficacia de los controles operacionales estipulados en el procedimiento adjunto. Mejorar las disposiciones y controles planteados según las observaciones de SST y normativa legal referencial.

5. PROCEDIMIENTO

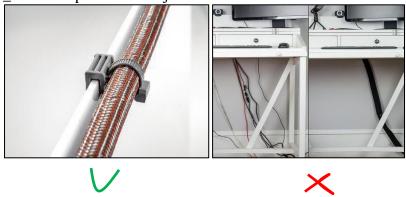
- 5.1. Instalaciones eléctricas y aparatos electrónicos.
- a. Cableado eléctrico de equipos de cómputo

Cada equipo debe estar conectando a un estabilizador, a fin de evitar cortocircuitos.

No emplearan extensiones no estandarizadas o de cables mellizos.

El cableado eléctrico en instalaciones fijas como las oficinas, para equipos de cómputo deberá estar sujetada con cualquiera de los elementos descritos:

- _Bridas o sistemas de sujeción.
- _Canaletas para Cables.
- _Precintos de tipo eléctrico.
- _U otro dispositivo de sujeción.



a. Bridas (sujeción de cables)

b. Empleo de canaletas

Toda instalación eléctrica efectuada dentro de las oficinas deberá ser ejecutada por personal especializado.

El cableado eléctrico que recorra las instalaciones deberá ser debidamente canalizada por sistemas fijos a la pared o bordes perimétricos de las instalaciones (evitando cruzar pasillos o zonas de tránsito)

b. Enchufes e instalaciones de tomacorriente

Los conductores portátiles serán conectados a instalaciones fijas sólo a través de enchufes separables, que se desconectarán de todos los polos mediante una sola operación. Los tomacorrientes instalados en circuitos derivados de c.a., monofásicos, bifásicos o trifásicos serán del tipo con puesta a tierra. Los tomacorrientes conectados a circuitos que tienen diferentes tensiones, frecuencias o tipos de corriente (c.a. o c.c.) en el mismo predio tendrán tal diseño que los enchufes utilizados en dichos circuitos no serán intercambiables.

Todos los tomacorrientes deberán contar con la señalización del voltaje.

Para el uso de extensiones, se deberá tomar en cuenta las siguientes medidas:

Para el uso correcto de la extensión se debe conocer su capacidad máxima: cuántos equipos eléctricos en simultáneo puede abastecer, dicha capacidad está determinada por el tipo de cable eléctrico utilizada para su confección.

Inspeccionar la extensión para descartar daños físicos antes de usarla.

Verificar la clasificación de voltaje del equipo o herramienta con la cual se va a usar la extensión.

Revisar que la capacidad de voltaje de la extensión no sea menor a la requerida por el equipo o herramienta a alimentar energéticamente. Toda o aquellas partes que ya se encuentren deterioradas deberán ser revisadas y será un criterio relevante para descartar su uso.

Asegurar que las extensiones cuenten con sello de certificación de fabricación y capacidad eléctrica.

Inspeccionar que el enchufe de una extensión esté completamente introducido en la toma de corriente.

Reemplazar enchufe si este se evidencia flojo al introducirlo en la toma.

Ponga tapas de seguridad en la toma no usada de las extensiones.

Inspeccionar la fuente proveedora de energía (tablero – toma) y equipos o herramientas a alimentar, para asegurar que se encuentren en buen estado y corresponden a la capacidad de voltaje requerida.

No deberá emplearse cables mellizos.

c. Medidas de seguridad para mantenimiento de equipos eléctricos.

Todos los sistemas eléctrico-asociados a tableros eléctrico o puesta a tierra deberá ejecutarse solo por personal calificado es decir Ing. Eléctrico

Para efectos de un buen control de los tableros eléctricos, como parte de un punto a considerar en los contratos o evaluación de espacios de oficina, se deberá solicitar las siguientes medidas:

Tableros eléctricos con fundas o mandil de seguridad

Rótulos en cada una de las llaves

Planos unifilares de cada tablero

Certificado de Inspección de tablero eléctricos

Pozo a tierra

5.2. Equipos de puesta a tierra

a. Equipos de soldadura TIG-Equipos de cómputo.

Para efectos de uso de equipo de soldadura TIG, empleada por el personal de soporte Técnico durante la reparación de equipos de cómputo, se deberá usar una pulsera antiestática (de puesta a tierra)

a. Pulsera antiestática



Todo enchufe cuenta con sistema puesta a tierra la cual no será removida

b. Enchufes con puesta a tierra



6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783 Código Nacional de electricidad RM 214-2011-EM Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo con electricidad 2013

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AF. Procedimiento Operativo-Procedimiento de adquisición de EPP y Mantenimiento

RGIS°	PROCEDIMIENTO			DE	Código	PRO-SST-011
	ADQUISICIÓN	DE	EPP	Y	versión	1.0
	MANTENIMIENTO				Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los requerimientos mínimos para la selección, uso adecuado, distribución y control, de los diferentes EPP.

2. ALCANCE

Este estándar deberá ser cumplido por todos los trabajadores sean de Empresas Contratistas o empleados de RGIS.

Cada trabajador deberá entender el estándar, familiarizarse y operar de acuerdo a este procedimiento.

3. DEFINICIÓN

EPP: Equipo de Protección personal

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

ANSI: American Nacional Standards Institute NFPA: Nacional Fire Protection Association

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Proveer recursos y liderar el desarrollo de las actividades.

4.2. Soporte Técnico

Establecer, cumplir y hacer cumplir el presente estándar.

Supervisar los programas de entrenamiento para asegurar que los Supervisores conozcan el estándar.

4.3. Responsable del SG SST

Asegurar que todo el personal tenga acceso a la información y a la capacitación necesaria para realizar sus actividades involucradas.

Proveer retroalimentación.

Es responsabilidad del responsable de SST o de la Empresa Contratista cumplir y verificar el cumplimiento del punto del presente estándar.

Suministrar los equipos de protección personal requeridos para efectuar un trabajo cuando se identifique la necesidad de estos.

4.4. Soporte Técnico

Consultar con el responsable de Seguridad y salud sobre el equipo de protección personal requerido para los trabajos y actividades que realice.

Velar por que los empleados a su cargo utilicen apropiadamente los equipos de protección personal requeridos para el trabajo o actividad realizada.

Verificar que los equipos de protección personal entregados a los empleados sean mantenidos en buenas condiciones.

4.5. Empleados

Utilizar EPP básico dentro de las instalaciones de RGIS o en efecto de la ejecución del Servicio. Utilizar los equipos de protección personal requeridos para efectuar un trabajo que requiera de los mismos.

Cuidar, inspeccionar, y salvaguardar el equipo de protección personal entregado para su uso personal.

Utilizar correctamente y conservar en buen estado el EPP proporcionado para los trabajos.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

En todos los trabajos dentro de RGIS se deberá usar le EPP básico que consiste en zapatos de seguridad, lentes de seguridad, casco protector y ropa con cintas reflectivas, este último en las áreas donde exista movimiento de equipos o vehículos (siempre que el trabajo sea nocturno). EPP básico será de uso obligatorio en todas las áreas operativas con excepción de las áreas administrativas, el cambio de turno y el ingreso y salida del personal.

Todo EPP adicional deberá ser usado junto con el EPP básico, para esto deberán ser adaptables, si fuera el caso.

Los equipos de protección personal serán utilizados y mantenidos en una condición fiable y sanitariamente adecuados.

En caso de que los empleados traigan su propio equipo de protección, este deberá ser revisado y autorizado por la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los empleados no podrán traer su propio EPP cuando la selección de este dependa de un programa, en estos casos sólo se podrá usar el EPP asignado específicamente a cada trabajador (Protección Auditiva y Protección Respiratoria).

La empresa (empleador) deberá proporcionar, sin costo para sus trabajadores, todos los EPP adecuados para desarrollar el trabajo y serán cambiados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de los trabajadores.

Los Equipos de Protección Respiratoria y Auditiva deberán seleccionarse y evaluarse de acuerdo a sus respectivos programas.

Todo el EPP deberá cumplir con las NTP aplicables o normas internacionales, lo que deberá estar grabado en el EPP y los certificados deberán ser archivados convenientemente y podrán ser auditados.

En trabajos de soldadura, los soldadores y ayudantes deberán usar el mismo EPP.

El personal eléctrico y de instrumentación deberán usan ropa anti flama y zapatos dieléctricos en forma permanente.

5.2. Equipos de protección personal

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y EL ROSTRO

Se deberá usar lentes o gafas de seguridad aprobados.

Cuando el trabajador use lentes con receta se podrá usar sobre lentes, lentes de seguridad con receta o usar lentes de seguridad que permitan insertar lentes con receta.

Cuando los trabajadores estén expuestos a excesiva radiación solar deberán usar lentes de seguridad con filtro solar, estos lentes están prohibidos en áreas con poca iluminación.

Aquellos trabajadores que trabajen o que están próximos a tareas y trabajos con materiales fundidos o químicos, con trituración, astillado, etc. deberán usar un Protector Facial Completo, certificado según norma, el que deberá cubrir la cara en su totalidad, por sobre de los anteojos de seguridad. Este protector facial deberá ser adaptable al casco de seguridad. No se permitirá el uso de protectores faciales que no cumplan con este requisito.

En ambiente con excesiva humedad la protección ocular y para el rostro deberá deber tener un recubrimiento antiempañante.

El EPP para ojos y rostro no deberá dificultar la visión, para esto se tendrá que disponer de estaciones de limpieza, para mantener este EPP en condiciones óptimas, el EPP rayado o con otros defectos debe ser retirado.

Los lentes, gafas o escudos faciales deberán cumplir con la norma ANSI Z87.1 o NTP equivalente.

PROTECCIÓN PARA LA CABEZA

Los cascos se asegurarán mediante barbiquejos cuando exista una posibilidad de que el casco se caiga de la cabeza debido a la naturaleza del trabajo que se está realizando.

Se prohíbe el uso de cascos conductores de electricidad, como de aluminio cobre u otro material.

Sólo se usarán aditamentos aprobados con el equipo de protección para la cabeza.

Los cascos nunca deberán ser pintados, limpiados con solvente, deformados o perforados.

Los cascos para la protección de los trabajadores contra el impacto y la penetración de la caída de objetos voladores y deberán cumplir la NTP 399.018: 1977 en la norma ANSI Z89.1-1969. Los cascos de los trabajadores expuestos a una descarga eléctrica de alto voltaje y quemaduras deberán cumplir con la norma ANSI Z89.2-1971.

PROTECCIÓN PARA LOS PIES

Se podrán usar los siguientes tipos de calzado de seguridad según el área de trabajo.

Zapatos de seguridad: Cuentan con una puntera de acero rígido para ayudar a prevenir las lesiones a los dedos de los pies ocasionadas por objetos pesados que caen, aplastamiento, etc. Zapatos de seguridad contra choques eléctricos: Están hechas sin partes metálicas. Son utilizadas por trabajadores que pueden ponerse en contacto con objetos electrificados, tales como alambres y rieles.

Botas de hule o plástico: Usadas generalmente para proteger la parte inferior de las piernas contra la humedad continua o contra los productos químicos y ácidos. En los casos en que exista la posibilidad que caigan objetos pesados sobre los pies, deben usarse botas de hule con puntas de acero, las cuales son usadas en operaciones de vaciado de concreto donde se manipulan tubos metálicos de bombas estacionarias.

Las suelas de los zapatos deberán ser de caucho y no conductoras de electricidad; deberán brindar suficiente tracción y tener un talón del mismo material adherido. De preferencia, deberán ser de tipo botín. La cubierta deberá ser de cuero o caucho para una mejor protección del tobillo, piel, músculos y tendones.

El calzado de seguridad para los empleados deberá cumplir los requisitos y especificaciones de la NTP 241.004:2003 y las demás NTP referentes a los ensayos de los diferentes elementos de este EPP o la norma ANSI Z41.1.

PROTECCIÓN PARA LAS MANOS

Se deberá usar guantes apropiados cuando exista la posibilidad de lesiones para la mano descubierta.

Se deberá usar guantes con palmas de cuero aprobados cada vez que se manipule eslingas o cables metálicos.

Se deberá usar guantes aprobados resistentes a los químicos cada vez que existe la posibilidad de lesiones a las manos debido a productos químicos.

Si el análisis de riesgos de la actividad identifica un riesgo a las manos específico que no se puede controlar por otros medios, deberá ubicarse el tipo de guantes que ayude a reducir la exposición a ese riesgo.

PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS

Se exige usar protección auditiva aprobada (tapones para los oídos, orejeras) cuando los niveles de ruido superan los 85 decibeles.

La protección para los oídos estará disponible en las áreas donde se exige su uso.

Se deberá verificar la efectividad de los equipos de protección auditiva, para lo cual los equipos deberán contar con certificaciones de acuerdo a una NTP o la norma ANSI S3.19, también se exigirá que el proveedor de estos entregue la certificación de sus productos en los que deberá constar los niveles de reducción de ruido por bandas de octava.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Se deberá usar protección respiratoria aprobada cada vez que existe la posibilidad de lesión debido a exposiciones por inhalación.

La protección respiratoria incluye el respirador y el cartucho, el cuál será adecuado para el tipo o tipos de contaminantes.

Los respiradores y los cartuchos deberán tener una certificación NIOSH o equivalente.

Los respiradores se limpiarán e inspeccionarán antes de cada uso para garantizar que no tengan defectos y asegurar que el respirador cumple con los requisitos de protección para cada aplicación.

Los usuarios de respiradores se asegurarán de tener un cierre hermético apropiado y ninguna obstrucción, como vello facial, que pudiera interferir con el cierre hermético del respirador, y que los respiradores se almacenen correctamente.

No se deberá llevar vello facial cuando se use respiradores.

Cuando se usen lentes o gafas, estas deberán ser compatibles con el respirador y no dificultar su uso, en máscaras de cara completa los lentes de receta deberán ir montados adecuadamente en la máscara.

Se exige el uso de respirador autónomo o aparato con admisión de aire puro para ingresar en áreas que contienen menos de 19.5% de oxígeno.

Se podrá usar respiradores descartables sólo para el caso de visitas o exposiciones cortas de tiempo.

ROPA PROTECTORA

Se usará ropa protectora apropiada cuando exista la posibilidad de lesiones debido a la exposición a peligros.

Es obligatorio el uso de un chaleco con cinta reflectiva para el personal labora en todas las áreas operativas donde haya movimiento de equipo. Es suficiente el uso de un solo tipo de chaleco para día y noche, este debe tener una cinta reflectiva de por lo menos 2,5 cm de ancho en ambos lados de la vestimenta (al frente y atrás).

Se exige usar ropa de protección contra químicos cuando existe la posibilidad de lesión debido a la exposición a productos químicos.

Aquellos trabajadores que se desempeñen en tareas próximas a operaciones en las que pueda haber proyección de material fundido, cuando haya riego de incendio o en trabajo con circuitos energizados, deberán usar ropa anti flama, con las certificaciones de la NFPA (dirigido a contratistas)

Se deberá usar ropa impermeable cuando se trabaje con salpicaduras, en presencia de agua o cuando se trabaje en exteriores en presencia de lluvia; podrá usarse también un mandil impermeable sobre la ropa de trabajo.

Se deberá emplear ropa protectora donde las temperaturas expongan a los trabajadores a condiciones de Hipotermia u afecciones respiratorias (cámaras de frío), la vestimenta deberá contar con cubierta para boca.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

El arnés de seguridad deberá ser debidamente certificado por ANSI o EN, en todos sus componentes, así mismo no se deberán mantener en uso aquellos que presentes, deterioros (oxido o descocidos).

5.3.3 INSPECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP

El EPP se inspeccionará antes de cada uso para observar si está dañado o tiene defectos. El EPP dañado o defectuoso se retirará, desechará y reemplazará.

No se alterará o modificará el EPP.

El EPP será adecuado para el trabajo, tendrá la talla correcta y se ceñirá adecuadamente al usuario.

El EPP se limpiará regularmente para mantener un uso seguro e higiénico, junto con la inspección pertinente.

Se tendrá cuidado para evitar causar daños al EPP por manipulación brusca, almacenamiento incorrecto, contacto con productos químicos u otras condiciones que pudieran disminuir sus propiedades protectoras y uso seguro.

5.3.4 ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Todos los trabajadores serán entrenados en el uso apropiado de los elementos de protección personal. El entrenamiento incluirá, como mínimo:

Qué EPP es requerido en cada área.

Cómo usar, ajustar y mantener el EPP.

Cómo determinar si el EPP está dañado o defectuoso.

Las limitaciones del EPP.

Los empleados deben demostrar entendimiento de este entrenamiento y la habilidad de usar EPP apropiadamente antes de comenzar algún trabajo que requiera EPP. Si el empleado

entrenado luego demuestra una falta de entendimiento o destreza en EPP, deberá volver a ser entrenado.

5.3.5 REGISTRO DE EPP

Se deberá llevar un registro actualizado de entrega de los elementos de protección personal a sus trabajadores, el que estará disponible para revisión y auditoria por parte del responsable del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783 Código Nacional de electricidad RM 214-2011-EM Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo con electricidad

7. REGISTROS

Anexo No 1: Registro de entrega de Equipos de Seguridad y Emergencia (ANX-SST-020).

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AG. Registro de entrega de equipos de seguridad y emergencia

BOIO.	REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS	Código	ANX-SST-019
KUIS	DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

	DATOS DEL EMPLEADOR												
RA	ZÔN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC		(Dirección, distri ento, provincia)	ito,	TIPO DE ACTIVIE	AD ECONÓMIC	CA N° TRABAJ	IADORES EN E LABORAL	EL CENTRO			
	MARCAR X												
	TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO												
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EQUIPO DE EMERGENCIA													
		NOMBRE	ES(S) DEL(LOS) EQ	UIPO(S) DE SE	GURIDAD	O EMERGENCIA ENT	REGADO						
				DATOS DEL(LO	OS) TRAB			. 1					
Ν°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS DNI		ÁREA		FECHA DE ENTRE	EGA FECH	A DE RENOVACIÓN	FIF	MA			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
			RI	ESPONSABLE I	DEL REGI	STRO							
NOME	BRE			CARGO			FECHA	FIRMA					

Anexo AH.Procedimiento operativo-procedimiento de trabajo a desnivel

DOIO:	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO A	Código	PRO-SST-012
RGIS °	DESNIVEL	versión	1.0
			Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los pasos a seguir para el correcto uso de las escaleras, garantizando la seguridad del usuario y del material manipulado de los productos de los diferentes servicios que aplique.

2. ALCANCE

Este procedimiento involucra a todos los usuarios desde contar con todos los equipos de protección personal, verificando el estado óptimo de los mismos hasta finalizar la jornada laboral dejando ubicada la escalera en su lugar seguro y estable.

3. DEFINICIÓN

Escalera: Es un instrumento de manejo manual de peldaños hechos con listones y que va adosada a una estructura que sirve de base a la plataforma.

Desnivel:

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

ANSI: American Nacional Standards Institute NFPA: Nacional Fire Protection Association

4. RESPONSABLES

4.1. Soporte Técnico

Brindar las herramientas necesarias, para la ejecución de los servicios de RGIS, entiéndase por escaleras de 3 pasos o escaleras de mayor alcance que permitan ejecutar el trabajo de forma segura.

Donde se requiera a su vez la implementación de arnés de seguridad, deberá otorgarse el equipo de protección personal, con la capacitación respectiva, coordinada previamente con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable del SG SST

Deberá ejecutar y establecer el sistema de verificación de las herramientas y equipos de protección personal asociados.

Brindar o gestionar la capacitación de seguridad y salud en el Trabajo con personal debidamente calificado.

Coordinar la evaluación médica del personal asignado a estas funciones a fin de validar la aptitud médica.

4.3. Empleados

Cumplir el procedimiento de seguridad a fin de prevenir accidentes o incidentes asociados a trabajos a desnivel.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

Contar con todos los equipos de protección personal, ver Figura N°2. Verificar el estado óptimo de los mismos, caso contrario informar al Supervisor del proceso quien coordina su reparación o cambio.

Revisar los frenos y la estructura de las escaleras (barandas, escalones y ruedas) ver Anexo N°3, en caso de encontrar algún desperfecto informar al Supervisor del proceso quien coordina la reparación o cambio de escaleras.

Desplazar la escalera hacia ubicación de la operación, maniobrando con las barandas y las ruedas de dirección (delanteras), caso de escaleras de avión que son propias del establecimiento de venta donde se ejecuta el servicio.

Mirar en la dirección del avance, manteniendo una buena visibilidad del recorrido evitando arranques y frenadas bruscas, así como los giros para evitar daños a la persona, mercadería y estructura.

Prestar especial atención en los cruces y puntos con escasa visibilidad.

Colocar la escalera en el lugar donde se va a trabajar y asegurar los frenos.

Subir y bajar paso a paso la escalera, apoyándose como mínimo en una de las barandas con las manos.

Nota 1: Utilizar el arnés de seguridad y líneas de vida a partir de 1.80 metros sin excepción, las escaleras cuentan en su mayoría con una marca en el escalón donde tendrá que empezar a utilizar el arnés de seguridad.

- No usar la escalera como soporte de mercadería.
- No debe usarse para el transporte de persona.

Apoyar ambos pies en el escalón de la escalera al momento de manipular los productos. Bajar la escalera cuidadosamente evitando tener ambas manos ocupadas, la visión de los escalones siempre debe estar libre de obstáculos, ver Anexo No 3.

Nota 2: No se debe arrojar la mercadería desde la parte superior de la escalera, se debe solicitar el apoyo de del personal de tienda quienes apoyaran en la actividad de bajar la mercadería en forma segura o incluso con equipos montacargas (mantenga la distancia a estos equipos).

Mantener la escalera libre hasta nuevo uso. Colocar la escalera en un lugar establecido al final de la jornada laboral o de la actividad, no se debe colocar la escalera en donde dificulte el tránsito peatonal.

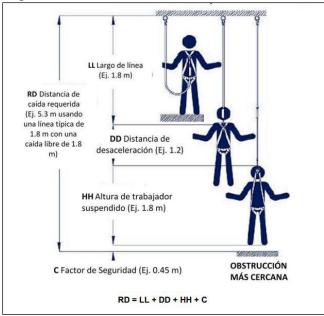
A efectos de alcanzar productos que ejecutando hiper extensión, omita esta forma insegura de trabajo y apóyese de escaleras plegables de tres pasos (verifique que cumplan con la condición de bases antideslizante).

5.2. Sistema de Detención de Caídas

- A. Los sistemas de detención de caída se usan para minimizar la distancia de caída libre (ver figura N°1 Cálculo de distancia de caída) y detener una caída a una tasa de desaceleración apropiada.
- B. Incluye un dispositivo de desaceleración diseñado para limitar la máxima fuerza de detención en el usuario a 1800 lb. (820 kg). Solo se debe usar un dispositivo de desaceleración en cada sistema; no se debe acoplar absorbedores de impacto ni conectarse a líneas de vida retráctiles.
- C. El sistema de detención de caída debe estar configurado para: o Minimizar la distancia de caída libre o Prevenir el contacto con un nivel inferior o Minimizar el potencial de balanceo
- D. MÁXIMO: o La distancia permitida en caída libre es 6 pies (1,8 m) o La distancia de desaceleración es 3,5 pies (1 m) o El factor de seguridad es un mínimo de 2 pies (60 cm) Esto se puede lograr seleccionando un anclaje que esté lo más alto posible y esté directamente sobre el peligro de caída y usando la línea más corta posible o una línea de anclaje retráctil.

Nota: Los puntos de anclaje nunca deben estar debajo de los pies

Figura N°1: Calculo de su distancia de caída



5.3. Escaleras

Se debe realizar inspecciones mensuales de las escaleras portátiles y cada 6 meses de las escaleras fijas.

La selección del tipo y uso de escaleras portátiles debe ser aprobado por el responsable del área de trabajo, estas escaleras deben estar construidas con peldaños y puntos de apoyo antideslizantes.

Cada escalera (fija o portátil) debe tener su identificación propia para efectos de registro, mantenimiento e inspección. Los defectos deben corregirse a tiempo y el supervisor del área debe asegurarse de que no se use ninguna escalera portátil o fija defectuosa ni de confección artesanal (hechiza) o sin sustento de ingeniería.

Figura No 2: Equipos de Protección personal

Sistema de protección contra caídas





** Uso obligatorio en la manipulación de objetos mayores a 250 gramos.

Figura No 3: Empleo de escaleras

Escaleras de tres o menores a 1.50m
Tipo tijera, 91 kg
Mesorta plastica con ranura para herramientas de aluminio Bandeja retractil — .
Separadores externos para mayor estabilidad Tacones de plastico antiderrapantes 3*
F

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783 Código Nacional de electricidad RM 214-2011-EM Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo con electricidad 2013.

7. REGISTROS

Anexo N° 1: Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo (ANX-ST-017)

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AI. Procedimiento operativo-procedimiento de control y traslado de equipos

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y	Código	PRO-SST-013
RGIS °	TRASLADO DE EQUIPOS	versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer mecanismo seguros y oportunos para el traslado y control de equipos a emplear dentro de nuestros procesos, asegurando la integridad física de nuestros colaboradores.

2. ALCANCE

Para el personal de RGIS que ejecuta el traslado de equipos y sea el responsable de la ejecución del mantenimiento de estos o que como parte de sus tareas implique el traslado de parte de los bienes que conforman el patrimonio de la empresa.

3. DEFINICIÓN

Patrimonio

Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica.

Riesgo de seguridad

Incluye el grado en que el personal de la compañía y sus activos enfrenten crimen violento y/o hurto. Este depende en una gran extensión de la presencia y efectividad de autoridades des policiales legalmente basadas para proteger a las personas y a los activos.

Riesgo de viaje

Evalúa las amenazas planteadas para viajeros y cesionarios internacionales por violencia política, terrorismo, o crimen / hurto. La robustez de la infraestructura de transporte, la efectividad de las fuerzas policiales y de los servicios de emergencia, y la susceptibilidad del país a desastres naturales son otros factores clave.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Deberá asegurar como parte de su logística el buen estado de bienes que conforman el servicio tales como: Equipos de cómputo, lectura de códigos, así mismo de los equipos de protección personal.

Se deberá brindar las facilidades para otorgar medios de transporte seguros, sean propios o terceros, que sean empleados en traslado de equipos y bienes a emplear para los procesos.

4.2. Soporte Técnico

Como parte de sus funciones es asegurar las condiciones óptimas de cada equipo electrónico así mismo de los implementos de seguridad a otorgar a los trabajadores.

4.3. Responsable del SG SST

Debe validar el cumplimiento del presente procedimiento, mediante inspecciones.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

A. Mantenimiento de Equipos

Todo equipo que para su defecto se encuentre en mal estado y se reconozca su uso pueda exponer al trabajador a un accidente, deberá estar ubicado en un área debidamente rotulada, con el término "Equipo malogrado"

Todos los materiales a emplear durante el proceso de inventario, que sean EPP u dispositivos eléctricos y electrónicos, deberán estar en buen estado.

Los equipos tales como vestimenta, sea un ejemplo casacas térmicas, deberán contar con frecuencia de lavado, a fin de no generar características tales como hongos o mal olor.

Para el caso de equipos de lectura de códigos deberán contar con dispositivos de sujeción o mango (no se deben omitir ningún componente de fábrica).

Los equipos o dispositivos electrónicos deberán contar con cableados en buen estado, sin cortes u otra condición que pudiera exponer a contacto eléctrico u otra condición durante su uso. (Véase: PRO-SST-010 Procedimiento de Instalaciones Eléctricas y Mantenimiento de Conexiones Eléctricas)

Todos los componentes deberán estar empaquetados considerando no superar los 25 Kg, a fin de permitir su manipulación segura.

Para el Traslado en las instalaciones donde se ejecutará el servicio, se deberá emplear un coche u otro apoyo mecánico para el traslado y la reducción de esfuerzo físico.

B. Transporte seguro de equipos

Para efectos de la seguridad del trasporte de los equipos estos deberán ser evaluados en valor económico, a fin de no superar los \$ 300.

Para el control de la seguridad de la unidad vehicular y el transporte de materiales, será a través de la revisión del GPS.

A efectos de ejecutar una respuesta segura frente a la intersección del vehículo, no se impondrá resistencia.

Se deberá emplear el siguiente flujograma a fin de establecer la alerta y verificación de todos los sistemas involucradas.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

No Aplica

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AJ. Procedimiento operativo de gestión segura de vías y medios de transporte

	PROCEDIMIENTO		PRO-SST-014	
RGIS °	SEGURA DE VÍAS	Y MEDIOS DE	versión	1.0
	TRANSPORTE		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer mecanismo seguros y oportunos para el traslado del personal.

2. ALCANCE

Para todo el personal de RGIS que la configuración de sus tareas implique hacer un traslado hacia la ubicación de un cliente, sea para el desarrollo del servicio o para reuniones de cualquier índole.

3. DEFINICIÓN

Riesgo de seguridad

Incluye el grado en que el personal de la compañía y sus activos enfrenten crimen violento y/o hurto. Este depende en una gran extensión de la presencia y efectividad de autoridades des policiales legalmente basadas para proteger a las personas y a los activos.

Riesgo de viaje

Evalúa las amenazas planteadas para viajeros y cesionarios internacionales por violencia política, terrorismo, o crimen / hurto. La robustez de la infraestructura de transporte, la efectividad de las fuerzas policiales y de los servicios de emergencia, y la susceptibilidad del país a desastres naturales son otros factores clave.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Se deberá brindar las facilidades para otorgar medios de transporte seguros, sean propios o terceros, que sean empleados para el traslado del personal que conforma las operaciones de RGIS.

4.2. Chofer

Verificar el buen estado del vehículo ejecutando la inspección pre-uso, así como sus componentes de seguridad tales como botiquín, conos de seguridad, extintor.

Llevar la capacitación de manejo defensivo.

Mantener toda su documentación vigente: Brevete

Llevar el seguimiento mensual de la inspección vehicular la vigencia del SOAT.

4.3. Responsable del SG SST

Debe validar el cumplimiento del presente procedimiento, mediante inspecciones.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

A. Mantenimiento de Unidad vehicular

Se deberá ejecutar un mantenimiento periódico de la unidad vehicular de la empresa siendo establecida bajo el siguiente criterio:

Se deberá ejecutar cada 1000 Km, 5000 km, 10000 km.

Todos los vehículos que prestarán servicio a la empresa Bureau Veritas del Perú, deberán cumplir con el programa de mantenimiento preventivo, para lo cual tendrán que considerar los siguientes requerimientos:

El mantenimiento vehicular, se realizará cada 5000 km, para lo cual deberán cumplir con el Anexo N°1 del presente programa, Inspección y Mantenimiento de Vehículos, dicho anexo considera información de elementos que se considera se deberán revisar.

Cabe señalar, algunos talleres generan un listado de los cambios y elementos de equipo que fueron inspeccionados, por lo cual si el taller realiza dicho listado será considerado como evidencia de los mantenimientos realizados.

La documentación que se considera para el mantenimiento vehicular será presentada por el responsable de vehículo (proveedor) a Bureau Veritas, quien hará entrega de esta al cumplimiento del mantenimiento, con personal mecánico, cada 5000 kilómetros, según cronograma.

Las inspecciones diarias realizadas a los vehículos, serán considerados para los mantenimientos en este caso mantenimiento correctivo, de encontrarse alguna "Observación" que requiere inspección y mantenimiento por personal capacitado, realizará la acción correctiva.

Los Botiquines serán inspeccionados, según "Programa de inspecciones de Bureau Veritas", y considerando los requisitos mínimos de botiquines que deberán portar los servicios de transporte terrestre de personas y mixto de ámbito nacional, regional y provincial, así como de mercancías.

A fin de cumplir de forma organizada con el tema de los mantenimientos, se efectuará el cumplimiento del cronograma de seguimiento de mantenimiento vehicular, en el cual se considerarán los registros del vehículo, el primer mantenimiento y el kilometraje registrado, para realizar la contabilización y secuencia respectiva, verificando si el mantenimiento se dio de forma oportuna (acorde a la secuencia de mantenimiento), o si se requiere implementar alguna acción correctiva.

B. Inspección diaria

Las inspecciones deben realizarse por el conductor u operador diariamente, como medida preventiva antes de iniciar el uso del equipo, haciendo uso del formato "Lista de verificación Pre- Operacional de Operadores, vehículos, por lo cual será considerado para efectuar algún mantenimiento cambio o mejora si el equipo así lo requiere.

Los defectos encontrados en el vehículo o equipo se deben registrar en el formato Lista de verificación preoperacional de operadores y equipos que se debe mantener en cada equipo o vehículo, solicitando su corrección, en cuyo caso se debe registrar en el mismo formato en el espacio de la columna "observación".

C. Transporte seguro de equipos

Para efectos del traslado seguro de equipos, se deberá contar con embalajes.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783.

7. REGISTROS

Anexo No 1: Control de Mantenimiento de Vehículos ANX-SST-013

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AK. Matriz de control de mantenimiento de vehículos

RGIS

CONTROL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Código:	ANX-SST-013					
Versión:	1.0					
Fecha:	jul-19					

NI°	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O VEHÍCULO	FRECUENCIA DE SEPTIEMBRE		NOVIEMBRE DICI			DICIEMBRE			ENERO		OBSERVACIONES				
IN	NOWBRE DEL EQUIPO 170 VEHICOLO	MANTENIMIENTO	KILOM ETRAJE	FECHA	CUMP	KILOM ETRAJE	FECHA	CUMP	KILOM ETRAJE	FECHA	CUMP	KILOM ETRAJE	FECHA	CUMP	OBSERVACIONES	
1																
2																
3																

NOTA:

Mantenimiento realizado a tiempo

Mantenimiento en espera de cumplir kilometraje requerido

Mantenimiento realizado despúes de los 5,000 Km.

Anexo AL. Procedimiento de acciones correctivas y preventivas

	PROCEDIMIENTO	Código	PRO-SST-015		
RGIS °	CORRECTIVAS Y PI	versión	1.0		
11010				Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer lineamientos que permitan elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas que se detecten dentro de los procesos.

2. ALCANCE

Para todo el personal, instalaciones y procesos de RGIS, que implique la detección de una no conformidad real o potencial, hasta el seguimiento de acciones para la no presencia de ellos o eliminación de las existentes.

DEFINICIÓN

Acción correctiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una entidad.

Corrección: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

Mejora continua: Acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Riesgo: Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el desarrollo normal de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Es el responsable de asignar y delegar las acciones pertinentes para liderar las acciones planteadas en el siguiente procedimiento.

4.2. Stakeholder

Son los encargados de generar una Solicitud de Acción Preventiva y/o Correctiva y de mejora cuando sea necesario, aplicando los lineamientos descritos en este procedimiento.

4.3. Responsable del SG SST

Debe validar el cumplimiento del presente procedimiento, mediante inspecciones.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

La planificación de las acciones correctivas y preventivas y de mejora incluye la evaluación de la importancia de los problemas, y se hace en términos del impacto potencial en aspectos tales como costos de operación, costos de no conformidad (Incumplimiento de un requisito), desempeño del servicio, seguridad de funcionamiento y satisfacción del cliente y de otras partes interesadas. En este proceso se enfatiza la eficacia y eficiencia de los procesos cuando se toman las acciones, y estas deben estar enfocadas a eliminar las causas de las no conformidades para evitar que vuelvan a suceder.

5.2. Fuentes para identificar no conformidades reales o potenciales

Todos los miembros de RGIS pueden identificar la necesidad de crear acciones correctivas o preventivas y de mejora a partir de las siguientes fuentes:

- Las quejas o reclamos de los clientes
- Los informes de servicios no conforme
- Los informes de auditoría interna
- Los resultados de la revisión por la dirección
- Los resultados del análisis de estadísticas
- Las mediciones de los procesos, especialmente si proporcionan advertencias anticipadas a condiciones fuera de control
- Los registros pertinentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- La utilización de herramientas de análisis de riesgos
- Análisis de Riesgos
- Los sistemas que consolidan fuentes de información de las partes interesadas
- Los resultados de autoevaluación

5.3. Análisis de la causa

Todas las no conformidades reales o potenciales son originadas por causas. Para la identificación de la(s) causas(s) de no conformidades reales o potenciales se pueden utilizar diferentes herramientas estadísticas tales como:

- Lluvia de Ideas
- Espina de Pescado
- Histogramas
- Los tres por qué?
- Entre otras

5.4. Manejo de Acciones Preventivas y Correctivas

Todas las Acciones Preventivas – Correctivas deben registrarse en el Formato de Acción Correctiva, Preventiva y de Mejora, teniendo en cuenta lo siguiente:

- * Descripción del aspecto por mejorar o de la no conformidad: Indicar el incumplimiento real o potencial de un requisito en cualquier proceso.
- * Causas que originan la no conformidad real o potencial: Indicar las causas más probables que están ocasionando que la no conformidad real o potencial se presente o se pueda presentar.
- * Plan de acción: Indicar las tareas o acciones que permitirán eliminar las causas identificadas, asignando los responsables y las fechas de compromiso.
- * Seguimiento a los resultados obtenidos: Indicar el seguimiento realizado con base en el plan de acción propuesto para la solución de la posible no conformidad, es decir, registrar cuáles son las evidencias que se encuentran de la ejecución del plan de acción.
- * Cierre de la solicitud de acción: Revisar (es decir, evaluar la conveniencia, adecuación y eficacia) la Solicitud de Acción Preventiva- Correctiva, según los resultados del seguimiento, dejando registro de los resultados de la mejora implementada o de la eliminación de las causas de la no conformidad en el Formato de Solicitud de Acción Preventiva Correctiva y de mejora en la parte de cierre de solicitud.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783 Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N° 1: Registro de Plan de Cierre de acciones correctivas o preventivas

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AM. Registro de acciones correctivas y preventivas

	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES	Código	ANX-SST-020
RGIS °	CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

Registro de Plan de Cierre de acciones correctivas o preventivas

Fecha de Auditoria		sucursal of filial:		Capa Plan No:	versión	
Cliente /				l		
Autoridad:						
					'	
Hallazgo	y		Capa		Plan	
Se debe generar un	cuadro por cada N	lo conformidad				
Observación / No co	onformidad		N° de			
			Hallazgo			
Referencia Intern	na de código					
asignado:						
Descripción:						
Investigación y anál	lisis de Causa Raíz	Z				
Causa Raíz:						
CAPA PLAN						
#	Tipo	Descripción	Responsable	Fecha Cierre		
Comentarios						
Elaboración		Revisión		Aprobación		

Anexo AN. Propuesta de Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

RGIS			PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE												
AÑO:	:	2022													
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN			RUC	DOMICIL		ļ	CT	IVID	AD E	ECOI	NOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO			
RGIS PERU SRL.		20516137674	Av. 28 de Julio Nro D, Miraflores		Otra	s Ac	tivid.	.de T	Гіро S	Servicio Ncp	100				
Objetivo General N° 1			Concientizar a los colaboradores sobre exposición de riesgo laborales y desarrollo seguro de los procesos												
Objetiv	vo Específico			_ Dar lineamiento	segu	os p	ara	el de:	sarro	ollo d	le su	ıs fun	ciones		
Meta				80	0% de	l per	sona	al Cap	oaci	tado					
Indica	dor	N	o de personas que recibi						_	N° d	е ре			la capacitación	<u>x</u> 100
N° de personas (ingresos nuevos) N° de personas programadas Presupuesto estimado S./.14 000 .00															
Recurs	•				Cap	acita	dore	s cali	ficad	dos					
			Responsable de		_ U			Ai					Fecha de		
N°	Descripción de la actividad	d 	ejecución	Área	Е	FM	ΑΙ	M J		A S	0	N D	Vorificación	Estado	Observaciones
1	Indución de SST		Responsable SGSST	Todos									Mensual	Programado	
2	Capacitación Anual		Responsable SGSST		Ш		Ц				Ц				
2.1	Capacitación SST		Responsable SGSST	Todos			\prod				\coprod		Q1	Programado	
2.2	Capacitación de Actos y c	ondiciones inseguras	Responsable SGSST	Todos	\prod				_]				Q2	Programado	
2.3	Capacitación de Riesgos cargas	ergonómicos y Manipulación de	Responsable SGSST	Todos									Q3	Programado	
2.4	Capacitación de riesgos e	n Almacenes	Responsable SGSST	Todos	$\ \ $		П						Q4	Programado	
2.5	Capacitación de Radiació	n solar	Responsable SGSST	Todos									Q1	Programado	
2.6	Materiales peligrosos		Responsable SGSST	Todos	П								Q3	Programado	
2.7	Capacitación de Manejo d	efensivo	Responsable SGSST	Choferes	Ħ						_		Q2-Q4	Programado	
2.8	Capacitación de EPP (Eq	uipos de protección personal)	Responsable SGSST	Todos					T	T			Q1	Programado	
2.9	Capacitación Reporte e in	vestigación de accidentes	Responsable SGSST	Todos									Q2	Programado	
3	Capacitación de Brigadist	a	Responsable SGSST				П	Т							
3.1	Primeros Auxilios (Nivel 1)	Responsable SGSST	Brigada									Q1	Programado	
	Evacuación en Caso de er		Responsable SGSST	Brigada	П								Q2	Programado	
3.3	Primeros Auxilios (Nivel 2 Lucha contra incendio (ma	·	Responsable SGSST	Brigada	+		H		П	Т			Q3 Q4	Programado	
3.4	práctico)		Responsable SGSST	Brigada									U4	Programado	
Objeti	vo General N° 2	Mantene	er la vigilancia a la salud e	n los trabajadores , a	asi co	то р	reve	nir ac	cide	entes	de 1	traba	jo y enfermeda	ades relacionada	as al trabajo.
Objetiv	vo Especifico	a) Promover actividades de prevenc b) Evitar la presencia de lesiones mi c) Prevenir casos de estrés laboral d) Realizar seguimiento y control op	usculoesqueléticas en los c	olaboradores	venir y	cont	rolar	los fa	ctor	es de	e ries	go as	ociados al emb	oarazo	
Meta		a) 100% de actividades planificadas sea	n ejecutadas b) Estar por d	ebajo del 10%(Total de e	emplea	dos)in	ncider	ncias n	nusq	ueléti	cas	d) 1	00% de mujeres	gestantes en vigilan	cia médica
Indica	dor	a) Nº de Actividades Ejcutadas x 100 Nº de Actividades Programadas	b) N° Reportes con lesion N° Total empleados	ones musculoesquéletica Roche	as x10)		c) 1	ü Mi	ujeres	gest Nº 7	antes Fotal c	en control y seg le mujeres gestar	uimento x100 ntes	-
Presu	puesto estimado	S/.													42,000.00
Recurs	sos			_	Perso	nal N	∕lédio	co Ca	alific	ado					
N°	Descripci	ón de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Е	F M	А	Ai M J	_	A S	0	N D	Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
1	Vigilancia médica ocupaci	onal	Responsable SGSST		П		Ц		I	Ţ	П	Ţ			
	Revisión de protocolo méd		Responsable SGSST Responsable SGSST	Todos			Ц	Ш			Ц		Q1	Programado	
		ogramación de exámanes médicos		Todos	-								Mensual	Programado	
1.3	Coordinación de entrega de resultados Presentación de Informe Técnico de Vigilancia de los		Responsable SGSST	Todos			П			T	1_		Mensual Q4	Programado	
	trabajadores a DIGESA Protección Solar y Cuidado de Piel		Responsable SGSST Responsable SGSST	Todos	+		H		\dashv	+	Ą		Q4	Programado	
2.1	<u> </u>		Responsable SGSST	Todos			H	+	\dashv	+	\forall	+	Q1	Programado	
	9		Responsable SGSST	Todos			H	\dagger	1	\dagger	H	\dagger	Q1	Programado	
3	3 Control de Riesgos Ergonómicos		Responsable SGSST				Ħ			T	Ħ				
3.1	8.1 Evaluación e implementación de componentes ergonómicos		Responsable SGSST	Todos									Q2,Q4	Programado	
3.2	Pausas Activas		Responsable SGSST	Todos									Mensual	Programado	
4	Prevención de risgos psico	osociales	Responsable SGSST		$\perp \mid$				_	1	Ц	\perp			
4.1	Monitoreo Psicosocial (Es	trés laboral)	Responsable SGSST	Todos									Q2	Programado	

Objet	ivo General N° 3	Identificar situaciones con potencial de riesgo, asegurando ambientes y procesos de trabajo seguros.														
Objeti	vo Específico	_ Realizar el proceso de Identificación de peligros y evaluación de Riesgos _ Validar la operatividad de equipos e infraestructura. _ Estandarizar procesos bajo controles de seguridad _ Desarrollar ejercicios prácticos de situaciones de emergencia														
Meta		a. 100% de los puestos de Trabajo se encuentren mapeados, identificados y evaluados b. 100% de las inspecciones Programadas son ejecutadas c.70 % de acciones correctivas y preventivas de peligros identificados desarrollados														
Indica	dor	a. Nº de puestos de trabajo mapeac desarrollados x 100 Nº acciones correctivas y preventiva	dos, identificados y evaluado	ntificados y evaluados x100 b. Nº Inspecciones Ejecutadas x 100 d. Nº puestos existentes en planilla									Nº acciones correctivas y preventivas de peligros identificados Nº de inspecciones Programadas			
Presu	puesto estimado			S/.2,800.00												
RecursosDisposición de personal (miembros de comité de SST, Médico ocupacional , servicio de mantenimiento)																
N°	Descripcio	i ón de la actividad	Responsable de ejecución	Área	-l-	14	م ا م	Ař	_	ء ا د	اماد	N.I.	Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
1	Identificación de peligros y (Elaboracion de matriz)	evaluación de riesgos	Responsable SGSST	Todos	EF	IVI	A M	J	JU /	A	0	IN	Q1	Programado		
2	Elaboración de mapa de F	Riesgo e Difusión	Responsable SGSST	Todos								ı	Q2	Programado		
3	·	n de planos de evacuación	Responsable SGSST	Todos									Q2	Programado		
4	Validación de Cumplimien mantenimiento de infraestr	to de Programa preventivo de ructura	Responsable SGSST	Todos	Ш								Q3	Programado		
5.1	Inspección de equipos de Extintores	emergencia	Responsable SGSST Responsable SGSST	Todos Todos									Mensual	Brogramada		
5.1	Luces de Emergencia		Responsable SGSST	Todos	П	П	Г	1 [T	Т	7 [Т	Semestral	Programado Programado		
6	Inspecciones No Planeada	is	Responsable SGSST	Todos									Anual	Programado		
7	Gestión de Equipos de Pro	otección Personal	Responsable SGSST		Ш	Ц	\perp	Ш		4		4				
9.2	Entrega de Equipos Monitoreo de Iluminación		Responsable SGSST Responsable SGSST	Todos Todos			+	Н	_	_		+	Q1 Q3	Programado Programado		
10	Simulacros		Responsable SGSST	Todos	H	Ħ	+	Н	Т	Т		\dashv	Q3	Fiogramado		
10.1	Simulacro de Sismo		Responsable SGSST	Todos									Q2,Q3	Programado	Acorde a programación de INDECI	
Objet	ivo General N° 4	Validar la efectividad	del sistema integrado SHE	E y establecer las me	ejoras	que (corre	spoi	ndar	n, ga	aranti	zar	el cumplimiento	de los requisito	s legales y directivas SHE	
Objeti Meta	vo Específico		b. Cerrar Acciones o	c. Ejecutar toda	vas de as las % de o nes de	lnsp accid	ones rvaci	one: plan one: /as y	s, Mo	oniti das rrad	del F das. tivas	s , Ir Plan cer	ncidentes, IPEF SST	t,Impactos Amb.		
Indica	dor	a. Número de observaciones cerradas x100 Número de observaciones de Auditoría Externa	b. Número de acciones correctiva Número de acciones correctiva	ivas y preventivas cerradas s y preventivas (planteadas o	x 100 de Inspec	ciones	, Monit	oreos	, incid	dente	s, IPER)			mero Total de acciones cerradas de Plan de SHE x 100 mero de acciones del Plan SHE	
Presu	puesto estimado				5	S/. 70	000	. 00					•			
Recu	sos				_F	ersor	nal Ca	lifica	do							
N°	Descripci	ón de la actividad	Responsable de ejecución	Área	E F	М	АМ	Añ J		A S	6 0	N	Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
1	Reuniónes de Comité de S	Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidenre de SST	Todas									Mensual	Programado		
2	Validación de Sistema					Ш					Ц					
2.1	Seguimiento Plan de Iden de riesgos y Controles	tificación de peligros, evaluación	Responsable SGSST	Todas									Mensual	Programado		
2.2	Seguimiento Matriz de Aco	ciones correctivas y preventivas	Responsable SGSST	Todas									Mensual	Programado		
2.3	Seguimiento Matriz de Aco		Responsable SGSST	Todas									Mensual	Programado		
2.4	ambientales	cción de Aspectos e Impactos	Responsable SGSST	Todas					4				Q4	Programado		
2.5	Seguimiento de Autidoría		Responsable SGSST	Todas					_				Q2,Q4	Programado		
3	de Trabajo	a auditor inscrito en el ministerio	Responsable SGSST	Todas									Q4	Programado		
	SISTEMA DE SEGUIMIENTO															
		TERMINADO EN RIESGO PERDIDO ENCAMINADO														
	Cargo	Nombre	Firma	Fecha												
	Presidente de Comité de															
	SST Secretario de Comité de				1											
	SST				1											
	Miembro N° 1 Miembro N°2				1											
\Box	MACHINIO IN A				1											